

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 35
Jueves 16 de julio de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 35
Jueves 16 de julio de 2026
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Katty Mora Montoya	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Mayuli Ortega Guzmán	Marco Badilla Chavarría
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Salvador Padilla Villanueva
José Miguel Villalobos Umaña	Víctor Hidalgo Solís
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas
Gréthel Ávila Vargas	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Jesús Calderón Calderón
Fernando Obaldía Álvarez	Mangell Mc Lean Villalobos
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Oswaldo Artavia Carballo	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 34 DEL 15 DE JULIO DE 2026	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	6
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	64
CONTROL POLÍTICO.....	65
MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL.....	78
EXPEDIENTE N.º 23.242, PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR ..	78
SEGUNDA PARTE.....	80
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	80
EXPEDIENTE N.º 25.589, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2026	81
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	134
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	134
SEGUNDO DEBATE	134
EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLE.....	134
EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO.....	145
ANEXOS	148

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Les ruego, por favor, ocupar sus curules.

Al ser las quince horas exactas, conforme al Reglamento de la Asamblea Legislativa, damos inicio a esta sesión ordinaria número 35, de hoy 16 de julio del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 34 DEL
15 DE JULIO DE 2026

Discusión y aprobación del acta.

Con el quórum necesario, iniciamos.

En sesión del acta ordinaria número 34 del 15 de julio de 2026, se presentaron cuatro mociones de apelación en relación con la resolución de la Presidencia sobre el trámite del expediente legislativo 25.258.

Estas apelaciones se conocerán en el siguiente punto.

Discutida.

Aprobada.

¿Por el acta, señora diputada Sáenz?

Adelante por favor.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Sí, es justamente porque ayer me quedé con la duda en un espacio que tuvimos donde se invitó a las jefaturas de fracción a poder ir a saludar a las personas que nos acompañaban de Osa, y se invitó únicamente a los diputados jefes de fracción.

Y yo sí quería intervenir porque viera que no es la primera vez en este Plenario en el que cuando se invita a las jefaturas de fracción, se excluyen a las diputadas jefas de fracción, doña Claudia Dobles y doña Abril Gordienko.

Y sí me parece importante, porque ha sucedido y me parece que por parte de todas las fracciones. Y yo creo que son cosas que no se pueden dejar pasar, porque muchas veces se hacen dentro del margen de la violencia patriarcal que todas las personas tenemos incorporada, pero al no señalarlo y al no decirlo es donde se normaliza.

Y yo no quisiera de mi parte que se normalizara excluir a dos diputadas que tienen el mismo peso que las demás que estamos acá, y también el peso sumamente de las jefaturas de fracción.

Y quisiera que conste en acta y lo hago justamente en el marco de la sesión de ayer, donde me percaté que volvió a suceder como en ocasiones anteriores, y me parece que no es de recibo que eso suceda en pleno siglo XXI y menos en un congreso compuesto en una mayoría por mujeres y con una presidenta mujer también.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, dos minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias y buenas tardes a todos y todas el día de hoy.

Recuerdo mis clases de Derecho y a mi padre, jurista, que recordaba siempre que las sentencias judiciales se cumplen, no se discuten.

Y hoy celebro que la sentencia de la Sala Constitucional, fundamentada más en el artículo 13 de nuestra Constitución, en el carácter vinculante de la Sala Constitucional..., de la Ley de Jurisdicción Constitucional, disculpen, exige el cumplimiento *erga omnes* de la jurisprudencia constitucional y empezando con recomponer las permutas de las diputadas Dobles, y Gordienko y restituir el buen orden, comportamiento y aplicación del Reglamento legislativo y la justa repartición de las comisiones legislativas conforme a la Constitución.

Celebro que apliquemos ese fallo y no lo cuestionemos, no cuestionemos las bases judiciales y constitucionales de nuestro país. Cumplémoslas, cumplémosle a la justicia y cumplémosle al país con eso.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Para finalizar con el punto en el que estábamos, que era en la discusión y aprobación del acta.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Se han presentado cuatro mociones de apelación sobre la resolución emitida el día de ayer. Vamos a proceder a conocer las cuatro apelaciones.

Les vamos a dar lectura a las cuatro para que todos las escuchen y seguido se vota.

Después de votarse, vamos a darles la palabra a todas las personas que quedaron en el uso de la palabra para que sepan cuál va a ser la dinámica del día de hoy. Espero que les quedara claro.

Bueno, en caso de que no, repito, conocemos la apelación, las leemos todas, se discute por parte de las personas que han presentado la apelación, y seguido se vota. Y una vez que se vota, vamos a darles la palabra a todas las personas que quedaron en el uso de la palabra el día de ayer y las demás que se quieran anotar.

Diputada Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Solamente para un tema que se nos aclare, ¿se va a mantener la guía, el orden del día tal como está, o sea, el control político es el primer punto y luego iríamos a las apelaciones, a su resolución? ¿Así es, verdad?

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

No, señora, conforme lo dijimos ayer, íbamos a arrancar hoy con las apelaciones para darle continuidad al tema y, pues, no perder más el hilo de un día a otro y seguido vamos con control político.

Le solicito al primer secretario, si es tan gentil, brindar lectura a las cuatro apelaciones.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidenta.

Ruego también paciencia, porque es muchos documentos que me toca leer, así que prepárense para la lectura de estas cuatro mociones de apelación de varios diputados y diputadas.



PLENARIO
 15 JULIO 2026

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLENARIO

MOCIÓN DE APELACIÓN

DE VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

De conformidad con el Artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, presentamos la siguiente apelación a la resolución leída por la Presidencia de la Asamblea Legislativa el día de hoy 15 de julio del 2026 acerca de la tramitación del EXPEDIENTE N.º 25.258, ELECCIÓN DE NUEVE MAGISTRADOS (AS) SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Considerando que:

1. El artículo 164 de la Constitución no contempla la devolución de la nómina, la posibilidad de solicitar una nueva u ordenar repetir el concurso, ya que muy concretamente lo que establece es que la Corte Suprema de Justicia tiene la atribución exclusiva de integrar la nómina y remitir una nómina, y la Asamblea Legislativa escoge a los magistrados suplentes de esa nómina.
2. El artículo 227 del Reglamento de la Asamblea Legislativa establece que la competencia de la Asamblea consiste en escoger entre los nominados y nombrar, no en rehacer el procedimiento de selección realizado por la Corte Suprema de Justicia cuando el Plenario discrepa de los candidatos, por lo que aceptar que la Asamblea pueda devolver discrecionalmente una nómina implica, en la práctica, otorgarle un poder para influir indirectamente sobre quiénes integrarán la lista. Alterando el equilibrio constitucional entre ambos poderes.
3. El artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es igualmente claro cuando dispone que la Corte Suprema de Justicia realiza el concurso, aprueba la nómina, la envía a la Asamblea Legislativa y la Asamblea escoge de entre esos candidatos.
4. La Asamblea debe ejercer su competencia constitucional por lo que devolver la nómina puede interpretarse como una renuncia a ejercer esa competencia, cuando lo procedente sería votar a favor o en contra de los candidatos.
5. La devolución puede retrasar la integración de las salas de la Corte Suprema de Justicia lo que afectará la continuidad del servicio de administración de justicia cuando se requiera la participación de magistrados suplentes generando una enorme inseguridad institucional.

6. Devolver la nómina sin un fundamento objetivo puede interpretarse como un desconocimiento de ese proceso institucional y se introduce incertidumbre sobre el procedimiento de nombramiento.
7. El mecanismo democrático previsto es la deliberación y la votación, no necesariamente la devolución de toda la nómina. Devolver la nómina traslada nuevamente al Poder Judicial una decisión que corresponde asumir al Plenario.
8. La Presidencia de la Asamblea debe garantizar que el Plenario pueda ejercer plenamente sus atribuciones constitucionales. Impedir que el Plenario conozca y vote la nómina podría interpretarse como una limitación al ejercicio de esa competencia por parte de los diputados."

Por tanto:

Se solicita a la Presidencia someter a votación la nómina remitida por la Corte Suprema de Justicia bajo el EXPEDIENTE N.º 25.258, ELECCIÓN DE NUEVE MAGISTRADOS (AS) SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, garantizando así que el Plenario ejerza plenamente las competencias que la Constitución le asigna. En materia de magistrados suplentes, el deber constitucional es someter la nómina al procedimiento de elección previsto en el artículo 164 de la Constitución, el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 227 del Reglamento Legislativo.

La devolución de una nómina solo encuentra justificación cuando existe un vicio objetivo en su integración; fuera de ese supuesto, la decisión que corresponde al Plenario es elegir o rechazar candidatos mediante votación, pero no sustituir el procedimiento constitucional por uno de devolución no previsto expresamente por el ordenamiento.

Esta es la moción número 1.

Moción número 2, dice así:



EL (LA) DIPUTADO(A)

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
Apelo la resolución emitida por la Presidencia.

La apelación número 3 dice así:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Disculpe, señor secretario.

Diputado Villalobos, por el orden.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Es para solicitar que, conforme lea la moción, nos indique quiénes son los diputados firmantes porque si no, no sabemos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

Obviamente no reconozco todas las firmas entonces le voy a pedir ayuda aquí a la Secretaría del Directorio para que me pueda identificar porque son firmas ilegibles.

Me dicen que es la fracción de Liberación Nacional, Álvaro Ramos, Salvador Padilla..., perdón, Álvaro Ramírez Bogantes, Salvador Padilla, doña Janice Sandí, don Eder. No sé si todos son los todos los firmantes del Partido de Liberación.

¿Con eso es suficiente para usted, señor diputado?

Y la segunda moción es sí claramente de don José María Villalta.

¿Procedo, señora presidenta?

Seguimos entonces ahora con la moción número 3 que dice así.



PLENARIO LEGISLATIVO

3

MOCIÓN DE APELACIÓN



'26 JUL 15 PM6:02:20

DE LA DIPUTADA CLAUDIA DOBLES CAMARGO

Contra la resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa sobre la Elección de Magistrados y Magistradas Suplentes de la Sala Constitucional, que dispone devolver por segunda vez a la Corte Suprema de Justicia la nómina de candidaturas del Expediente Legislativo N° 25.258

Con fundamento en lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y en relación con el artículo 2 inciso 10) del mismo cuerpo normativo, interpongo formalmente recurso de apelación contra la resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa sobre la Elección de Magistrados y Magistradas Suplentes de la Sala Constitucional, que dispone devolver por segunda vez a la Corte Suprema de Justicia la nómina de candidaturas del Expediente Legislativo N° 25.258, bajo los argumentos que de seguido se esgrimen:

Primero. El precedente invocado sobre el Expediente Legislativo N° 22.281 no es aplicable para este caso y la propia Corte Plena ya lo distinguió expresamente

La resolución apelada invoca genéricamente "*antecedentes parlamentarios*" de devoluciones "*cuando las circunstancias institucionales así lo han aconsejado*", remitiéndose a lo discutido en la sesión de Corte Plena del 15 de junio de 2026. Sin embargo, omite deliberadamente que esos antecedentes (incluido el Expediente N° 22.281 de la Sala Tercera) correspondieron siempre a razones técnicas puntuales y

objetivas sobre la nómina misma (falta de equidad de género, integración de la lista), nunca a una devolución total motivada por la falta de acuerdo político de una fracción legislativa.

Así lo reconocieron expresamente, en la propia sesión que la resolución cita como su respaldo, el magistrado Segura (*"no recuerdo alguna ocasión en que se haya devuelto la nómina en pleno, totalmente"*), el magistrado Rueda (quien calificó la situación de "inédita") y la nota razonada del magistrado Alfaro Vargas, que documenta con cita de actas (sesiones 027, 032 y 034-2011 para Sala Tercera; 006, 037 y 038-2012 para Sala Primera) que las devoluciones históricas atendieron siempre observaciones puntuales, nunca un rechazo total e infundado. El único antecedente que la resolución podría invocar válidamente ya fue distinguido y desestimado por la propia Corte Plena.

En el expediente 22.281, la Presidencia a cargo de la entonces diputada Hernández Sánchez devolvió la nómina de la Sala Tercera por una razón técnica puntual: falta de equidad de género en la lista remitida por la Corte, según lo confirmaron en sesión de Corte Plena las magistradas Solano y Rojas y el magistrado Segura.

En el presente caso, no se ha nombrado a ninguno de los nueve magistrados suplentes, y la nómina completa de dieciocho personas se pretende devolver por segunda vez sin que medie observación técnica alguna sobre su conformación.

Esta distinción no es una interpretación de esta diputación: es la conclusión a la que llegó la propia Corte Plena el 15 de junio de 2026. El magistrado Segura fue explícito: *"no recuerdo alguna ocasión en el que se haya devuelto la nómina en pleno, o sea, totalmente"*. El magistrado Rueda calificó la situación como "inédita", señalando que nunca antes se había devuelto una nómina completa sin nombrar a una sola persona de la lista. La nota razonada del magistrado Alfaro Vargas, con cita de los antecedentes de Corte Plena de 2011 (Sala Tercera, sesiones 027, 032 y 034-2011) y 2012 (Sala Primera, sesiones 006, 037 y 038-2012), documenta que las devoluciones históricas atendieron siempre observaciones puntuales y objetivas — nunca un rechazo total e infundado.

En consecuencia, el único antecedente que la Presidencia invoca para justificar la devolución fue expresamente desestimado por dieciséis votos contra cuatro en Corte Plena, por no ser análogo a la situación actual.

Segundo. La devolución agrava una afectación ya crítica respecto del funcionamiento de la Sala Constitucional

De conformidad con la Constitución Política y la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la Sala Constitucional requiere doce magistrados suplentes para operar con normalidad y actualmente no cuenta con ninguno.

A la fecha se acumulan aproximadamente 123 expedientes sin resolver por esta causa. En la sesión de Corte Plena del 15 de junio, varios magistrados documentaron que los asuntos afectados por inhibitorias pasaron de 36 a 41 en pocas semanas, y advirtieron riesgo para la vida de personas recurrentes en amparos de salud. Existen además un recurso de amparo colectivo admitido (expediente 26-022114-0007-ÇÖ, más de 1.800 firmantes) y otro individual (26-19124), ambos precisamente por esta omisión.

Ante este escenario, sin duda alguna la omisión de la Asamblea está colocando a la Sala Constitucional a una incapacidad de funcionamiento y con ello, se generaría una afectación a la administración de justicia, que es un servicio público y de suma relevancia en este caso por tratarse de la tutela de derechos humanos.

Tercero. Abrir un nuevo concurso no es jurídicamente necesario y solo prolongaría el incumplimiento

No existe norma que impida a la Asamblea Legislativa nombrar con base en la nómina vigente. Según se manifestó en la sesión del 15 de junio, en Corte Plena, el magistrado Zamora fue enfático: las potestades de la Asamblea "están absolutamente delimitadas" por el artículo 164 constitucional, y devolver la nómina para que sea "conformada de otra manera" sustituye, para no decir usurpa, las funciones que el constituyente otorgó a la Corte Suprema de Justicia.

Un nuevo concurso completo (que históricamente toma entre nueve meses y un año, según el propio magistrado Castillo), alargaría innecesariamente el incumplimiento, sin previsión alguna para asegurar mientras tanto un mínimo de magistrados suplentes.

Cuarto. Las etapas necesarias ya están agotadas respecto de las nueve plazas remitidas, y la propia Corte se lo advirtió por escrito a esta misma Presidencia

La Asamblea Legislativa ya cuenta con todo lo necesario para cumplir su deber constitucional respecto de las nueve plazas de la nómina vigente. Así lo confirmó por escrito el propio presidente de la Corte Suprema de Justicia, Orlando Aguirre Gómez, mediante oficio 157-P-2026 del 15 de mayo de 2026, en respuesta a una consulta formal de esta misma Presidencia legislativa (oficio AL-PRES-OF-0002-2026).

La propia Corte, además, precisó que ni ella ni la Sala Constitucional pueden abrir un nuevo concurso respecto de las nueve plazas ya remitidas, porque el asunto está en conocimiento del órgano legislativo y corresponde a este resolverlo. El que la Corte no haya completado aún la nómina de las tres plazas restantes no exime a la Asamblea Legislativa de su deber de nombrar las nueve que sí tiene ante sí: bajo el principio de colaboración entre poderes propio del sistema de frenos y contrapesos, corresponde a la Asamblea cumplir primero con lo que está en su conocimiento, y solo después gestionar, por las vías correspondientes, lo relativo a las plazas pendientes.

Mediante el oficio N° 157-P-2026 del 15 de mayo de 2026 (en respuesta a una consulta formal de esta misma Presidencia legislativa (oficio AL-PRES-OF-0002-2026), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia confirmó que la nómina de 18 candidatos para las 9 plazas se mantiene, y aclaró por partida doble, en el mismo oficio, que el concurso adicional para las 3 plazas restantes (CV-01-2026) *"no impide ni condiciona la designación de las otras nueve plazas que oportunamente fueron remitidas a la Asamblea Legislativa"*.

La propia Corte precisó, además, que ni ella ni la Sala Constitucional pueden abrir un nuevo concurso respecto de las nueve plazas ya remitidas, porque el asunto está en conocimiento del órgano legislativo. Bajo el principio de colaboración entre poderes, corresponde a la Asamblea cumplir primero con lo que tiene ante sí.

Quinto. La nómina de 18 candidatos cumple exactamente la proporción que exige el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no existe déficit cuantitativo alguno

El artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone la regla referente a que, para la elección de magistrados suplentes, cada Sala convocará a concurso público con el fin de escoger dos candidatos por cada plaza vacante. Al remitir 18 personas candidatas para las 9 plazas vacantes, la Corte Suprema cumplió exactamente esa proporción de dos a uno. No hay déficit cuantitativo ni cualitativo que justifique la devolución por esta vía.

No existe jurídicamente impedimento alguno para proceder con la designación de las 9 plazas de suplencia vacantes. Es insostenible desde la óptica jurídica, alegar que solo se debe nombrar con la nómina de 24 personas candidatas y más considerando en este caso, que lo solicitado por la Corte Suprema fue justamente para la designación de 9 suplencias.

La devolución no puede sustentarse en que la nómina remitida "no basta" o resulta insuficiente frente al deber del artículo 164 constitucional. Por el contrario, la Corte Suprema de Justicia actuó en estricto apego a la regla proporcional que la propia normativa exige: el artículo 164 de la Constitución Política dispone que la Asamblea Legislativa nombrará a los magistrados suplentes escogidos de una nómina que le presentará la Corte, y el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial precisa el mecanismo — para la elección de magistrados suplentes, cada Sala "convocará a un concurso público de antecedentes, con el fin de escoger a dos candidatos por cada plaza vacante".

La Asamblea Legislativa cuenta con el doble de opciones que plazas por llenar, tal como el ordenamiento lo previó, y su deber de nombrar respecto de esas nueve plazas está plenamente habilitado desde el punto de vista normativo, sin que sea necesario esperar ninguna ampliación de la nómina.

Sexto. El mandato del artículo 164 constitucional vincula a la Asamblea Legislativa a la nómina remitida: su margen es de análisis y verificación, no de rechazo discrecional e infundado

El deber constitucional de la Asamblea Legislativa consiste en observar y nombrar a partir de la nómina que le remite la Corte Suprema de Justicia. Ello no equivale a una simple ratificación automática: la Asamblea, a través de la Comisión Especial de Nombramientos, puede legítimamente analizar, entrevistar y verificar a las personas candidatas propuestas. Pero esa potestad de análisis no se traduce en una facultad de oponerse indefinidamente a la nómina completa sin razón técnica alguna sobre las personas candidatas ya propuestas y entrevistadas (como en efecto ocurrió en este expediente), donde la Comisión de Nombramientos rindió su informe desde el 25 de febrero de 2026 tras el estudio correspondiente.

Bajo el principio de continuidad en el funcionamiento de los órganos constitucionales, las etapas de análisis y verificación que le corresponden a la Asamblea ya se cumplieron: hubo estudio en comisión, entrevistas previas realizadas por la propia Sala Constitucional (que la Corte ofreció remitir en su totalidad, según consta en el acta de Corte Plena del 15 de junio de 2026), e informe rendido al Plenario. Agotada esa fase, lo que corresponde ahora es el nombramiento, no la reiteración indefinida de rondas de votación sin sustento técnico ni la devolución de la nómina como mecanismo para eludir la decisión que constitucionalmente le compete.

Sostener lo contrario (que la Asamblea puede rechazar sin razones una nómina ya verificada y devolverla cuantas veces lo estime conveniente) vaciaría de contenido el artículo 164 y trasladaría a la Asamblea una potestad de selección abierta que la Constitución reservó expresamente a la Corte, tal como lo advirtió el magistrado Zamora en la sesión de Corte Plena del 15 de junio de 2026.

La Asamblea puede legítimamente analizar, entrevistar y verificar a las personas candidatas —y así lo hizo, con informe de la Comisión de Nombramientos rendido desde el 25 de febrero de 2026—, pero esa potestad no se traduce en una facultad de oponerse indefinidamente a una nómina ya verificada sin razón técnica alguna. Agotada la fase de análisis, corresponde el nombramiento, no la devolución como mecanismo para eludir la decisión que constitucionalmente compete a la Asamblea.

Séptimo. El argumento de "agotamiento material" e "imposibilidad" que la propia resolución invoca carece de sustento constitucional y legal: es un juicio de valor subjetivo, no una causal jurídica

La resolución apelada sostiene, en sus Considerandos Tercero y Cuarto, que el procedimiento se encuentra "materialmente agotado" y que continuar sería contrario a los principios de eficacia y economía procesal (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública).

Este argumento no resiste el análisis: la nómina permanece vigente, idónea y disponible; lo que se ha agotado no es la nómina, sino la disposición política de una fracción legislativa para votarla.

Ninguna norma constitucional, legal o reglamentaria reconoce la "imposibilidad práctica de generar consenso" como causal para devolver una nómina válida. Aceptar ese razonamiento equivaldría a permitir que la Asamblea condicione el cumplimiento de un mandato constitucional expreso a la conveniencia política del momento —exactamente lo que el principio de supremacía constitucional proscribe. Como advirtió la magistrada Vargas González en la sesión de Corte Plena: "no es posible que de forma intencional se desconozca esa norma constitucional", y "como mínimo tendrían que darse razones para ello".

No existe tal imposibilidad material. La nómina de dieciocho personas candidatas permanece vigente, no ha sido objetada por ninguna causa técnica, y nada impide continuar con nuevas rondas de votación o proceder al nombramiento de las candidaturas que sí alcancen la mayoría calificada. La "imposibilidad" que se invoca no es una imposibilidad del objeto (la nómina sigue siendo idónea y disponible), sino

la falta de acuerdo político para votarla, cuestión de naturaleza completamente distinta.

Más aún, la propia resolución de la Presidencia reconoce, al fundamentar la primera devolución del 10 de junio de 2026, que la falta de designación obedece a que "no existe entre los señores y señoras diputadas el consenso necesario", lo que la propia Presidenta interpreta como ausencia de voluntad de su bancada para elegir con base en esa nómina. Esta es, con toda claridad, una razón subjetiva y de conveniencia política (la falta de acuerdo interno de la fracción oficialista), no una causal jurídica que la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Judicial o el Reglamento de la Asamblea Legislativa reconozcan como eximente del deber de nombrar. El artículo 164 constitucional no contempla causal alguna para devolver la nómina, y mucho menos autoriza que la falta de consenso interno de una fracción parlamentaria se erija en motivo para incumplir un mandato constitucional expreso.

Admitir que un juicio de valor de esta naturaleza (la propia dificultad de la bancada mayoritaria para ponerse de acuerdo sobre a quién votar) sea razón suficiente para devolver indefinidamente una nómina válida, equivaldría a permitir que la Asamblea Legislativa condicione el cumplimiento de sus deberes constitucionales a la conveniencia política del momento, lo cual es precisamente lo que el principio de supremacía constitucional y el Estado de Derecho proscriben. Como bien lo señaló la magistrada Vargas González en la sesión de Corte Plena del 15 de junio de 2026: *"no es posible que de forma intencional se desconozca esa norma constitucional"*, y *"como mínimo tendrían que darse razones para ello"* — razones que, en este caso, siguen sin existir.

Octavo. La bancada oficialista ha bloqueado deliberadamente la designación mediante el voto en blanco, lo que la resolución omite explicar

No lleva razón la Presidencia al calificar la falta de designación como una simple *"falta de consenso legislativo"*. Lo ocurrido en las once rondas de votación no es la ausencia de un acuerdo entre posiciones enfrentadas, sino una decisión deliberada

y sostenida de la bancada oficialista de votar en blanco, absteniéndose de facto de emitir un pronunciamiento a favor o en contra de las personas candidatas.

El artículo 2, inciso 2) del Reglamento de la Asamblea Legislativa establece como deber de las diputadas y diputados "dar su voto en los asuntos que se debaten". Esta diputación ya ha sostenido públicamente (y lo reitera en este recurso) que dicho deber, junto con el artículo 105 del Reglamento (que regula la imposibilidad de retirarse en el momento de la votación), no admite la figura de la abstención tácita mediante boleta en blanco: en nuestra Asamblea Legislativa no existe la abstención como categoría de voto. El deber constitucional y reglamentario es votar a favor o en contra de cada candidatura sometida a su conocimiento, no sustraerse del pronunciamiento mediante una boleta vacía que impide alcanzar cualquier resultado, favorable o adverso.

Al optar sistemáticamente por el voto en blanco durante once rondas consecutivas, la bancada oficialista no ha ejercido una discrepancia legítima sobre el mérito de las personas candidatas (lo cual sería un ejercicio válido de su potestad discrecional de sufragio), sino que ha empleado el mecanismo de la no votación como instrumento para impedir artificialmente que se alcance la mayoría calificada, y luego invocar esa misma inacción como fundamento para devolver la nómina. No puede la Presidencia fundamentar la devolución en una "falta de consenso" que en realidad es la consecuencia directa del incumplimiento, por parte de su propia bancada, del deber reglamentario de emitir el voto.

Noveno. La actuación apelada incumple el test de razonabilidad y proporcionalidad exigido por la jurisprudencia constitucional

La jurisprudencia de la Sala Constitucional (entre otras, sentencia N.º 3933-98 del 12 de junio de 1998, reiterada en sentencia N.º 12664-2012) ha establecido que todo acto de una autoridad pública debe superar cuatro exigencias para ser válido: legitimidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. La

resolución de la Presidencia que devuelve por segunda vez la nómina no supera ninguno de estos cuatro extremos y se evidencia de la siguiente manera:

a) Legitimidad. El objetivo perseguido con la devolución (obtener una nómina distinta a la ya remitida y verificada) no encuentra respaldo legal alguno. Ni el artículo 164 constitucional ni el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial contemplan la devolución de una nómina completa, vigente y sin objeciones técnicas, como mecanismo válido frente a la falta de consenso interno de una fracción legislativa. El fin pretendido carece, por tanto, de cobertura normativa.

b) Idoneidad. La medida adoptada (devolver la nómina para que la Corte tramite un nuevo concurso) no es apta para resolver el problema que la origina. Como ha quedado documentado, el obstáculo real no es la calidad ni la suficiencia de las personas candidatas, sino la decisión deliberada de la bancada oficialista de votar en blanco. Sustituir la nómina no remueve esa causa: un nuevo concurso enfrentaría exactamente el mismo riesgo de bloqueo político, tal como lo advirtieron varios magistrados en la sesión de Corte Plena del 15 de junio de 2026.

c) Necesidad. Existían medidas alternativas menos lesivas para atender cualquier inquietud legítima de la Asamblea, sin sacrificar por completo el procedimiento ya agotado: continuar con nuevas rondas de votación, solicitar información adicional sobre las personas candidatas (como la propia Corte ofreció remitir las entrevistas realizadas), o proceder al nombramiento parcial de quienes alcancen la mayoría calificada. La devolución total de la nómina es la medida más gravosa posible frente al problema planteado, y no la menos lesiva, incumpliendo así el estándar de necesidad.

d) Proporcionalidad en sentido estricto. Finalmente, no existe proporción alguna entre el fin perseguido (obtener eventualmente una nómina distinta, sin garantía de que resuelva el bloqueo político) y el daño causado: la paralización continuada de la Sala Constitucional, con aproximadamente 123 expedientes acumulados que involucran derechos fundamentales, incluyendo amparos de salud donde está en juego la vida de las personas recurrentes, según fue advertido reiteradamente por varios magistrados en la sesión de Corte Plena del 15 de junio de 2026. El beneficio

incierto y especulativo de una nueva nómina no compensa, en modo alguno, el grave perjuicio institucional y social que la devolución perpetua.

Al no superar ninguno de los cuatro extremos del test, la resolución apelada resulta arbitraria y, por tanto, contraria al principio de interdicción de la arbitrariedad que rige toda actuación de los poderes públicos, incluida la Asamblea Legislativa en el ejercicio de sus potestades discrecionales.

Décimo. La resolución exige una nómina de veinticuatro candidatos que ninguna norma respalda

La resolución afirma, en su considerando cuarto, que el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial exige una nómina de veinticuatro personas candidatas, y que los dieciocho remitidos resultan una cantidad "inferior a la prevista", lo que "desnaturaliza" el procedimiento.

Esta lectura es errónea: el artículo 62 no fija un número fijo de veinticuatro como regla rígida para cada nombramiento que solicite la Corte Suprema de Justicia, sino una proporción de dos candidatos por cada plaza vacante. Para las nueve plazas objeto de este expediente, la proporción exacta es dieciocho, como efectivamente se remitió.

La cifra de veinticuatro solo tendría sentido si se pretendiera cubrir de una sola vez las doce plazas totales que requiere la Sala Constitucional para su plena integración (nueve de esta nómina más tres de la nómina en trámite bajo la convocatoria CV-01-2026), pero la propia Corte Suprema, mediante el oficio 157-P-2026 dirigido a esta misma Presidencia apenas dos meses antes, aclaró expresamente y por partida doble que ambos procesos son independientes y que el segundo no condiciona al primero. La resolución que hoy se apela ignora, sin explicación alguna, la respuesta oficial que la propia Presidencia había solicitado y recibido por escrito sobre este punto exacto.

Décimo Primero. La resolución cita selectivamente las posiciones minoritarias de la Corte Plena, omitiendo que la decisión firme y mayoritaria fue la contraria

En su considerando quinto, la resolución dedica un extenso desarrollo a las intervenciones de las magistradas Rojas Morales y Chacón Artavia, y al voto salvado de la magistrada Vargas Vásquez, presentándolas como evidencia de que "incluso dentro de la propia Corte Suprema de Justicia" existió reconocimiento de que había que conformar una nueva nómina.

Lo que la resolución omite decir es que esas tres posiciones fueron las que integraron la minoría: cuatro votos a favor de trasladar el asunto a la Sala Constitucional para un nuevo concurso, frente a dieciséis votos que resolvieron devolver la nómina intacta y declarar expresamente que no existe justificación objetiva para el rechazo. Presentar las posiciones minoritarias sin mencionar el resultado real de la votación ni el acuerdo firme adoptado por amplia mayoría constituye una lectura parcial e incompleta del propio antecedente que la resolución invoca como su principal respaldo institucional, y no puede servir de fundamento válido para la decisión apelada.

PETITORIA

Con fundamento en los artículos 2, inciso 10) y 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Presidencia del Plenario revocar la resolución que dispone devolver por segunda vez a la Corte Suprema de Justicia la nómina de candidaturas del expediente N.º 25.258, y en su lugar, se disponga la continuación del proceso de elección de los nueve magistrados y magistradas suplentes de la Sala Constitucional con base en la nómina vigente, remitida por la Corte Plena en sesión N.º 48-2025 y ratificada en sesión N.º 27-2026.

Claudia Dobles Camargo
Diputada Jefa de Fracción
Coalición Agenda Ciudadana
Firmado Digitalmente

Aquí lo que sigue es el correo de reenvío de la moción de apelación.

La última moción es la moción número 4 que dice así.

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

APELACIÓN

RESOLUCIÓN DE LAS 16:51 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2026

EMITIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE: 25258 "Elección de nueve Magistraturas suplentes de la Sala Constitucional"

26 JUL 16 PM 10:56

Señora:
Yara Jiménez Fallas
Presidenta de la Asamblea

Quien suscribe, **Abril Gordienko López**, en mi condición de diputada de la República, presento la presente formal apelación contra la resolución de las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día 15 de julio del 2026, emitida por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, basado en los siguientes hechos:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que el día 16 de octubre de 2025, mediante el oficio SP-N.º 297-2025 del 14 de octubre de 2025, la Corte Suprema de Justicia remitió a la Asamblea Legislativa la nómina de nombramientos OSR-2025, correspondiente al cargo de magistrados y magistradas suplentes de la Sala Constitucional, en cumplimiento del mandato constitucional previsto en el artículo 164 de la Constitución Política y en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Que tras seis rondas de votación, el Congreso correspondiente al período constitucional 2022-2026 no logró llenar dichas vacantes antes de concluir su período legislativo.

TERCERO: Que el día 1.º de mayo de 2026 asumieron funciones las nuevas diputaciones del período constitucional 2026-2030, quedando estas como responsables de continuar el trámite y dar cumplimiento al mandato constitucional de llenar las vacantes pendientes.

CUARTO: Que el día miércoles 10 de junio, el Plenario Legislativo llevó a cabo la undécima ronda de votación sobre la misma nómina [quinta votación de la actual legislatura]. Durante dicha sesión, la Presidencia, mediante una moción de orden, dispuso la devolución de la nómina de candidaturas a la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que esta remitiera una nueva propuesta. Esta actuación incurrió en un vicio de procedimiento, pues, por su contenido material —al decidir sobre el fondo del asunto y no sobre un aspecto meramente procedimental o de trámite— no correspondía tramitarla mediante una moción de



orden, sino mediante una resolución de fondo sujeta al conocimiento y votación calificada del Plenario Legislativo.

QUINTO: Que el día 5 de junio, la Corte Suprema de Justicia, en sesión de Corte Plena, rechazó conformar una nueva nómina de candidaturas, al considerar que no existía una justificación objetiva que sustentara el rechazo de la nómina originalmente remitida.

SEXTO: Que el día 15 de julio de 2026, durante la sesión ordinaria n.º 34 del Plenario Legislativo, la Presidencia de la Asamblea Legislativa comunicó al Pleno su decisión de devolver nuevamente la nómina a la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de solicitar la remisión de un nuevo listado de candidaturas. No obstante, dicha actuación incurrió en un nuevo vicio procedimental, al disponerse de oficio, unilateralmente y sin someter la decisión a conocimiento y votación del Plenario Legislativo, en contravención de las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de los principios que rigen el derecho parlamentario y del propio orden constitucional.

SOBRE EL OBJETO DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA.

La resolución que se encuentra siendo impugnada y que fuera emitida por la Presidenta de este Congreso, resuelve unilateralmente y sin someter tal decisión a votación del plenario legislativo, devolver nuevamente a la Corte Suprema de Justicia la nómina remitida y debidamente conformada por dicho Poder de la República, para la designación de las magistraturas suplentes.

Esta resolución no solo resulta ilegal, sino que es un veto absoluto al derecho de las diputaciones de conocer y defender los procedimientos y la función que a la Asamblea Legislativa le corresponde según lo establecido en la Constitución Política.

Es importante señalar que, una devolución administrativa y unilateral, no sustituye la votación que le corresponde a este parlamento y como Primer Poder la República somos los primeros llamados a respetar los procedimientos establecidos y lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico.

Devolver la nómina sin debate y votación constituye una opacidad y erosiona la confianza de la ciudadanía en el Poder Legislativo, lo que resulta grave, pues esta resolución, ni siquiera contempla justificaciones sobre la falta de idoneidad de las personas integrantes de dicha nómina, sino que las argumentaciones bridas (como se verán a continuación) reflejan que dicho acto se da esencialmente, porque la fracción de gobierno no quiere cumplir su deber constitucional.

SOBRE LOS ARGUMENTOS PUNTUALES DE LA PRESIDENCIA Y EL ANÁLISIS EFECTUADO DE ESTOS:

ASAMBLEA LEGISLATIVA



La resolución objeto de la presente apelación, desarrolla 5 puntos en el considerando, que serán expuestos y analizados conforme corresponde. Los mismos serían:

1. Al primero lo denominó "SOBRE LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOMBRAMIENTO" y el mismo señala que el artículo 164 de la Constitución Política establece un procedimiento para el nombramiento de las magistraturas suplentes, señalando que le corresponde a la Corte Integrar y remitir la nómina de personas candidatas a la Asamblea Legislativa, siendo que a nosotros nos correspondería ejercer la potestad constitucional de elección mediante el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.
 Ahora bien, basándose en que la votación requiere de las dos terceras partes de los diputados, es que dispone dicha resolución que, la remisión de una nómina no agota el procedimiento constitucional y que la competencia dada a este congreso no se limita a la ratificación de las personas propuestas, habilitándola en su condición de Presidenta a devolver una y otra vez, las nóminas que remitan, sino son del gusto de la fracción de Pueblo Soberano.
 Este argumento no puede ser compartido ni resulta procedente, por cuanto aquí no nos encontramos frente a una "ratificación" como se quiere hacer ver, sino frente al poder de elegir, de conformidad con la potestad dada por nuestra Carta Magna.
 El planteamiento olvida que nos encontramos frente a 18 nombres de personas que cuentan con la idoneidad para ser elegidos, sea de esta forma, el doble de los puestos que necesitan ser designados. Por lo anterior, no es cierto que nos encontremos frente a una "ratificación", porque como diputados tenemos la potestad de elegir entre uno u otro postulante.
 De conformidad con lo anterior, quien está violentando el procedimiento establecido constitucionalmente es la Presidencia de la Asamblea, no solo porque con la devolución de la nómina está violentando el derecho de los diputados a poder elegir dentro de las candidaturas existentes, sino que, lo hace basada en argumentos erróneos, que no corresponden a la realidad de los hechos y que lo que pretenden es confundir.
2. El segundo de los alegatos lo denominó "SOBRE LA NATURALEZA DE LA POTESTAD DE ELECCIÓN ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. En este señala que la Constitución Política confiere a la Asamblea una auténtica potestad de elección, lo que no se traduce en una "obligación automática de designación, ni de simple ratificación".
 Como se indicó en el punto primero, es cierto que la potestad otorgada corresponde a la de elección o escogencia de determinadas candidaturas y con dicho fin, se nos remitió el doble de las opciones para poder elegir



entre diversos perfiles, que previamente pasaron por el control de la Corte y de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa.

Esto refleja que el planteamiento efectuado por la Presidencia, al señalar que lo pretendido es una "simple ratificación u obligación automática", resulta falso y no se sostiene por sí solo, porque los hechos son claros y lo cierto es que el Poder Judicial cumplió con su obligación constitucional y remitió el doble de los puestos a designar, para que como se señaló en el punto primero, los diputados pudieran elegir a quienes consideraran más idóneos.

3. El tercer considerando se denominó "SOBRE EL AGOTAMIENTO MATERIAL DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN" y establece que ya se han realizado once rondas de votación sin que ninguna de las personas integrantes de la nómina haya alcanzado la mayoría constitucional requerida, por lo que, según lo dispuesto en la resolución, persistir indefinidamente en la repetición de votaciones "no fortalece el principio democrático".

Aquí nuevamente nos encontramos frente a una tergiversación de los hechos, en primera instancia porque las once votaciones no se han realizado por parte de esta legislatura y, en segundo término, porque las pocas, que sí se han realizado en este período, no han alcanzado la mayoría requerida, porque la Fracción de Pueblo Soberano no ha cumplido con su obligación constitucional, al votar en blanco.

De esta forma, tampoco resulta válido y certero el argumento que nos ocupa, puesto que como se indicó supra, quienes han impedido que se alcance una votación válida, es la misma fracción de la Presidenta del Congreso.

4. Al cuarto argumento se le llamó "SOBRE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, RAZONABILIDAD, LEGALIDAD, BUENA PROCEDIMENTAL" Conuerdo plenamente con lo planteado. Los órganos públicos deben ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, razonabilidad, proporcionalidad, legalidad y buena administración, conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico.

Lo que no es procedente es señalar que, al haber existido varias rondas para dicha elección y no lograrse la elección respectiva, el procedimiento está agotado. Eso no es lo que establece las normas que rigen la materia y es importante señalar que quienes estarían incurriendo en violentar estos principios, al no querer resolver y ejercer las competencias asignadas, es la Fracción de Gobierno.

De la misma forma, indicar que la "devolución de la nómina aparece como la alternativa más compatible", a los principios señalados, es todavía más reprochable, por cuanto no ejerciendo el deber que le corresponde a la Asamblea y sin justificación motivada alguna, la Presidencia decide unilateral e ilegalmente, devolver la nómina a la Corte, quienes por el contrario, por mayoría y con razonamientos sólidos, explicaron por qué era



necesario que los diputados de la República, analizaran a profundidad los expedientes de las candidaturas remitidas y se dieran a la tarea de escoger dentro de las opciones o indicar con claridad, cuáles son las razones por lo que dichas personas, no son idóneas, lo que no realizaron tampoco en esta resolución.

Aquí nos encontramos en un encaminamiento artificioso de hacer caer en una matrácula obstruccionista promovido por la Fracción del Gobierno, contra el Poder Judicial, lo cual no responde a los principios citados, sino más bien, va en contra de lo que nos corresponde a los funcionarios públicos.

Valga señalar que, como existe una reiteración de los mismos argumentos a lo largo del documento, no se hará referencia (reiterada) una y otra vez a estos, por cuanto, no son una justificante válida para devolver sin votación y sin la competencia requerida para hacerlo de forma unilateral, la nómina que nos ocupa.

En este punto también se alega que, la nómina remitida no se encuentra completa, por cuanto se indica que, para que este conforme corresponde se necesitan 24 candidaturas a estudiar, siendo que las remitidas fueron 18. Valga señalar que, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa emitió el informe AL-DEST-CJU-001-2021, el cual en lo que aquí interesa indica:

*"Ahora bien, no obstante, lo anterior, deben considerar las señoras y señores diputados que en este momento la Sala Tercera no cuenta con Magistrados (as) Suplentes y dadas la situación actual que el país vive en materia de emergencia de salud, **en criterio de esta asesoría, que esta Sala no cuente con magistrados suplentes genera una situación de urgencia.***

En este sentido La Comisión puede continuar con el procedimiento y hacer la respectiva recomendación al Plenario legislativo de 7 magistrados.

De igual forma la Corte podría hacer llegar la sustitución del postulante a la Asamblea. La comisión procede con los requisitos de la metodología 'y eventualmente podría ser incluido como postulante en el momento de la votación para elegir los recomendados del expediente en estudio. Todo dependerá del tiempo en que la Corte reponga y la Comisión aplique a ese nuevo postulante por reposición la respectiva metodología.

En todo caso, **lo relevante es que no debe obviarse el espíritu de lo señalado respecto al artículo 164 Constitucional: La Asamblea Legislativa debe nombrar el número de Magistrados Suplentes, de una lista de postulantes que sea el doble de los Magistrados Suplentes que se requiere nombrar.**

Además, se reitera que la Asamblea Legislativa debe procurar no incluir requisitos a los candidatos adicionales que sean desproporcionados o irrazonables y deben respetarse los derechos humanos y fundamentales de los postulantes tal como los principios de igualdad y trato no discriminatorio".

(El resaltado me pertenece)



Como se observa, ya Servicios técnicos se había pronunciado sobre un caso similar, señalando expresamente que cuando se carece de magistraturas suplentes, nos encontramos frente a una situación de urgencia, por todos los aspectos previamente señalados y además señala que, no se puede olvidar el espíritu del artículo 164 de la Constitución, señalando que la Asamblea debe nombrar el número de magistraturas requeridas, de una lista de postulantes que sea el doble de las designaciones a realizar.

Esto precisamente fue lo que ocurrió en este caso. Nótese que, el expediente que nos encontramos conociendo es el 25258 denominado "Elección de nueve Magistraturas suplentes de la Sala Constitucional" por lo cual siendo 9 la cantidad de magistrados a nombrar, la Corte Suprema de Justicia actúa conforme corresponde al remitir 18 nombres.

5. El punto quinto lo denominaron "SOBRE EL DEBER DE COLABORACIÓN CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE ADOPTAR UNA SOLUCIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA" la presidencia argumenta que, si bien la integración oportuna de la nómina de magistrados suplentes es una preocupación legítima y compartida por ambos Poderes de la República, la preservación del procedimiento no puede convertirse en un fin en sí mismo cuando los hechos han demostrado que la nómina actual es incapaz de generar el consenso parlamentario calificado que exige la Constitución. Para sustentar esta postura, la Presidencia invoca voces disidentes minoritarias dentro de la Corte Suprema de Justicia expresadas en la sesión extraordinaria N.º 27-2026, quienes argumentan que insistir en la misma nómina no conduciría a ningún resultado útil y que correspondía más bien conformar y remitir una nueva propuesta.

Con base en ese reconocimiento interno, la Presidencia concluye que el deber de colaboración constitucional entre Poderes exige una actitud institucional activa y no la simple defensa rígida de competencias formales, por lo que la medida que mejor satisface ese deber es que la Corte Suprema conforme y remita una nueva nómina completa de veinticuatro candidatos, permitiendo que la Asamblea Legislativa ejerza nuevamente su potestad de elección sobre una base renovada.

Pese a este argumento, lo que en realidad se está fundamentando no es una colaboración entre Poderes, sino la imposición de la voluntad de la fracción oficialista frente al resto de las fracciones parlamentarias y frente a la posición mayoritaria de la propia Corte Plena. Así se evidencia en el hecho de que la resolución rescata únicamente voces minoritarias dentro de la Corte Suprema de Justicia para sustentar un cambio de estrategia, omitiendo que la gran mayoría de las magistraturas, votó a favor de mantener y remitir la nómina intacta. Dicha decisión mayoritaria no es un dato menor: en ejercicio de su potestad constitucional de recomendación,



la Corte Suprema determinó que las candidaturas incluidas en la nómina resultan plenamente válidas desde un punto de vista técnico-jurídico, por haber sido seleccionadas mediante concurso público y bajo criterios objetivos de idoneidad. Frente a ello, la negativa reiterada de la fracción oficialista a elegir a las personas integrantes de dicha nómina no ha sido justificada mediante criterios técnicos, sino que responde a valoraciones subjetivas que nunca se han explicitado ni fundamentado.

En consecuencia, presentar como "colaboración institucional" lo que constituye la imposición de un criterio político (tanto en el seno de la Asamblea Legislativa como en el de la propia Corte Plena) sobre el resultado técnico de un concurso, desnaturaliza el sentido que el artículo 164 constitucional atribuye a la cooperación entre Poderes, y no puede servir de fundamento válido para la devolución de la nómina.

6. El último de los puntos lo denominó "SOBRE LA INSUFICIENCIA CONSTITUCIONAL DE MANTENER INDEFINIDAMENTE UNA MISMA NÓMINA Y LA PROCEDENCIA DE SU DEVOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA"

Aquí se reitera los mismos argumentos ya señalados en los puntos anteriores de dicha resolución y además nuevamente señalan frases de lo expresado por una muy pequeña minoría de la Corte, sobre su opinión de la devolución.

Como se ha expresado a lo largo de esta apelación, quienes se encuentran en incumplimiento de funciones es la Fracción de Gobierno, y son ustedes quienes han mantenido "indefinidamente" la nómina sin resolverla.

Por lo anterior, y para no caer en la misma práctica de reiteración que se evidencia en la resolución que nos ocupa, no se seguirá haciendo referencia a dichos aspectos, puesto que ya han sido tratados previamente.

ANÁLISIS FINAL DE LO ARGUMENTADO:

Como se observa, ninguno de los argumentos expuestos resulta válidos, ni responden a la realidad de los hechos. Estamos en presencia de una resolución que no solo violenta los derechos y deberes de los diputados de la República, sino que también, va en contra de cada uno de los costarricenses que deba recurrir a la Sala a hacer valer sus derechos.

No se puede olvidar que el seguir retrasando indebidamente el nombramiento de los suplentes de la Sala Constitucional, conlleva a una denegación implícita a la justicia, pues nos encontraríamos frente a una posible pérdida de quórum estructural, al no contar con suplentes que puedan designarse para reemplazar a un magistrados que deba inhibirse de conocer un caso, se encuentre incapacitado o presente algún problema para poder ejercer sus funciones, lo que conllevaría a



una indefensión absoluta y esto sería únicamente responsabilidad de la Presidencia y fracción de gobierno de este parlamento.

De ahí que la designación de los magistrados suplentes de la Sala Constitucional no es un trámite accesorio, sino una actuación que incide en ser un pilar esencial para garantizar la continuidad, imparcialidad y eficiencia en la administración de justicia constitucional. La ausencia de estos nombramientos compromete la capacidad resolutoria de la Sala para resolver oportunamente los asuntos sometidos a su conocimiento, afectando la tutela efectiva de los derechos fundamentales y debilitando la seguridad jurídica que debe prevalecer en un Estado de derecho.

En consecuencia, los diputados de la Asamblea Legislativa tienen la responsabilidad constitucional y política de cumplir con el deber de realizar estos nombramientos de manera oportuna. Cuando, por acción u omisión, se obstaculiza o retrasa injustificadamente este proceso, no solo se incumple una función propia del cargo, sino que también se generan consecuencias que afectan el funcionamiento de uno de los pilares esenciales del sistema democrático.

El interés público debe prevalecer sobre cualquier diferencia política o cálculo partidario, pues garantizar una Sala Constitucional plenamente integrada, es una condición indispensable para la protección de los derechos de la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad del país.

Es importante resaltar que, el vicio más significativo de la presente resolución, se produjo con la decisión de la Presidencia de no someter a votación del Plenario la devolución de la nómina. Dicha actuación constituye un abuso manifiesto de las potestades presidenciales, en tanto se extralimitan las funciones meramente administrativas y de conducción del debate que le son propias, para imponer materialmente una decisión de fondo que corresponde, en exclusiva, al Plenario Legislativo.

Desde una perspectiva material, la resolución impugnada constituía una decisión de fondo y no un acto de mero trámite, pues su objeto no consistía en ordenar o encauzar el procedimiento legislativo, sino en producir un pronunciamiento con efectos jurídicos sustantivos: descartar la nómina de candidaturas remitida por la Corte Suprema de Justicia y disponer la devolución del expediente para la conformación de una nueva nómina.

En consecuencia, la resolución no se limitaba a regular aspectos procedimentales o de mero trámite, sino que incidía directamente sobre el objeto mismo del procedimiento de elección, al dejar sin efecto una nómina de personas candidatas cuya conformación obedeció a un concurso sustentado en criterios técnicos y jurídicos, y al suspender, además, el cumplimiento del mandato constitucional de nombramiento de las magistraturas suplentes. Por ello, la devolución implicaba una

ASAMBLEA LEGISLATIVA



decisión sobre el fondo del asunto, y no una simple determinación de orden parlamentario.

En atención a esta naturaleza jurídica, y en aplicación de los principios de paralelismo de las formas y paralelismo de las mayorías, resultaba indispensable someter el asunto a votación del Plenario, la cual debía alcanzar la mayoría calificada exigida por el artículo 158 constitucional.

Cabe señalar que, si bien existen antecedentes de devoluciones de nóminas por parte de la Asamblea Legislativa a la Corte Suprema (particularmente en 2011 y 2021), todas ellas obedecieron a defectos técnicos objetivos en la conformación de la nómina: en 2021, la ausencia del requisito constitucional de contar con al menos dos opciones por vacante; y en 2011, el incumplimiento del principio de paridad de género. Además, en ambos casos la devolución se formalizó mediante votaciones de fondo conocidas y respaldadas por una mayoría calificada del Plenario Legislativo, y no mediante una decisión unilateral de la Presidencia.

En vista de lo anterior, ninguno de los argumentos esgrimido, resulta válido, procedentes o ajustados a Derecho, por lo que lo procedente es acoger la presente apelación y anular la resolución de las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del 15 de julio del 2026.

PETITORIA

De conformidad con los hechos expuestos, respetuosamente se solicita:

PRIMERO: Acoger el presente recurso de apelación, debiendo la Presidencia del Congreso anular la resolución de las dieciséis horas y cincuenta y un minutos del 15 de julio del 2026, por ser esta ilegal y encontrarse viciada de acuerdo a los elementos de hecho y Derecho citados.

SEGUNDO: Someter a conocimiento del plenario la nómina remitida por la Corte Suprema de Justicia, para proceder a la elección de las magistraturas suplentes.

RUEGO RESOLVER DE CONFORMIDAD


Abril Gordlenko López
Diputada de la República
Fracción PUSC



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Previo a la discusión, hay una moción de orden para ampliar la primera parte de la sesión en razón del Reglamento. Así que, nuevamente, señor secretario, que tenga fuerza para seguir leyendo.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Aquí, un poquito de agua y suficiente, gracias.



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión. Suficientemente discutida la moción de orden, procedemos a votar. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

A Favor (Voto: 49)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	María Eugenia Román Mora
Nogui Acosta Jaén	Salvador Padilla Villanueva	

Abrir puertas, señor secretario.

Por el orden, el diputado Villalobos Umaña.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Por más atención que trato de prestar a la lectura, dado que no están distribuidos ni tienen por qué hacer los recursos de apelación y las notas que tomo, tengo una duda puramente formal para que me lo aclare.

Le entendí de la lectura de don Gerald Bogantes que son cuatro apelaciones; sin embargo, escuché la de la diputada Gordienko, la de la diputada Dobles y la de los diputados de Liberación. Luego indicaron que había una firma del diputado Villalta, pero no sé en qué momento se pasó de la primera a la segunda apelación.

Entonces, me pareció como que era una apelación que firmaban los de Liberación, hay otra de Dobles Camargo, otra de Gordienko López y no sé cuál es la de Villalta, porque, como no sé si fue leída continua o qué fue lo que ocurrió. Me gustaría que me lo aclarara, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí. Señor secretario, por favor, aclararle al señor Villalobos.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Claro que sí, señor diputado.

Sí se leyó la moción número 2, justamente es una apelación de una sola página de don..., del diputado José María Villalta que dice así: Con fundamento del artículo 156 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, apelo la resolución emitida por la Presidencia.

Es tan corta que seguro por eso fue la razón.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, aclarado diputado Villalobos.

Por el orden, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Para aclararle al diputado Villalobos, talvez es que yo soy como de una vieja escuela en que la apelación era un recurso predominantemente oral, ¿verdad?, se presenta, se anuncia oralmente y se justifica y se dan los argumentos oralmente.

Recientemente, en tiempos recientes, se ha implantado la práctica de aportar recursos escritos, pero bueno, yo creo que es en la exposición oral que se dan los argumentos de la apelación, ¿verdad? Prometo la próxima vez traerle un mamotreto escrito si usted lo quiere, pero esa es la razón, básicamente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Adelante, diputado Villalobos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Al contrario, quiero aprovechar para felicitarlo, me parece que es la vía correcta, la otra vía es como duplicar.

Nos hicieron tragar todos los argumentos y ahora van a pedir la palabra diez minutos para hablar de lo que ya nos leyeron. Es una argucia que me parece innecesaria, lo felicito porque es la forma correcta, aunque yo soy bastante más viejo que usted, pero coincido en que ese es el procedimiento correcto.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

De acuerdo con el 156 del Reglamento, se concede un período de diez minutos a los apelantes. Este plazo ha sido dividido entre los distintos apelantes, así que les ruego por favor anotarse en el registro los que van a referirse a la apelación.

Tiene la palabra el diputado... Recuerden que son diez minutos, ¿verdad? Entonces serían dos punto cinco para cada uno, iniciando con Ramírez Bogantes, según el registro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, costarricenses.

Los argumentos por los cuales creemos que esta es una decisión incorrecta y peligrosa están en el documento que ya presentamos. Sin embargo, sí quería ahondar en dos o tres ideas complementarias del porqué nos parece tan grave esta decisión que se ha tomado por parte de la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

En primer lugar, porque realmente se está abriendo un conflicto entre poderes inédito en Costa Rica y absolutamente innecesario, con graves consecuencias para los ciudadanos y para la protección de sus derechos.

Y aquí ya no estamos hablando solo de derechos, estamos hablando de la vida misma de muchas personas que puede depender de una resolución que tiene que ver con la Sala Constitucional y el acceso a esa Sala.

No hay ninguna razón, como ya se ha discutido ampliamente, por la cual se devuelve esta lista y lo que sí hay es un propósito, y eso es lo que yo quisiera enfatizar. Hay un evidente propósito de arrastrar a la Asamblea Legislativa en una lucha sin cuartel que el Poder Ejecutivo le ha declarado al Poder Judicial. Y en esa lucha sin cuartel estamos siendo en este momento afectados todos los ciudadanos de Costa Rica.

¿Y cuáles son algunas de las manifestaciones de esa lucha? En primer lugar, el ataque constante contra la figura del Poder Judicial, el tema de los recursos que se le han negado al Poder Judicial y los recortes presupuestarios que se han anunciado recientemente, hay además una negativa a nombrar magistrados que está evidenciada en esta decisión.

Y una cosa más que sí me preocupó mucho, señora presidenta, y me extraña mucho, de verdad, por lo que la conozco y por lo que usted ha hecho en esta Asamblea, que fue esa acusación tan grave que lanzó hoy en la reunión de jefaturas cuando usted acusó a la Sala Constitucional de tomar decisiones por revanchismo político.

Esa acusación me parece gravísima y me parece que ahonda y agrava esta crisis que existe entre poderes y me parece que es un acto de irrespeto por parte de la Presidencia y la Asamblea Legislativa a un poder constitucional del Estado.

Creo que esa es una decisión, una afirmación temeraria, peligrosa y que en nada aporta a la solución de este conflicto tan severo que tenemos y que tenemos la obligación de resolver, porque tenemos el mandato constitucional de tomar decisiones en esta Asamblea Legislativa y no lo estamos haciendo.

Y el responsable es el Partido Pueblo Soberano y yo quiero que quede muy claro al pueblo de Costa Rica que esa es la...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Yo lo que quisiera es apelar a los y las compañeras de este Plenario a que recapacitemos con respecto a lo que está pasando el día de hoy aquí.

Ya las bases y los fundamentos jurídicos nosotros los hemos expresado ampliamente, pero a mí me parece que sí es importante evidenciar que aquí lo que existe es una estrategia clara y premeditada de debilitar la Sala Constitucional y de llevarla eventualmente a una parálisis técnica, lo cual sería absolutamente grave.

Al día de hoy, lamentablemente nosotros no hemos visto un solo argumento técnico, razonado, sensato que indique por qué ustedes no han querido elegir un solo magistrado o magistrada suplente, eso no ha existido, a sabiendas de que también hacer un concurso nuevo podría tomarnos varios meses, incluso un año, y eso también desencadenaría en un riesgo de parálisis técnico para la Sala Constitucional.

Pareciera para nosotros que lo que hay es un interés no solamente de debilitamiento de la Sala, sino de eventualmente poder colonizar la Sala y eso es muy grave.

Aquí nos tenemos que hacer dos preguntas. La primera es: ¿a quién le beneficia una Sala Constitucional paralizada? Bueno, posiblemente a las personas que no les guste que haya una Sala Constitucional que defienda los derechos y que someta a todas las personas, incluidas las mayorías, a la ley.

Pero también, ¿quién paga que nosotros estemos en esta situación? Y la realidad es que la pagan los y las costarricenses.

Ya los mismos magistrados en la documentación que nos han dicho dicen que se pone en riesgo las ciento veintitrés personas que han interpuesto un recurso de amparo, muchas de ellas a nivel de salud, que no pueden ser vistas, porque no hay magistraturas suplentes.

Recapacitemos, compañeros y compañeras, y hagamos lo que nos corresponde, hagamos nuestro deber que es elegir y permitirle a la Sala un funcionamiento adecuado.

Gracias, presidenta.

Le regalo a doña Abril los segundos...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Presidenta, mantener vacantes las suplencias de la Sala Constitucional no es un detalle administrativo. Compromete el cuórum estructural, retrasa la resolución de recursos de costarricenses vulnerables cuyos derechos fundamentales han sido atacados o están debilitados y se traduce en una denegación implícita del acceso a la justicia para la ciudadanía.

Usted decidió de manera unilateral devolver por segunda vez la nómina de dieciocho candidaturas a magistraturas suplentes y esa devolución no es un acto de trámite, es una instrumentalización de esta Asamblea Legislativa como parte de un conjunto de acciones articulado y orquestado desde el Gobierno y desde la fracción que usted de la que usted forma parte, contra el Poder Judicial y en particular contra la Sala Constitucional.

Nosotros, como diputados del bloque democrático, no podemos permitir que nos instrumentalicen de esa manera ni que secuestren el derecho de los costarricenses, de todo el pueblo que nosotros estamos representando, porque no solo ustedes representan al pueblo costarricense, nosotros también, y nuestro deber de votar para elegir esa nómina es parte de nuestro deber de representar al pueblo costarricense.

Su decisión convirtió ilegalmente una función administrativa en un veto político y eso es un precedente muy grave que no podemos normalizar, porque cualquier Presidencia futura podría bloquear nombramientos por razones partidarias o de conveniencia, provocando un serio atentado a la separación de poderes y afectando a la protección de derechos fundamentales.

Asimismo, su resolución tergiversó la naturaleza de nuestra potestad legislativa. Estamos ante un verdadero poder de elección entre dieciocho personas idóneas, el doble de las nueve plazas que hay que llenar, como exige el artículo 164.

Usted nos impidió ejercer ese derecho que a la vez es un deber, el deber de elegir, sustituyendo la voluntad de este Plenario que a su vez representa, como dije antes, al pueblo costarricense.

Los pocos antecedentes de devolución de nóminas fueron por defectos objetivos, como la falta de paridad o de número mínimo de candidaturas, y además la devolución fue acordada por el Plenario.

Pero, sobre todo, en dichos casos no hubo nunca la intención de parálisis de una Sala de la Corte, como cada vez resulta más claro que sí la hay en este caso.

La devolución administrativa no sustituye a la obligación de votación plenaria; por lo tanto, solicito que se respete el mandato constitucional a este Plenario de elegir de entre los...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

La devolución por segunda vez de la nómina de magistraturas suplentes, sin votación de este Plenario, en este reenvío que nos hizo la Corte Suprema de Justicia, es un claro incumplimiento de deberes de esta Asamblea Legislativa, de este Plenario. Es un acto de prevaricato, una conducta absolutamente ilegal y arbitraria.

Desde el momento en que la Corte nos devuelve la nómina, teníamos la obligación de someter la votación, y ustedes la están devolviendo sin siquiera permitirnos votar una vez esa nómina.

Este es un acto arbitrario, aquí han dado argumentos absurdos para justificarlo, dicen que es que la nómina viene incompleta, pero igual cuando venga la otra parte del concurso, aunque ustedes nombren a todas las personas, igual habría que nombrar personas de este concurso para cumplir los doce puestos vacantes.

No se justifica ese incumplimiento. Dicen que es la potestad de decidir que tienen, pero no dan argumentos, no fundamentan la decisión de por qué rechazan esos nombres. Y eso hace que sea un acto carente de justificación.

Lo que está detrás es un interés político, quieren tomar el control de la Corte y quieren bloquear a la Corte Plena para que no pueda conocer los casos de corrupción del Gobierno anterior y de figuras de este Gobierno que están haciendo fila para ser conocidos.

Ya tenemos conocimiento de casos de levantamiento de inmunidad de figuras del Gobierno anterior que no pueden ser conocidos por la Corte Plena, porque no tiene los magistrados suplentes suficientes. Y esa es la razón de fondo.

Quieren bloquear el acceso a la justicia y presionar al Poder Judicial para que el Poder Judicial les nombre figuras afines, aunque no cumplan los requisitos, y eso no lo van a poder hacer. Es un chantaje vergonzoso que está poniendo en crisis el Estado de derecho, la institucionalidad de este país y el derecho de acceso a la justicia de la gente.

Recapaciten, el daño que le están haciendo para favorecer a figuras que no quieren rendir cuentas ante los tribunales de justicia, es gravísimo el daño que le están haciendo a la institucionalidad de este país.

El que nada debe, nada teme. ¿Cuál es el miedo a que le levante la inmunidad? Si no han cometido ningún delito, vayan a los tribunales y que les absuelvan, pero no se vale.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos proceso de votación, por favor.

Cerrar puertas, señor secretario.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados, procedemos a votar la apelación de la resolución de esta Presidencia sobre las magistraturas suplentes.

Iniciar votación.

¿Víctor no está? Don Víctor no está, así que finalizar votación.

Treinta votos en contra, veintitrés a favor. Rechazado.

Nombre Propuesta:

APELACIONES RESOLUCION PRESIDENCIA MAGISTRATURAS SUPLENTES

A Favor (Voto: 23)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas, señor secretario.

Se ha presentado una moción de revisión, la cual le solicito al señor secretario leer, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la Presidencia del Consejo de Ministros

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
[Signature]
16 JUL 2026 4:05:23 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 JUL 2026
Firma: *[Signature]*

De Varias Diputadas y Diputados

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la Apelación a la Resolución de la Presidencia Legislativa sobre el Expediente N.º 25.258, ELECCIÓN DE NUEVE MAGISTRADOS (AS) SUPLENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

[Signatures]
Carlos Leoncio
Gardienhis Lopez
Jose Villalta
Alvaro Ruiz
Trejos Mazaricos

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión.

Los proponentes tienen cinco minutos, y en contra cinco minutos.

Tenemos de proponentes, tenemos a Edgardo Araya. ¿Alguien más se va a anotar? Si no, para darle los cinco minutos.

Por favor, indicarme quiénes son los proponentes. Son el diputado Villalta, ya se anotó; la diputada Dobles; Trejos Mazariegos, ¿es proponente? Trejos.

Bueno, en este momento en pantalla tenemos como proponentes únicamente a Trejos Mazariegos y a Villalta Flórez-Estrada. Así las cosas, tienen dos punto cinco cada uno.

Iniciamos con Trejos Mazariegos que está de primero.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

¿No eran dos y medio? Okey.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Los cinco minutos los tiene usted, diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Okey, perfecto, okey. Muy bien, verde que te quiero verde. Ahora sí.

La Asamblea Legislativa tiene la potestad formal de aprobar o rechazar. Y vamos, la palabra clave 'con' —'a', 'ante', 'cabe', 'con'— con motivos objetivos, motivados y compatibles con el principio de separación de poderes.

La palabra clave tiene tres letras: 'con'. No se puede de forma arbitraria, de forma antojadiza, simplemente patear, patear la bola a una responsabilidad constitucional, patear la bola al sistema de justicia.

Rechazar de forma indiscriminada, reiterativa, sin fundamentación y mucho menos fundamentación individual, porque no estamos rechazando un

procedimiento, estamos rechazando cada uno de los magistrados que estamos dejando, y magistraturas, que estamos dejando de nombrar, dieciocho candidaturas, diecisiete, ya una la premiaron con un puesto en el BCR.

Respecto a cada persona propuesta, es un ejercicio que tiene dos características: es arbitrario, y también con 'a', es autoritario. ¿Por qué? Porque la actuación de todo poder público en un sistema democrático republicano y de derecho debe respetar algunos principios jurídicos: el de razonabilidad, el de proporcionalidad y el de interdicción de la arbitrariedad.

Es decir, que sea sensato, que sea proporcional a lo que se busca y que no se convierta en una medida arbitraria que tenga un efecto perjudicial sobre el interés público.

Cuando una mayoría política coyuntural sustituye la valoración técnica reglada, argumentando un día que no conoce, el otro que le cae mal, el otro que por qué entrevistas y el otro las galimatías del turno, por un órgano constitucionalmente competente sin ofrecer razones verificables, objetivas, técnicas lo que pasa es que se debilita y golpea el diseño constitucional.

Nuestra Constitución sigue en pie, pero está siendo golpeada y arremetida por una actuación que tiene un poco de mala fe, pero, aunque la tuviera con buena fe lo que hace es debilitar el sistema de pesos y contrapesos de la democracia libre y constitucional.

El proceso de nombramiento de magistrados suplentes no fue concebido para convertirse en un mecanismo permanente de presión política sobre el Poder Judicial, para que deje de investigar a algunos políticos con inmunidad, o para que deje de presionar o de investigar e incomodar al poder político de turno, sino que fue concebido como un sistema que permite la verificación a través de etapas para nombrar a las magistraturas suplentes.

Y ha sido reconocido por múltiples organismos locales como la Defensoría de los Habitantes; regionales como la CEJA de la OEA del Organismo de Estados Americanos, o internacionales como el índice de *Rule of Law Index* como un punto fuerte de nuestro sistema judicial. El sistema de nombramientos de magistrado suplente es un buen sistema.

¿Y qué pasa con lo que están haciendo? Se aumenta el riesgo de suspensiones y retrasos de todas las dificultades para integrar la Sala

Constitucional en este caso. Miles de recursos que están esperando y se están atrasando, habeas corpus y acciones de inconstitucionalidad que afectan directamente a la ciudadanía.

Un deterioro de la confianza nacional, pero también internacional porque los organismos viven y miden el carácter de la institucionalidad y cuando ven que los poderes no hacen más que pelear entre sí, que parece que alguien quiere adueñarse de todas las decisiones públicas, lo que dice es que Costa Rica está perdiendo Estado de derecho. Y eso lo miden las calificadoras de riesgo, eso lo miden los organismos internacionales y eso lo mide la comunidad de las naciones.

Incrementa, además, la inseguridad jurídica para las personas, para las empresas y para las instituciones públicas que están esperando que la Sala Constitucional tome decisiones de forma independiente y basada en las leyes. No bajo una espada que le dice: si no toma la decisión y nombra a los magistrados que el poder político del Poder Ejecutivo quiere, no los dejamos ni funcionar. Eso llama sabotaje.

Y envía señales de que una mayoría simple puede utilizarse para torcer las voluntades de los jueces y las juezas, y eso genera un poder político imprudente, excesivo y arbitrario. No es conveniente.

En una democracia madura, señores y señoras, como lo dije el día de ayer, las decisiones y las discusiones se resuelven con argumentos, no se resuelven a la fuerza, ni con silencios de una parte.

Cada rechazo que están ustedes haciendo de forma unilateral, porque no es dialogado, no es consensuado, no es razonado, cada rechazo unilateral a las ternas propuestas por la Sala Constitucional, prolonga la incertidumbre jurídica, pero también la incertidumbre constitucional, debilita uno de los principios que es los pesos y contrapesos frente al poder político.

Y defender hoy la Sala Constitucional y sus magistraturas suplentes, plenamente integrada, es defender el derecho de toda persona, de todo costarricense a tener acceso a la justicia.

Querer sabotear la Sala Constitucional impidiendo el nombramiento de los magistrados es...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña en contra. Cinco minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Yo me voy a referir muy breve porque el tiempo es muy escaso a estos cinco puntos.

Primero, no es cierto que no haya ningún antecedente donde se haya devuelto la lista, simplemente porque no se obtienen treinta y ocho votos y sin razón alguna.

Aquí está acta 14..., 014, el 22 de mayo del 2003. Nombramiento de magistrados suplentes de la Sala Constitucional, expediente 15.172. No alcanzaron treinta y ocho votos y se devolvió la lista por decisión de quien presidía en ese momento el Congreso, Mario Redondo Poveda.

Estaban presentes: Corrales Bolaños, José Miguel; Laura Chinchilla Miranda; Federico Malavassi Calvo; Margarita Penón Góngora; Carlos Ricardo Benavides Jiménez; Gloria Valerín Rodríguez; Luis Gerardo Villanueva Monge.

Y nadie se opuso y apoyaron plenamente esa decisión, así que sí hay un antecedente. Que no lo hayan encontrado, los apelantes ni la Corte, ya es otro problema.

Segundo, nos han dicho aquí que no hay ninguna norma que exija que tienen que escogerse de listas de..., para los doce magistrados suplentes, veinticuatro, y no citan —y lo escuché como tres veces— una norma que dice: Para la elección de los suplentes cada Sala convocará un concurso público para escoger a dos candidatos por cada plaza vacante; eso dice el recurso de Dobles Camargo y de Gordienko López.

Quien redactó ese recurso no se fijó que lo que está leyendo es una norma derogada, ese era el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes del 2013. Así que cuando buscaron la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 62, buscaron una edición totalmente obsoleta, porque esa redacción que hablaba del concurso público y de dos candidatos para cada plaza fue declarada inconstitucional por el voto 11.083 del 2013.

Y la redacción volvió a la anterior que establece claramente en el artículo 62: La Asamblea deberá escoger a los suplentes de entre las nóminas de veinticuatro candidatos que le proponga la Corte.

Aquí está la norma que no encontraron los apelantes, está en la Ley Orgánica del Poder Judicial, doce nombres, veinticuatro tienen que mandar. Aquí dice. No dice menos, no dice que son nueve y que va a mandar dieciocho. No, veinticuatro candidatos.

Quien está incumpliendo es la Corte, aquí está la razón objetiva de por qué hay que devolverlo, ahí está el vicio en la integración que echa en falta el recurso de Liberación Nacional.

Aquí está la norma que cuando hicieron el recurso Dobles Camargo y Gordienko López y Liberación Nacional se buscaron una norma que estaba mala, que estaba modificada, que estaba derogada, no es culpa del resto de los diputados que estuvieran desinformados. Pero aquí está la norma, pueden buscarla. Cuando yo he escuchado lo del concurso público y dos candidatos por cada plaza vacantes era la norma antes del 2013, ya no existe.

Han dicho aquí también que no se puede resolver, por parte de la Presidencia, y que requiere llevarlo a votar y que por treinta y ocho votos. A ver, de nuevo, hay que leerse el artículo 119 de la Constitución: Las resoluciones de la Asamblea se toman por mayoría absoluta de votos presentes, salvo que esta Constitución exige una votación mayor.

¿A dónde hay una norma en esta Constitución que exija que para devolver la lista se requieren treinta y ocho votos? En ninguna, lo que se exige treinta y ocho votos es para elegir magistrados, aquí no estamos eligiendo a nadie, entonces la devolución es una decisión de la Presidencia y mucho menos va a requerir treinta y ocho votos.

Y el ejemplo claro de Mario Redondo en el 2003, con el aplauso silencioso, si quieren, de todos los nombres que di, lo devolvió Mario Redondo, no se sometió a votación del Plenario de la Asamblea Legislativa.

Lectura correcta del 164 y del 62, ¿por qué los magistrados no nos quieren mandar la lista completa? ¿A dónde está la terquedad? ¿A dónde está la violación constitucional? Está en los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ellos son los que están incumpliendo.

Por esa razón, dentro de los cinco minutos, habrá tiempo más adelante quizá, en continuar este debate, pero aquí está, resumido, se equivocaron en la norma, usaron una derogada.

Hay una norma que exige que manden veinticuatro, el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no exige treinta y ocho votos para devolver la lista y ni siquiera exige votación del Plenario de la Asamblea Legislativa.

Por esa razón, señora presidenta, creo que su decisión está absolutamente correcta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Diputado Trejos, estamos en la etapa de discusión de la revisión, entonces, no le puedo dar la palabra por un tema de Reglamento.

Pero puede anotarse en la lista que tenemos acá. Después de este proceso, ustedes pueden continuar señalando todo lo que gusten.

Así las cosas, iniciamos el proceso de votación, cerrar puertas.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados, le solicito cerrar puertas, iniciar el proceso de votación de la revisión de apelación de la Presidencia de las magistraturas suplentes.

Finalizar votación.

Treinta votos en contra, veintitrés a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION APELACIONES RESOLUCION PRESIDENCIA MAGISTRATURAS SUPLENTES

A Favor (Voto: 23)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

Con base en el resultado de la votación, se archiva el expediente legislativo 25.258, Elección de Nueve Magistrados Suplentes de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y se ordena a la Secretaría del Directorio comunicar a la Corte Suprema de Justicia lo acordado por la mayoría de las diputadas y diputados de este Congreso de la República de Costa Rica.

Ahora, continuamos, dándole la palabra..., asistente, me regala, si me hace el favor la lista para...

Les ruego a los que van a pedir la palabra por el orden, volverse a anotar para poder encender sus micrófonos. La lista es la siguiente, estaba: el diputado Hernández Ulloa, la diputada Sandí Morales, la diputada Román Mora, el diputado Padilla Villanueva, la diputada Sáenz Núñez, el diputado Campos Villegas, la diputada Alfaro Guerrero, la diputada Valverde Palavicini, el diputado Araya Sibaja, el diputado Padilla Chavarría, el diputado Jesús Calderón, la diputada Mora Vega, la diputada Murillo Murillo y la diputada Alfaro Jiménez.

Viendo la lista en el orden que tenemos en sistema, que es el documento electrónico oficial que estamos utilizando, tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Hay un principio jurídico que dice que nadie está obligado a hacer lo imposible, de un digesto de la jurisprudencia poco mayor que todos los que estamos aquí juntos, que dice *ad impossibilia nemo tenetur*.

¿Cómo se le va a pedir a la Sala Constitucional que remita una nómina de veinticuatro personas cuando los que cumplieron los requisitos son dieciocho? Califican, si participa uno y ninguno cumple, no se manda a nadie, si participan doscientos y cumplen tres, se manda a tres. Nadie está obligado a lo imposible, no es un concurso de que se mande veinticuatro, aunque el número del dieciocho al veinticuatro no tengan las competencias. Si no cumplen los requisitos técnicos, no se mandan, para eso es un proceso técnico.

Por eso está reconocido por los organismos internacionales, porque no es un premio a una arbitrariedad en la interpretación de la ley como si simplemente fuera llenar casillas o llenar espacios de un proceso. Lo que se trata es que lleguen las personas mejor preparadas, no simplemente completar una lista de un, dos, tres y hasta veinticuatro.

Nadie está obligado a lo imposible, se hacen las entrevistas, se hace el procedimiento, quienes cumplan son remitidos. Más bien, ese límite da un máximo de lo que se podría enviar, no un mínimo, eso es un contrasentido fáctico.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Hernández Ulloa.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Siento pena y vergüenza por lo que está ocurriendo hoy aquí, compañeros y compañeras, y Costa Rica lo tiene que saber, porque es verdaderamente vergonzoso el incumplimiento.

Y es que no se trata, compañeros y compañeras, del oficialismo de defender hoy magistraturas, gollerías, altos cargos; se trata de proteger a las personas que hoy ven vulnerados sus derechos con lo más profundo de todo su ser, en el tema de la salud, en el tema de la libertad, en el tema de la educación.

Debemos de entender que la Constitución, el deber constitucional nos obliga a elegir y que no es el partido de Gobierno el dueño de la constitucionalidad. Aquí nadie está por encima de la Constitución y hoy ustedes, partido de Gobierno, le está fallando a este país en su deber.

Ustedes hacen que más de mil ochocientas personas hoy estén esperando la resolución de un recurso de amparo, porque no es ser magistrado suplente una medalla decorativa, es la posibilidad de que, si una persona se abstiene, se inhibe, puedan acceder los costarricenses que no tienen corona, aquella gente a la que el Estado ya le falló el acceso a la salud, a la educación. Por favor, tengamos conciencia.

No todos aquí tienen los salarios que tenemos nosotros y que hoy se están robando por no cumplir con su deber. Es que nunca se dijo que, además era derecho, compañeros y compañeras, de nosotros manosear el sistema judicial.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sandí Morales.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

El error no genera derecho. Si se cometió un error en algún momento del curso legislativo, devolviendo una nómina, enviada en forma por el Poder Judicial para elegir magistrados suplentes, pues eso no permite que violentemos flagrantemente el artículo 164 de la Constitución y además que

la Presidencia de este Poder de la República violente el artículo 119 de la Constitución Política y el artículo 27 del Reglamento, excediéndose en sus atribuciones y deberes.

¿Por qué? Porque devolver el expediente 25.258, que es un deber impuesto por la Constitución Política, debió de haber pasado por el tamiz de una votación.

A estas horas no sabemos por qué razón ningún candidato, ningún candidato cumplía las pretensiones del bloque oficialista, lo ignoramos por completo, no sabemos que ninguna de esas personas que estaban ahí tenía la honorabilidad y los conocimientos suficientes para ser magistrado de la República.

Eso es sumamente grave, porque eso es un vicio de procedimiento y eso debe quedar asentado acá. Miles de personas van a sufrir con esto. En sus conciencias queda.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Nuevamente nos quedamos atascados y atascadas como país esperando el nombramiento de magistraturas en Sala Constitucional por el capricho del oficialismo de no querer ni siquiera analizar en comisión los nombres de la lista nuevamente remitida por la Corte.

Ahorita por lo menos se están dando un par de argumentos más que en el periodo anterior, claro, necesitaban hacerlo anteriormente para poder venir a decir hoy lo que don José Miguel está diciendo.

No ha constado en actas argumentos objetivos, que es lo que se solicita para rechazar o negar estos nombramientos. Se ha dicho que no se confía, eso no es ningún argumento objetivo. Es como decir que hoy se levantaron de mal humor y no quieren nombrar a nadie. Esa no es una razón para no cumplir con un deber constitucional.

¿Pero qué puede ser una razón, costarricenses? Que no continúen los procesos de investigación en contra de ellos, de ellas, o de personeros afines

o que son parte del Gobierno. Porque la inmunidad que tienen les puede garantizar impunidad mientras están aquí sentados o mientras son parte del Ejecutivo.

Aquí hay por lo menos trece diputaciones con causas abiertas, cuyas investigaciones no pueden avanzar en sede judicial o elevarse a juicio si no se levanta a su fuero.

En este momento hay procesos ya en Corte que requieren del nombramiento de por lo menos un magistrado suplente para poder solicitar a la Asamblea Legislativa el desafuero por personas del Ejecutivo.

Eso es un interés hasta personal que está afectando la...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Mora Fallas.

Diputado Ariel Mora Fallas:

¿Desean argumentos objetivos, diputada Joselyn, Antonio Trejos y los demás que han hablado? Se inscribieron cuarenta y ocho candidatos, treinta y tres cumplieron con los requisitos, don Antonio, usted está equivocado, no fueron dieciocho, fueron treinta y tres, treinta y tres cumplieron con los requisitos.

Ahora sí, ¿cuál es el argumento objetivo aquí? De treinta y tres que cumplieron requisitos, ¿por qué no mandan la nómina de veinticuatro? Tenemos dos días de estar recibiendo los altos jerarcas del Poder Judicial aquí y no nos han dado, pueden revisar las grabaciones, no nos han dado los criterios de evaluación, los instrumentos, las rúbricas, el procedimiento.

Han tartamudeado, no nos han dicho, nos dicen que nos van a entregar, que tienen una guía. No tienen un procedimiento claro de por qué ese limbo de treinta y tres a dieciocho.

¿Por qué rechazaron ese remanente de dieciocho a treinta y tres? ¿Por qué lo rechazaron? ¿Dónde están los documentos? ¿Dónde está el documento evaluador que descalificó el restante? ¿Dónde están? Treinta y tres cumplían con los requisitos. Esos son argumentos objetivos. Queremos transparencia en el proceso. Parece como que no existen.

Dos días tenemos, aquí están diputados que estuvimos presentes ahí. Dos días y no nos han dicho cuál fue el procedimiento que de treinta y tres que cumplían el requisito, solo mandan la nómina del dieciocho.

No nos han dado, hoy tenían la oportunidad de traernos los documentos, las calificaciones. No nos han dado, no nos han dicho.

Entonces, esos son criterios objetivos y eso es lo que estamos demandando: transparencia y objetividad en el proceso.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, la verdad es que aquí sigue transcurriendo el tiempo y no escuchamos un solo argumento de por qué se rechaza, por qué no se acepta, por qué no se considera idónea las candidaturas que remite la Corte Suprema de Justicia.

Ustedes se escudan en que querían que la Corte mandara una lista completa, una lista más amplia, pero aun cuando puedan argumentar eso, eso no explica por qué no se elige de esos dieciocho nombres que tenemos aquí si no dan un argumento para descartarlos.

Se puede decir, esta persona no es idónea porque sus atestados no son suficientes o porque tiene algún conflicto de interés, o incluso porque ha resuelto en otros casos de forma parcializada, sin pericia técnica, es un vago, es un corrupto, lo que sea. Pero no dan ningún argumento, simplemente votan en contra de la nómina, ya ni siquiera quieren votar en contra de la nómina, se abstienen de votar y ya hoy llegaron al extremo de ni siquiera poner la nómina en votación.

Eso impide que la Corte pueda razonablemente descartar esos nombres, porque esas personas participaron en un concurso de varios meses. Y para decirles, usted se descarta del concurso, tiene que haber un criterio, no simplemente a usted lo descartamos, no sabemos por qué, eso puede generar incluso reclamos de esas personas.

Entonces, lo que vemos es una conducta arbitraria, una conducta sin fundamentación, una conducta que en el fondo tiene, lamentablemente, otras motivaciones.

Y las motivaciones es chantajear al Poder Judicial con el bloqueo de la Corte Suprema de Justicia, con el bloqueo de la Sala Constitucional, mientras tanto, se impide que se conozcan los casos de levantamiento de inmunidad de denuncias de corrupción, es vergonzoso.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, lo que quisiera es consultarle a José Miguel si en ese artículo dice que las veinticuatro candidaturas tienen que ser electas en un solo acto; o sea, me parece que nada más lo que usted leyó, que por alguna razón no logro encontrar la última versión, no la encontré en Sinalevi, no la encontré en ninguna parte de esa última versión que usted tiene ahí, y por eso quisiera que nos aclare si es que tiene que ser en un solo acto.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Campos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidente, compañeras y compañeros diputados.

Quiero hacer un respetuoso llamado a este Plenario para que avancemos sin más demora en el nombramiento de los magistrados suplentes de la Sala Constitucional.

En los últimos meses hemos escuchado al Gobierno exigirle al Poder Judicial una justicia más eficiente, más oportuna y más pronta. Ese reclamo puede ser legítimo, pero también nos obliga a nosotros.

No podemos pedirle eficiencia a otro poder de la República mientras retrasamos una decisión que está en nuestras propias manos. El nombramiento de los magistrados suplentes no es un simple trámite. Es una responsabilidad constitucional que garantiza la continuidad del funcionamiento de la Sala Constitucional, la protección de los derechos

fundamentales y la confianza de los costarricenses en la administración de la justicia.

Cuando estos nombramientos se postergan, quien termina perjudicado no es una institución ni un magistrado, es el ciudadano que espera una resolución y confía en que el Estado responderá con oportunidad.

Por eso, este no debe ser un tema de cálculos políticos ni de intereses partidarios. Debe ser un compromiso con la institucionalidad democrática y con el pueblo de Costa Rica.

Hago un llamado sincero a todas las fracciones para que cumplamos con el deber que la Constitución nos ha encomendado. Fortalezcamos la justicia con hechos y no solo con palabras.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Villalobos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias.

En primer lugar, señalar que en la nota del 15 de mayo del 2006 el propio presidente de la Corte Suprema dijo que la Asamblea resuelva lo que en derecho proceda en cuanto a la procedencia o no de las personas candidatas. Expresamente le dijo a la Asamblea: ustedes pueden considerar que no son procedentes en los nombres, solo que después se le olvidó.

Ahora, lamentablemente en un minuto treinta y cinco, pero lo voy a decir sin nombre, voy a ver hasta dónde me alcanza.

Uno de los candidatos lo que es un máster en prevención y represión de blanqueo de dinero; otro es juez de familia de Heredia y juez civil de Heredia y máster en Administración de Justicia.

Otra señora era reguladora general de la República. Otra persona es especialista en Derecho Comercial. Otro es un máster en Derecho Económico. Otra es una jueza de violencia doméstica y jueza de familia. Otra es máster en Administración de Justicia. Otra está egresada de

Licenciatura en Psicología, además de abogada. Otra tiene un máster en Estudio de Violencia Social y Familiar.

Y hoy nos viene a decir, ya se va a ir el tiempo, el presidente de la Sala Cuarta que no le mandaron más nombres porque no van a mandar personas que de derecho procesal, constitucional o constitucional saben lo que él sabe de física cuántica, pues la mayor parte de los que mandaron están en esa lista.

Él sabe más de física cuántica que la mayoría de los que mandaron de derecho procesal o constitucional y, diputado Trejos, de los que no mandaron de los treinta y tres están igualmente calificados que estos, son máster en Derecho de Familia, en Derecho Comercial.

O sea, simplemente la arbitrariedad de los magistrados de la Corte para hacer lo que les da la gana y a eso están acostumbrados y aquí se acabó que los magistrados hagan lo que les da la gana.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Padilla Villanueva.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta.

Nogui Acosta Jaén, culpable de que el Poder Judicial no funcione. Kattyja Alejandra Mora Montoya, culpable también del chantaje al Poder Judicial. Stephan Brunner, culpable también de este chantaje y cooptación del Poder Judicial.

Mayuli del Carmen Ortega, culpable también. Gonzalo Alberto Ramírez, culpable también. Anna Katarina Müller, culpable de este chantaje al Poder Judicial. Antonio Barzuna Thompson, culpable de que la Sala Constitucional no funcione. Esmeralda Britton González...

Veo que brincan, porque diay si se siente culpable, es verdad.

Esmeralda Britton, también culpable de este chantaje al Poder Judicial. José Miguel Villalobos, culpable también de que el Poder Judicial esté fallando. Zaira Murillo Marín, culpable también. Gerardo...

Bueno, Yara Jiménez también, culpable, culpable por hacer esa resolución. Fernando Obaldía, culpable también. Cindy María Blanco, culpable de que el Poder Judicial no funcione.

Roberto..., Roberth Junior, culpable también. Marta Eugenia Esquivel, culpable también de este cierre técnico de la Sala Constitucional. Juan Manuel Quesada, culpable también de este cierre técnico de la Sala Constitucional. Daniel Siézar, culpable de este cierre técnico, Siézar, perdón, culpable también. Ariel Mora, culpable también.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Pero le pido orden, por favor. Le pido orden porque hay risas y este tema es bastante serio. A mí me apena honestamente que haya estas carcajadas.

El 10 de junio yo pedí que en las actas constaran mis palabras, porque aquí más allá de un tema administrativo, de un tema técnico, aquí se está jugando con la necesidad del pueblo costarricense. Porque aquí yo estoy hablando por la familia que está esperando que la Sala Cuarta le resuelva ese medicamento que necesita la persona familiar, o la misma persona.

Ese tipo de cosas que se atrasan, porque se atrasan por estas decisiones políticas lamentables realmente, están ahí y están en sus comunidades. Yo lo dije el 10 de junio y lo repito hoy 16 de julio, un mes y un poquito después, que ustedes son buenas personas, ustedes el oficialismo que hoy no están queriendo votar.

Nunca nadie ha dicho lo contrario y todos queremos exactamente lo mismo, que haya transparencia en los procesos, que se cumpla con lo que pide la Constitución Política para poder ayudar al pueblo costarricense.

Entonces, realmente yo espero que cuando haya ese atraso en todos los expedientes que ya hay, que son más..., ya son incontables realmente los daños y perjuicios para el pueblo costarricense, haya ese ánimo tan jubiloso de risas, cuando las personas en sus comunidades les pregunten: ¿por qué no puedo acceder a este medicamento?, ¿por qué no puedo acceder a que se resuelvan estos temas? Yo espero que ese sea el ánimo, porque

quiero que nuevamente conste en actas mis palabras, que me parece lamentable que todos los procesos se atrasen, porque aquí se está debatiendo tecnicismos y temas administrativos que a la gente de Costa Rica no le interesa porque la gente ya cumple con los atestados.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Trejos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Volvamos al asunto en cuestión. Yo sé que algunos son proclives a estar distraídos en el trabajo con el celular viendo cosas, pero enfoquemos un momento, de nuevo, en el asunto en cuestión.

En el Poder Judicial se han cometido muchísimos errores y en la Asamblea Legislativa también. Se han nombrado desde los garroteros de una finca piñera hasta magistrados que han terminado siendo narcotraficantes, errores se cometen y horrores también.

Lo cierto es que aquí hubo un procedimiento en el Poder Judicial complejo y con errores porque hubo seres humanos implicados, pero lo que se trató fue de un concurso público y ¿qué hicieron? Que es la pregunta que el diputado Mora Fallas, de buena fe, hace y es una pregunta válida, perfectamente válida.

Se hizo un concurso público, una verificación formal de requisitos constitucionales y ahí pasaron treinta y tres o treinta..., creo que fue incluso treinta y siete, treinta y siete y después eso bajó a treinta y tres o a treinta y cuatro, efectivamente, porque además de los requisitos constitucionales que cumplían, solo treinta y siete o treinta y ocho incluso, después se hizo un estudio técnico de antecedentes. No es una razón constitucional para excluir a alguien, es una razón del buen procedimiento judicial excluirlo.

Y se hizo también entrevistas especializadas, ¿con qué? Con una deliberación y votación de órganos colegiados. ¿Y qué buscó medir eso? Conformar una lista con filtros de elegibilidad, idoneidad y valoración institucional, no solo requisitos de quién cumplía la ley, sino quién lo cumplía mejor, quién sí realmente cumplía la calidad, con principios y elementos verificables de publicidad, trazabilidad y control institucional. El Poder

Judicial no se limitó a hacer un *checklist* de quién cumplía los escasos requisitos constitucionales que existen para ser magistrado.

Lo que hizo fue un concurso público con requisitos técnicos más allá del simple *checklist* constitucional, participaron cuarenta y ocho personas, del primer control treinta y nueve realmente...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

No, decirle al diputado Villalobos, que bueno el artículo 62 lo que indica es que usted necesita dos personas para cada uno de los puestos, en efecto es así, no indica que usted la tiene que mandar completa.

Lo que sí es una realidad es que la Corte tiene la obligación de mandar una nómina idónea y de pasar por los requisitos, y ahí, me parece que dentro de la lista que usted ahora muy generosamente nos compartió, yo no veo, más bien lo que veo son personas que tienen maestrías, personas que han estudiado dos carreras, terrible, personas que parece que sí cumplen los requisitos. Son personas que tienen experiencia, son personas que tienen capacidad técnica, son personas que tienen posgrados, son personas que tienen hasta dos carreras.

Más allá de eso, le repito, sería interesante entender cuáles son los argumentos reales que ustedes tienen en contra de esas dieciocho personas. Lo que usted acaba de decir, diputado Villalobos, más bien a mí me parece que lo que reafirma es que son personas que tienen capacidad y son personas que tienen estudios y son personas preparadas.

Entonces, ¿cuál es realmente el motivo? Y yo al final, como le comenté ahora, creo que cuando hay dos abogados hay tres lecturas de la ley, esto no es un tema de minucia legal, esto es un tema de voluntad política, esto es un tema de querer bloquear la posibilidad de que la Sala Constitucional tenga magistraturas suplentes, esa es la realidad.

Entonces, yo le diría a los y las costarricenses, esto no es un debate legal. Esto es un debate político, moral y ético, en donde ustedes están

bloqueando la posibilidad de que la Sala Cuarta pueda seguir funcionando de manera adecuada...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Habló el diputado Ariel Mora de que es un tema de transparencia y del derecho a la información, muy bien, yo estoy de acuerdo con usted, pero aquí estamos viendo este tema desde mayo.

Y en mayo, cuando dijeron que ustedes no los conocían y que por eso no podían ver a quién elegir, se les propuso que lo devolviéramos a comisión y que en comisión se hiciera el procedimiento de nuevo y ustedes los conocieran, los entrevistaran, llamaran al presidente de la Corte y le dijeran que mandara los expedientes del procedimiento, nada de eso hicieron. Antes de hacer eso, ya habían devuelto la nómina a la Corte Suprema de Justicia.

Igual don José Miguel Villalobos viene ahora a leer los atestados de algunas de las candidaturas. ¿Por qué no lo llevaron a comisión de nuevo y se evaluaba ahí?

A mí me están limitando, y a todas las diputaciones que queríamos votar, me están limitando mi derecho constitucional a nombrar, a elegir, consagrado en el 121, inciso 3).

Hoy la presidenta, en la reunión de jefaturas de fracción, señora diputada presidenta, usted habló de cómo cuida usted los fondos públicos, que desde que usted fue funcionaria en el Ministerio de Hacienda, a usted no le gusta que se gaste, y que cuida muy bien en la utilización de los fondos públicos, pues, la Corte Suprema de Justicia tardó ocho meses, nueve meses, llevando a cabo un procedimiento para mandar una nómina aquí, y esos son fondos públicos.

Y la Asamblea Legislativa lo vio en una comisión, y rindió un dictamen, y se pasaron procesos aquí, y también son fondos públicos, que por un capricho, y por proteger para que no se levante la inmunidad a una persona que

ocupa un cargo público, no se nombren los magistrados suplentes, perjudicando a toda la...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Mora Vega.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esto parece un ciclo interminable de incumplimiento de deberes, de inconstitucionalidad por parte de la Asamblea Legislativa, específicamente por parte de la fracción de Pueblo Soberano, quien en esta ocasión ni siquiera se esforzó lo mínimo en generar al menos una ronda de votación, ni siquiera se esforzaron en generar al menos criterios que nos pudieran explicar por qué no eran idóneas las personas que venían en esa nómina.

Y esto me parece totalmente ofensivo y violento para la población, para la ciudadanía de esos ticos que no tienen corona y que tienen que recurrir, precisamente a la Sala Constitucional para que se les garantice y se les cumplan sus derechos fundamentales: acceso a la educación, a la salud, cumplimiento de los derechos de las mujeres y demás cuestiones que en este momento están siendo trastocadas por las mismas políticas del Poder Ejecutivo que no está atendiendo a la población más vulnerable.

La soberbia que ustedes tienen, ese autoritarismo, ese estar fomentando los problemas..., más bien el conflicto entre la institucionalidad y los poderes del Estado se va a llegar a su fin en cualquier momento.

El pueblo de Costa Rica poco a poco se va a dar dando cuenta de que ustedes más bien son unos buitres de la necropolítica y lo que quieren es precisamente hundir al pueblo y a la institucionalidad que sí les protege, porque ustedes no les protegen.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

No vamos a hacer una tercera ronda, ya vamos por la tercera ronda.

Diputado Araya, usted no se ha referido al tema, ¿verdad? Entonces vamos a darle la palabra al diputado Araya y cerramos, porque vamos a iniciar con la discusión de control político donde van a tener no dos minutos, sino cinco,

los que tienen y los que no tienen pueden negociar con alguien más para poder referirse más a este tema.

Adelante, diputado.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Ahora, a propósito de lo que planteaba el diputado Padilla Villanueva, a quien debo felicitar, porque aquí a las cosas hay que ponerles nombre y apellidos y señalarlos para que las cosas se digan cómo se tienen que decir y causaba mucha risa al frente, podríamos ver a los diputados de Pueblo Soberano muertos de risa.

Pueblo costarricense, a ese pueblo que a este Partido Pueblo Soberano les encanta decir que les hablan al pueblo de Costa Rica, hoy pueden ver ustedes la seriedad con que este Partido Pueblo Soberano se toma que usted señora esté en una lista de espera, que gracias a que puede ir a presentar un amparo le pueden mover y talvez le puedan salvar la vida a usted o a un familiar. De eso se reían aquí hoy.

Hoy pueblo de Costa Rica nos quedamos sin saber por qué Cristian Campos Monge, Roberto Garita Navarro, Alejandro Delgado Faith, Ana Cristina Fernández Acuña, Rosibel Jara Velásquez, Nelda Jiménez Rojas, Alex Rojas Ortega, Iliana Sánchez Navarro, Raúl Madrigal Lizano, Ana María Picado Brenes, Jorge Isaac Solano Aguilar, ¿por qué esas personas, ninguna, cumple? ¿Por qué hasta hoy se levanta el diputado Villalobos Umaña a medio balbucear, qué es que por no sé qué? No es aquí, no eran dos minutos por el orden.

Entonces, aquí se violentan dos cosas, pueblo de Costa Rica, véanlos ahí, porque eso son, les violentan, uno, el derecho a la salud, el derecho a la educación, no son ticos con corona, como decía la licenciada María Eugenia, no, Marta Eugenia, perdón. No, son los que no tienen corona los que tienen que ir a la Sala Constitucional y es contra ellos que ustedes están hoy haciendo esto. Vergüenza debería darles.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald, por cinco minutos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Como ustedes saben, no soy cliente frecuente de los micrófonos ni de las cámaras. Sin embargo, dentro de diez días estaremos en Costa Rica celebrando una de las fechas más importantes de nuestra historia: la incorporación voluntaria del partido de Nicoya a la República de Costa Rica. Espero no cansarlos en estos días con mis intervenciones.

Habrán actos cívicos, bailes típicos, marimbas, bombas y volveremos a cantar con orgullo el Himno de la Anexión de Guanacaste y está bien que así sea. Los pueblos que olvidan su historia terminan perdiendo su rumbo.

Pero hoy no quiero hablar únicamente del pasado. Quiero hablar del significado de aquella decisión para el presente y para el futuro de nuestro país.

Hace doscientos dos años ocurrió algo extraordinario. Los habitantes del partido de Nicoya reunidos en cabildo abierto decidieron libremente incorporarse a Costa Rica. No hubo guerra, no hubo conquista, no hubo imposición, hubo libertad. Y esa decisión convirtió al partido de Nicoya en un símbolo de lo mejor de nuestra historia democrática.

Fue uno de los primeros y más extraordinarios actos de decisión política adoptados libremente por los habitantes de un territorio que hoy forma parte de Costa Rica.

Aquellos hombres y mujeres decidieron confiar en Costa Rica, decidieron caminar junto a ella, decidieron construir un destino común y Costa Rica es hoy un mejor país gracias a aquella decisión.

Con el paso de los años aquel partido de Nicoya pasó a llamarse Guanacaste, pero su espíritu sigue vivo en cada rincón de nuestra provincia, desde La Cruz hasta la península de Nicoya, incluyendo comunidades con

una profunda identidad guanacasteca como Lepanto, Paquera, Cóbano, y nuestros territorios insulares del golfo de Nicoya. Ese legado nos obliga.

Por eso hoy quiero hacer una pregunta muy sencilla: ¿qué significa realmente celebrar el 25 de julio?

¿Es suficiente recordar un hecho histórico una vez al año?, ¿o deberíamos preguntarnos si seguimos honrando el espíritu de aquella decisión tomada libremente hace doscientos dos años?

Porque la incorporación del Partido de Nicoya no fue solamente un acontecimiento histórico, fue un pacto. Los pactos no se conservan únicamente en los libros de historia. Los aniversarios se celebran, los pactos se honran. Y ha llegado el momento de preguntarnos si Costa Rica está honrando plenamente el pacto que nació en Nicoya hace doscientos dos años.

Como diputado guanacasteco, me siento profundamente orgulloso del legado que recibimos de nuestros antepasados. Pero hoy no quiero hablar todavía de carreteras. No quiero hablar de agua. No quiero hablar de hospitales, no quiero hablar de empleo, quiero hablar de seguridad..., no quiero hablar de seguridad. Habrá tiempo para hacerlo.

Hoy únicamente quiero invitar a ese Parlamento y a todo el país a prepararnos para conmemorar el 25 de julio haciéndonos una pregunta que ya no podemos seguir postergando.

Hace doscientos dos años el partido de Nicoya, cuyo legado histórico hoy representa la provincia de Guanacaste le cumplió a Costa Rica. En los próximos días y en mis siguientes intervenciones, quiero invitar a este parlamento a reflexionar sobre una pregunta que miles de guanacastecos nos hacemos todos los días: ¿ha llegado el momento de que Costa Rica le cumpla plenamente a Guanacaste? Esa es la reflexión que hoy dejo planteada ante este Parlamento y ante todo el pueblo costarricense.

Sobre ella volveré en mis siguientes intervenciones.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Padilla Villanueva en el tiempo de la diputada Aguilar Vargas.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta. Un saludo nuevamente.

Hoy quiero conversarles sobre lo que sucedió en la Comisión de Ingreso y Gasto Público, que igualmente que lo que ha sucedido con los nombramientos me parece que debe llamar a la reflexión por parte del oficialismo y de la forma en que están manejando los asuntos del país.

Nosotros habíamos presentado una moción para investigar el millonario crédito del flamante embajador Boris Marchegiani en las Naciones Unidas. Ese era el objetivo de la moción.

Importante decir lo siguiente. El que nada debe, nada teme. Y lo único que queríamos era que don Boris tuviera la oportunidad de venir a explicarnos por qué pareciese que tiene un trato preferencial en uno de los bancos del Estado.

¿Y por qué esta pregunta? ¿Por qué hay que hacerse esta pregunta? Bueno, porque don Boris es uno de los principales financistas del partido de Gobierno. Fue el donante de las famosas vallas donde se atacaron a funcionarios públicos. Y de otras vallas también en campaña, que, por cierto, valga decir que para quienes estuvimos en campaña pareciese impagable esas vallas.

Pero don Boris, quien acude a un proceso concursal diciendo que su empresa requería auxilio económico, resulta que don Boris sí tenía plata para pagar eso. Pero no tenía la plata para pagar los ocho millones de dólares que le debe al Banco Nacional y por el cual ha pedido poder pagar este crédito en más de doce años. Y entonces lo que pretendíamos simplemente con esta moción era que don Boris nos diera estas explicaciones, más ahora que él es embajador ante las Naciones Unidas.

Que, por cierto, habría que analizar en Ingreso y Gasto Público si él tiene el perfil idóneo, bajo el principio de idoneidad de la función pública, si él, empresario hotelero, tiene el perfil idóneo para ocupar el cargo más importante en el multilateralismo costarricense, que son las Naciones Unidas. Si él tiene ese perfil o si tiene el perfil o estudios en diplomacia. Lo digo porque ya lo estudié y no los tiene.

Entonces, pareciera que aquí a quien ayudó en la campaña económicamente tiene tratos preferenciales no solo para salir nombrado ante las Naciones Unidas, sino también para recibir tratos especiales en un banco público.

Eso es lo que queríamos y además nos llamó mucho la atención. Tenemos un oficio donde ya nos respondió el Banco Nacional, donde nos menciona que no tienen indicadores para medir estos procesos concursales, que por cierto ya vimos. y el impacto financiero que tienen, que ya vimos pueden ser utilizados no para auxilio económico, sino para pedir un préstamo, vivir como rey durante toda su vida y no tener que pagarlo.

Eso es ante lo que estamos con don Boris, en un caso de un tico con corona que ha sido premiado por sus ingentes esfuerzos en la campaña como donante y ha sido también premiado con tratos preferenciales en un banco del Estado.

Porque quiero recordarles aquí a todo mundo que cuando aquí una persona, cualquiera que sea, un costarricense de a pie se atrasa en un crédito, al día siguiente lo están llamando, al día siguiente lo están acosando a él y a su familia. Así funcionan los bancos.

Pero don Boris, embajador ante las Naciones Unidas, está tranquilo, abusando de un mecanismo legal. ¿Y me puedo dar el lujo de dar estas afirmaciones, por qué? Porque don Boris tuvo la oportunidad de venir a dar la cara. Esperemos que el Gobierno recapacite y apruebe la moción de revisión...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, el día de ayer se nos informó que la Sala Constitucional anuló la resolución mediante la cual usted nos dejó a la diputada Abril Gordienko y a mí, el derecho parlamentario de realizar permutas.

Es importante decir que hoy en la mañana pasó un acontecimiento que a mí me parece que no se puede dejar pasar y es grave. y es que usted hoy en la mañana en la reunión de jefaturas de fracción afirmó que usted ya

esperaba este resultado y fue más allá, insinuando que el fallo responde a una reacción política, una especie de revancha política justamente porque el día de ayer estuvo don Orlando Aguirre aquí en la Asamblea Legislativa y que justamente el día de ayer, usted presidenta, regresa la solicitud a la Sala Constitucional de que envíen una nueva nómina.

Es una acusación gravísima la que usted hace, señora presidenta, porque eso equivale a insinuar que los magistrados constitucionales realmente no están trabajando conforme a derecho, sino que están tomando decisiones políticas.

Cuando se hacen estas afirmaciones de un calibre tan grave, sin ningún tipo de pruebas, se está actuando en contra de la democracia y es importante decirles a todos los y las compañeros y compañeras, que nosotros nos dimos a la tarea de ver que, si bien la notificación de la Sala llegó ayer con respecto a las permutas, la Sala tomó la resolución el día martes, previo a que usted enviara, en todo caso, la solicitud de nuevo a la Sala.

Y aquí la pregunta, compañeros y compañeras, ¿entonces, cuando un tribunal le da la razón al Gobierno en algo, actúa a derecho, pero cuando resuelve de una manera que no les gusta, es una decisión política? ¿Cuándo una institución coincide con mis intereses es legítima, pero cuando no coincide es sospechosa?

Esa lógica es profundamente peligrosa y debemos decirlo con claridad. Esa es la lógica que utilizan los proyectos populistas alrededor del mundo para desacreditar a los jueces, a los tribunales, a los organismos electorales y a cualquier institución que les recuerde que el poder tiene límites.

El populismo tiene una característica común, no acepta controles, no acepta límites, y cuando esos límites aparecen, intenta desacreditar a quienes les ejercen.

Por eso el tema de hoy no son realmente las permutas. El tema es el respeto al Estado de derecho, porque tener una mayoría legislativa no autoriza a nadie a pasarle por encima a la ley.

Tener una mayoría legislativa tampoco es automático que una acción se convierta en una acción legal, a pesar de que sea contraria a la ley. Tener el respaldo de una fracción no significa que en las demás diputaciones perdamos también nuestros derechos.

En una democracia constitucional, las mayorías gobiernan, pero las mayorías también deben obedecer y someterse a la ley. Todavía más importante que lo haga el Primer Poder de la República, aquel que ejerce la generación de las leyes.

Lo preocupante es que esta no es una situación aislada. En menos de tres meses hemos presenciado al menos dos decisiones de esta Presidencia legislativa que han terminado envueltas en cuestionamientos jurídicos: la devolución de la nómina de magistrados suplentes y ahora la negativa que ya se ha declarado inconstitucional de aceptar las permutas.

La ley no se adapta a las mayorías, las mayorías se someten a la ley. Todos juramos respetar la Constitución. Todos juramos defender el orden democrático. Todos juramos actuar dentro de los límites que la propia Constitución nos establece y ese juramento vale especialmente cuando la ley nos incomode, cuando no estemos de acuerdo en una resolución.

Por eso, hago un llamado firme y respetuoso a todos los y las compañeras. Cumplamos nuestro juramento con la patria de observar y defender la Constitución por la que juramos trabajar en este espacio y fuera de él. Eso es lo que exige la democracia y eso es lo que merece Costa Rica.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Murillo Marín, Zaira.

Diputada Zaira Murillo Marín:

Buenas tardes, compañeros diputados, señora presidenta y pueblo de Costa Rica.

Hoy voy a hablar sobre tres mitos sobre la minería. Mito número uno: la minería acaba con el agua. Esto es falso. Algunas personas creen que la minería gasta toda el agua, pero eso no es cierto.

Las empresas mineras usan agua al igual que la agricultura, las fábricas, los comercios y las personas en sus hogares. Además, las minas modernas tienen sistemas que permiten usar el mismo agua varias veces. Esto ayuda a reducir el consumo.

Para obtener una onza de oro que cabe en la palma de la mano, se requiere una cantidad de agua similar a la necesaria para producir un kilo de chocolate u ocho kilos de carne de res. Así que, no satanicemos la minería.

Mito número dos: el área queda devastada. Esto es falso. Hoy la minería moderna no es como hace cincuenta o cien años. Las empresas están obligadas a presentar planes de recuperación ambiental.

¿Qué es esto o qué significa? Sembrar nuevamente vegetación y limpiar el lugar. Por supuesto que una mina transforma el paisaje. Eso no lo negamos, pero es algo temporal.

Pero la pregunta importante es: ¿Se abandona el sitio o se recupera? Se recupera. Veamos un par de ejemplos: En Alemania, antiguas minas se convirtieron en lagos y bosques. En Canadá y Australia existen minas donde la naturaleza volvió a crecer.

Mito número 3, la empresa minera se va a llevar toda la ganancia. Esto es falso y vamos a ver unos datos bastante interesantes. El royalty es un pago que la empresa minera hace al Estado costarricense. En Crucitas empieza en un cinco por ciento, digo empieza porque es la base y podría subir, por ser una subasta la empresa que gane es la que más dinero le ofrezca al Estado costarricense.

Pero no es el único ingreso que tendrá el Estado costarricense, la Municipalidad de San Carlos y las asociaciones de desarrollo de la zona, adicionalmente van a recibir un dos por ciento por el Código 65 de la Ley de Minería, sumando ambos es un siete por ciento.

Veamos los royalties que cobran otros países a las empresas mineras y vean que interesante, porque días atrás una diputada del bloque de oposición hablaba de un cincuenta por ciento y realmente eso es risible y parece que no conoce cómo se maneja el mercado a nivel internacional.

India un tres por ciento, Australia entre dos punto cinco y cinco, Brasil uno punto cinco, China entre dos y cuatro, Nicaragua un tres por ciento; como pueden ver un siete por ciento para Crucitas es hasta más alto del que está en otros países.

Ahora bien, otro dato importante, toda empresa en Costa Rica paga un treinta por ciento de impuestos, así que dejemos ese cuento de que se van

a robar todo el oro, con datos técnicos combatimos cuentos. Luego seguiré derribando más mitos de la minería.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Alguien me está pidiendo la palabra por el orden?

Diputada Gordienko, ¿usted me está pidiendo la palabra por el orden?

Diputada Abril Gordienko López:

Sí, señora presidenta, pero puede ser cuando termina el control político, nada más me anoté porque...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo, después del control político le doy la palabra.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Esquivel Medrano, Ana Ruth.

Diputada Ana Ruth Esquivel Medrano:

Bendiciones, buenas tardes; gracias, señora presidenta y pueblo de Costa Rica.

Quiero iniciar mi intervención extendiendo un saludo muy especial y un cálido agradecimiento a los compañeros estibadores que hoy nos honran con su presencia desde la barra del público.

Su visita a este espacio no solo nos alegra, sino que nos recuerda la importancia de legislar y trabajar de cara a la realidad de la clase trabajadora. Gracias por su esfuerzo diario, por ser el motor del movimiento de nuestras mercancías en los puertos y acompañarnos hoy para ser testigos, partícipes activos de la toma de decisiones que impactan a nuestro sector, sean ustedes muy bienvenidos.

Como puntarenense, yo sé muy bien lo que se sufre en nuestra provincia por la falta de oportunidades y lo que cuesta llevar el alimento a las casas. Por eso les pido que pongamos los pies en la tierra y hablemos con total seriedad de nuestros trabajadores de Puntarenas. Hace poco, la Sala Segunda falló a favor de un trabajador de una organización de estiba.

Respetamos a los jueces, pero este es un caso de una sola persona, no se vale usar el problema de un ciudadano para meter miedo o armar alboroto político con todo el sector de la estiba. El Ministerio de Trabajo no puede cambiar lo que dictó un juez, pero tampoco vamos a permitir que se juegue con la política con la necesidad de nuestra gente.

En este país las leyes se respetan y cada uno tiene su cancha. A los jueces les toca resolver los juicios, pero la Constitución es clara, el único con el poder legal para fijar salarios mínimos es el Consejo Nacional de Salarios, este Plenario no puede inventar salarios a la libre.

Además, nuestra ley permite perfectamente el pago por destajo o por movimiento en la estiba, esta forma de pago no es ilegal. Lo único que existe en la ley es que siempre se respete el salario mínimo de un trabajador.

Como representante de nuestro Gobierno, les aseguro que no se está improvisando, ya hay estudios hechos, se ha dialogado y se visitó el propio puerto. Es más, desde mayo del 2025, el Ministerio de Trabajo le pidió ayuda formal a la Organización Internacional del Trabajo.

Buscamos una solución seria con el respaldo de expertos internacionales para darle seguridad a todos. El gran reto en Puntarenas es cuidar los derechos de los trabajadores, pero sin traerse abajo el empleo, es una provincia donde falta de trabajo golpea duro a las familias.

Esas organizaciones de estiba sostienen el sustento de muchas familias de nuestra zona. Por eso la Inspección de Trabajo tiene que revisar caso por caso, asegurando que se cumpla la ley, pero sin armar una persecución que nos deja a la gente sin empleo, no se trata de escoger entre salario justo o tener trabajo, se trata de defender las dos cosas, una salida ordenada que traiga verdaderamente paz social a los porteños.

Por eso, compañeros y compañeras, aquí la solución se trata de quien tiene más títulos en la pared, se trata de quien tiene la verdadera voluntad de sentarse a buscar soluciones reales para los más necesitados, y esas soluciones ya vienen en camino.

Hemos venido realizando mesas de trabajo donde hemos escuchado, con atención a todas las partes de la mano del viceministro de trabajo.

En esto quiero agradecer profundamente a don Rodrigo Chaves y a doña Laura Fernández por permitirnos trabajar directamente con las comunidades, con las personas más necesitadas. Esto ha sido un esfuerzo conjunto, hombro a hombro, con los propios estibadores del puerto para arreglar y ordenar la situación de una vez por todas.

Gracias, estibadores, aquí estamos con ustedes, vamos a estar y a luchar por la necesidad de su familia.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

Esta presentación puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Apoyo-AnaRuth.mp4

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Un gran saludo para ellos, de verdad que sí. Muchas gracias, doña Ana Ruth, por ese mensaje.

Tiene la palabra la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Señores, señores diputados, la justicia ya no debe ser una justicia ciega como la deidad griega Temis, ya que una justicia lenta es una justicia negada.

Según el Quinto Informe del Estado de la Justicia 2025, en el año 2023 el Poder Judicial registró más de setecientos dieciocho mil casos en trámite y en este mismo año ingresaron más de seiscientos catorce mil nuevos casos. Estos datos reflejan claramente el nivel de congestión del sistema. Ahora bien, cuando se analiza la mora judicial en los procesos judiciales del sector social, como lo es la materia laboral o el sector económico, como son las materias civil y mercantil, donde los datos recientes de este informe muestran lo siguiente.

Un proceso civil tarda en promedio treinta y cuatro meses en resolverse, un proceso laboral tarda alrededor de dieciocho meses y un proceso de cobro judicial materia civil rondan los cuarenta y un meses. Esto significa que una

persona debe esperar más de los cinco años para obtener una sentencia en primera instancia y que afecta, por supuesto, su patrimonio.

Además, hay un elemento clave en la distribución de los recursos. El informe 2025 evidencia que el Poder Judicial ha concentrado una parte importante de sus recursos en materia penal, y en materia como la civil y laboral han recibido menor prioridad.

En cuanto al desempeño interno, también se demuestra que despachos que apenas logran resolver alrededor del cuarenta por ciento de los casos que ingresan y los tribunales manejan decenas de miles de expedientes activos. Esto confirma que la mora judicial no solamente es un problema aislado, sino también es un problema estructural.

Los datos del Estado de la Justicia 2024-2025 permiten afirmar que Costa Rica enfrenta una mora judicial con características muy precisas, más de setecientos mil expedientes en trámites, tiempos prolongados de resolución, más de quince años en materia civil, capacidad de respuesta limitada.

Por eso veamos los cuadros en la siguiente pantalla.

Esta presentación se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Cindy%20Murillo.pptx

¿Saben cuál ha sido la respuesta para atender estos problemas de pésima gestión judicial y políticas públicas ineficientes? Bueno, no lo van a creer y aquí está la respuesta de los diputados opositores.

Los magistrados aprobaron para ellos mismos un aumento salarial de más de dos millones de colones para esos veintidós magistrados de la Corte, que el Poder Judicial se dio a la tarea de determinar a lo interno de su organización los cargos que reunían ciertas características.

Es decir, se hicieron su propio traje a la medida para establecer su misma reenumeración dizque de alta gerencia y así darse ese succulento aumento de más de dos millones de colones. Que si bien es cierto, tuvo la objeción en el año 2008 por la Asociación Costarricense de la Judicatura y hasta esa misma organización presentó en ese momento una denuncia sobre esos hechos arbitrarios de acuerdo para beneficio propio contra la Corte Plena ante la Procuraduría de la Ética.

Pero lamentablemente esa red de cuido de ese entonces, por supuesto, que protegió el aumento salarial de los mismos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ese aumento autorrecetado a esos altos gerentes o altos

magistrados que significó un aumento salarial elevadísimo, adicional a sus salarios como magistrados del Poder Judicial y que, por supuesto, vienen a darle un beneficio inmensamente a las pensiones de lujo.

Costa Rica necesita una verdadera renovación del Poder Judicial y no la continuidad de los mismos de siempre. Por eso le exigimos al magistrado presidente de la Corte Plena, Orlando Aguirre, y a la magistrada Patricia Solano, le exigimos en nombre del pueblo que no aspire ninguno a la presidencia de la Corte y renuncie.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Acosta, minuto quince.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, diputada.

Qué lástima que no está don Salvador aquí, para aclararle varias cosas.

Número uno, el crédito que se le dio a don Boris Marchegiani, el refinanciamiento fue del 2014, el Partido Pueblo Soberano no existía en esa época, más bien eran el Partido Liberación Nacional y el Partido Unidad Social Cristiana los que estaban dispuestos a trabajar. Y en este sentido no había un solo representante del Partido Pueblo Soberano en las juntas directivas.

Pero adicionalmente a eso hay otro punto importante, y es que después de que nos adscribimos a la OCDE, el nombramiento de los miembros de junta directiva de los bancos pasa por una serie de requisitos, entre estos un concurso público.

Y ahí yo creo que hay que aclarar muy bien esto, porque don Salvador se da la tarea de generar dudas en relación con un trámite judicial. Bueno, hay otros casos importantes como el de Yanber, el de Hidro Tárcoles y otros que han estado ahí, digamos, haciendo fila en los tribunales; por lo tanto, venir a decir que es el Partido Pueblo Soberano el que tiene algo que ver con la situación de don Boris Marchegiani es bastante falaz.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Por el orden, la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Esta mañana cuando estábamos en la sesión de jefaturas de fracción, usted..., yo quería continuar conversando sobre las permutas y usted me dijo que podíamos continuarlo aquí en el Plenario, entonces sobre eso es lo que quiero hablar y quisiera pedirle entonces que mi tiempo empiece a correr de nuevo porque quería estar segura de que me iba a autorizar a hablar de esto tal y como acordamos en jefaturas de fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Adelante, por favor.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Esta mañana en jefaturas de fracción comenté que la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo que presentamos la diputada Dobles y esta diputada contra su negativa a aprobar la permuta para comisiones legislativas. Además la sentencia condena al estado al pago de costas, daños y perjuicios.

Me preocupó profundamente escuchar sus declaraciones al respecto. Presidenta, usted dijo que su fracción y usted ya sabían que la resolución vendría en ese sentido.

En un primer momento, pensé que estaba insinuando que la Sala está sesgada, que esta decisión fue una especie de represalia del Poder Judicial contra su partido.

Pero luego pensé que había otra explicación posible: que lo que usted quiso decir es que desde que rechazó las permutas sabía que estaba violentando el Reglamento legislativo, que deliberadamente las rechazó a sabiendas de que también violentaba los derechos políticos y parlamentarios de dos diputadas de la República.

Si cuestionó la imparcialidad de la Sala Constitucional del Poder Judicial, que me parece muy grave especialmente porque ni siquiera conocemos aún los alcances es decir el fondo de la sentencia, solo conocemos el por tanto, o si lo que quiso decir es lo segundo, que usted premeditadamente tomó una decisión que sabía por anticipado que era ilegal, me pregunto si mis derechos parlamentarios volverán a ser violentados en estos próximos cuatro años.

Presidenta, solo usted sabe cuál es la verdad solo usted puede explicarnos qué fue lo que quiso decir.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Continuamos con la agenda.

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 23.242, PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal de conformidad con los alcances del 119 del Reglamento en relación con el expediente 23.242.

Le solicito por favor a la Primera Secretaría brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Fecha: 16 JUL 2026
Firma: [Firma]

MOCIÓN PLAZO CUATRIENAL

EL DIPUTADO: PACHECO CASTRO

ASUNTO: Expediente No 23242

*26 ABR 28 PM2:53:01

PROYECTO DE LEY: PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde aprobar prórroga al plazo cuatrienal del proyecto de ley citado en la referencia.

[Firma]
ALEJANDRO PACHECO CASTRO
DIPUTADO

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por tratarse de una moción de orden suscrita por un exdiputado, el señor Pacheco Castro, del período constitucional anterior no se hace uso de la palabra.

Así las cosas, debemos darlo como suficientemente discutido.

Discutido y procedemos a votar.

Les ruego a las señoras y señores diputados proceder con el inicio de la votación.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputados iniciamos la votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos en contra, uno a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23242

A Favor (Voto: 1)

Abril Gordienko López

En Contra (Voto: 43)

Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Antonio Trejos Mazariegos	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 7)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Ariel Mora Fallas	Mangell Mc Lean Villalobos
María Isabel Camareno Camareno	Sigrid Segura Artavia	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 25.589, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2026

Iniciamos el trámite en segundo debate. Así que conforme el 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cada diputado y diputada tiene un plazo de hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

Les ruego, por favor, anotarse, si no pues lo votamos. Anótense para evitar que aleguen desconocimiento del Reglamento, les ruego por favor anotarse.

Iniciamos con la diputada Alfaro Guerrero, diez minutos, diputada.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señora presidenta.

Y bueno realmente quisiera comentar que el control político que hice ayer se lo dirigí directamente a todos los estudiantes de este país y a los docentes, y la explicación de mi voto también va para ellos y ellas.

Y lo que quiero comentar es que durante décadas Costa Rica construyó su democracia sobre un principio sencillo: la educación pública debía ser el gran igualador social.

La escuela fue el puente que permitió que miles de familias pudiesen salir de la pobreza y pudieran tener un futuro mejor lleno de esperanza.

Hoy ese puente empieza a agrietarse y no lo digo yo, lo dicen los presupuestos, y se siente todos los días, cuando nuestros estudiantes van a las escuelas con una infraestructura precaria, cuando las personas que enseñan en nuestros centros educativos no tienen esa seguridad, y debemos decirlo con claridad, la educación pública costarricense se ha venido desfinanciando.

En el caso del actual presupuesto extraordinario para este 2026, el Gobierno pretende atender la crisis educativa mediante un plan de gastos de suma cero.

Es cierto que no se le está recortando a la educación mil ochocientos cincuenta millones; sin embargo, el Poder Ejecutivo tampoco está aportando un solo colón adicional al Ministerio de Educación Pública, que está simplemente cambiando las partidas de un lugar hacia otro.

Seguimos sin dinero, sin plata, para atender las órdenes sanitarias. Solamente se catalogan por colores rojo, amarillo y verde. Y es así como tampoco se puede administrar correctamente el transporte estudiantil.

Las escuelas urbano-marginales no tienen las condiciones correctas y esta es una deuda que ya se está volviendo histórica, y tampoco hay suficiente capacidad para invertir en pruebas de idoneidad y pólizas laborales. Se tiene un plan pero no es suficiente robusto para cubrir todo el país. Es decir, la crisis educativa continúa administrándose como una cobija demasiado corta, porque para cubrir una necesidad el Gobierno descubre otra.

No hay fortalecimiento presupuestario para el Ministerio de Educación Pública y esto hace que la situación sea todavía más complicada. Ayer denunciaba que no se había convocado la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, hoy lo vuelvo a decir. Es lamentable que la educación no esté dentro de las prioridades de este periodo extraordinario ni tampoco en el presupuesto extraordinario.

Hablemos de otra partida que son los ciento setenta y tres millones para Jupema como contribución patronal que ahora se destinarán a cubrir el pago de intereses sobre la deuda, en lugar de tomar esos dineros para reparar escuelas o recuperar aprendizajes.

También observamos en el proyecto de ley, la existencia de sobrantes de recursos que revelan una serie de problemas de programación y ejecución del Ministerio de Educación Pública.

Se reportan excedentes de cuatrocientos setenta y siete millones en telecomunicaciones por el diferencial cambiario, por el tipo de cambio, ciento veinte millones por pruebas nacionales en línea y doscientos ochenta y cuatro millones en transporte administrativo, por una diferencia entre el presupuesto y la contratación final.

En un sistema educativo con carencias, la preocupación se vuelve enorme, la aparición recurrente de sobrantes exige explicaciones. Ahorrar mediante mejores contratos es positivo, dejar de ejecutar servicios indispensables no lo sería. El país debe saber cuál de esas dos cosas sucedió en el MEP.

También vemos con preocupación que mientras las escuelas acumulan necesidades, sesenta y un punto dos millones que alguna vez estuvieron en las manos de las juntas de educación, regresarán a la caja única para terminar amortizando esta deuda.

Realmente estamos hablando de que en el 2023 el programa Avancemos pasó de ciento trece millones a ochenta y cinco mil millones, reduciendo así la cobertura proyectada de trescientos ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve a doscientos setenta y cuatro mil estudiantes.

Estas becas Avancemos, Liberación Nacional las defenderá siempre, porque estas becas permitieron que muchas personas de origen humilde pudieran acceder a grandes oportunidades. Y es lamentable que esto se haya estado dando y que no haya una voluntad para restablecer lo que hubo una vez en Costa Rica.

Las becas no es un gasto, las becas son inversiones. Las becas en comedores tampoco son gastos. Aquí lo he dicho constantemente, muchas veces miles de costarricenses mandan a sus hijos a las escuelas para que tengan un plato de comida seguro al día, y puede ser que unas escuelas estén mejor que otras, pero es que no debería de existir esta realidad.

No podemos hablar de condiciones iguales cuando la realidad no es la misma. Lo mismo pasa con las pruebas nacionales, cuando no está la misma capacidad instalada en los demás centros educativos.

Realmente, Costa Rica siempre ha sido un país que construye futuro y en Liberación Nacional creemos que la educación pública debe volver a ser la prioridad del país, la prioridad de Costa Rica.

Nosotros nos quejamos porque las noticias que vemos en las escuelas últimamente no son de que se ganó una olimpiada matemática, no son de que estudiantes sobresalientes están poniendo el nombre de Costa Rica en alto, son problemas sociales fuertes.

Vemos noticias donde un estudiante apuñala a otro, vemos noticias donde los estudiantes venden drogas o portan armas, esa no es la Costa Rica que teníamos, y recuperarla empieza, por supuesto, pensando en que los presupuestos deben aumentarse los temas educativos. Si nosotros no invertimos en la educación, por supuesto, que no vamos a poder resolver los problemas integrales que tiene un país, como lo es la seguridad, que se ve reflejada la inseguridad en nuestros colegios.

Esto no puede ser así y realmente por esa razón, donde hay un presupuesto que no le inyecta un solo colón más a la educación, es un presupuesto que yo no puedo apoyar.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta, compañeras y compañeros.

Llegamos a este segundo debate de este presupuesto extraordinario y a mí me gustaría recordar algunos puntos antes de que pasemos a la votación de este segundo debate.

La primera, la he dicho ya en diversas ocasiones, ningún presupuesto es una planilla de cifras, es un documento de prioridades, de priorizaciones políticas. La lista de lo que un gobierno decide financiar y de lo que decide dejar de lado.

Durante el primer debate expusimos todo lo que nos preocupaba sobre este expediente. Hoy, antes del voto definitivo, nos parece que es importante revisar con ustedes, ¿por qué este presupuesto deberíamos votarlo de manera negativa?, ¿y por qué sus prioridades no están donde el pueblo de Costa Rica necesita que estén?

Permítanme ordenarlo en tres planos: El primero, lo que trae el texto del Poder Ejecutivo. Lo segundo, lo que revelan las partidas que se incorporaron por parte de la fracción de Pueblo Soberano. Y el tercero, por qué esas decisiones sumadas retratan de una Administración que quiere gastar al revés y muy contrario de lo que predica y de lo que ha dicho que quiere hacer.

Un presupuesto extraordinario no es un trámite de rutina que se aprueba porque así se ha hecho siempre. Cada colón que aquí se aprueba sale del bolsillo de la gente de Costa Rica, de los y las personas trabajadoras y de esa gente que le debemos una explicación de por qué se gasta como se gasta, una explicación que en este expediente no necesariamente la tenemos.

Lo primero, lo que traía el expediente. Desde el texto base remitido por el Poder Ejecutivo aparecieron señales que, de parte nuestra, nos encendieron todas las alarmas de cuál era la verdadera priorización del presupuesto.

Se proponen derogar treinta y dos normas de ejecución presupuestaria, en palabras claras, cada norma que se elimina es un control menos para vigilar cómo se gasta la plata. Es debilitar el control político, el control financiero, la fiscalización que la Constitución nos encomienda sobre el presupuesto nacional.

El Cen-cinai reservó mil millones para alquilar una oficina nueva, cuando hoy funciona sin pagar un solo colón de un inmueble que es del Estado, quisieron arreglarlo devolviendo ochocientos millones a IMAS, pero acto seguido la propia fracción de Pueblo Soberano impulsa un recorte de cuarenta mil millones a esa misma dirección, cuarenta mil millones.

Se dio por perdido un crédito del EximBank, de China para la ruta 32, dado que el país no fue capaz de ejecutar los recursos dentro del plazo que fijaba el contrato, es decir, ni las obras ni los pagos avanzaron al ritmo que requería el crédito, otra muestra de la falta de planificación y de una capacidad real de ejecución.

Se crean o reajustan ochenta y nueve plazas en cinco ministerios con el pretexto de reordenar el trabajo interno, y ahí resalta la creación de veinticinco plazas nuevas para Mideplán, pagadas, es la justificación quedan, con la plata que el Tribunal Supremo de Elecciones devuelve porque no hubo segunda ronda electoral, un ahorro que ocurre una única vez, usado para financiar salarios que habrá que pagar todos los años que vienen, engrosando los gastos y la planilla del Estado.

Es decir, menos controles para la Asamblea Legislativa, más plazas, más burocracia, recursos volcados hacia el aparato administrativo, en lugar de las funciones sustantivas que las instituciones y una planificación presupuestaria requieren.

Por si fuera poco, se introdujeron por parte de la fracción del Partido Pueblo Soberano mociones que consideramos que son improcedentes, porque su procedimiento está en duda y hay una duda de constitucionalidad, esto es capaz de viciar el procedimiento y de dejar en el aire la seguridad jurídica de esas transferencias que depende el proyecto y el presupuesto.

Las dudas de fondo sobre la constitucionalidad de estas mociones siguen estando sobre la mesa. Dicho de otro modo, se nos pide aprobar un presupuesto bajo un escenario de incertidumbre constitucional.

Pero detengámonos un momento en lo de las treinta y dos normas, porque esto no es un tecnicismo. Esas normas son las reglas que le ponen límites al Ejecutivo sobre cómo puede mover la plata una vez aprobado este presupuesto, qué puede reasignar, qué tiene que informar y qué debe justificar, quitarlas, de una vez por todas, no agiliza la gestión, simplemente le suelta las manos al Gobierno y le venda los ojos a esta Asamblea.

Y cuando la Asamblea Legislativa deja de ver quien pierde no es un diputado ni tampoco una fracción, pierde el país porque se debilita un contrapeso que la Constitución diseñó para que justamente el uso de estos recursos se haga de la mejor manera.

¿Dónde sí se puso la plata? Bueno, se sube el alquiler del Cosevi y suben los viáticos del MOPT, se recortan recursos para infraestructura vial, se recortan recursos para las expropiaciones de la carretera San Carlos, sube la contratación de servicios profesionales del Ministerio de Justicia y Paz, pero nadie sabe bien de qué son estas contrataciones, sube la remuneración de un jefe de misión del servicio exterior, suben los recursos para la DIS, sin que la DIS realmente tenga una planificación y donde no da cuentas realmente a nadie de cuál es su trabajo y de cómo se utilizan los recursos.

Sube el mobiliario, los útiles y los viáticos de Dinadeco, sube los servicios de gestión y alquiler del Ministerio de Relaciones Exteriores, sube la publicidad y la comunicación de Casa Presidencial, suben los gastos de oficinas. Y no podría faltar el refuerzo a las representaciones diplomáticas, que por supuesto un aumento en la parte de representación exterior incluye.

La conclusión es que donde está priorizando este presupuesto es en gasto administrativo. Para el gasto administrativo sí hay más recursos, pero no para los programas sociales.

Fíjense el contraste. Se recorta en la infraestructura vial, las expropiaciones de la carretera que miles de familias del norte esperan hace años, pero sube el alquiler de una institución y suben viáticos.

Cada una de estas partidas por separado podría discutirse, el problema es el patrón. Cuando uno alinea todas las decisiones, el mensaje de Gobierno es claro sobre por qué considera prioritario y qué considera prescindible.

Por supuesto que no podemos obviar mencionar la rebaja de treinta mil millones al Banhvi y con ello las dos mil cuatrocientas familias que se quedarían sin un bono de vivienda e interés social. Y repito, el recorte de cuarenta mil millones a la Red de Cuido, lo que afectaría la atención de más de treinta mil niños y niñas.

Estos recortes se hacen para aumentar el presupuesto del régimen no contributivo, poniendo realmente a los programas sociales a competir, lo cual es absolutamente inaceptable y es vergonzoso. Aquí el punto no es cuál pesa más: si las pensiones o los bonos de vivienda o el cuido de la niñez. Es que todos pesan igual, todos importan y la obligación del Poder Ejecutivo es repartir los recursos de modo que ningún sector vulnerable quede a la intemperie ni tampoco obligarlos a pelearse por los recursos entre ellos.

Y es importante, por último, decir que cuando consultamos al Ministerio de Salud, a la presidenta Ejecutiva del IMAS, a la directora nacional del Cencinai sobre estos recortes, nos encontramos con que cada institución administrativa no se habla, no coordina, no trabaja en conjunto con las demás y cada una repartía responsabilidades a factores externos.

Detrás de cada uno de esos números está nuestra gente, detrás de cada uno de esos recortes hay familias, detrás de cada una de esas cifras puede haber personas de nuestra propia comunidad en necesidad de que este presupuesto realmente les dé respuesta.

Es por todo esto, y por muchas otras razones, que creo que este presupuesto no tiene el corazón, ni la planificación, ni la priorización donde lo debería tener. No tiene el corazón en el pueblo de Costa Rica y lo que realmente el pueblo de Costa Rica necesita, no tiene el corazón en nuestros niños, no tiene el corazón en nuestra educación, no tiene el corazón en vivienda digna para las familias más vulnerables.

Y es por eso, compañeros y compañeras, que esta servidora y la Coalición Agenda Ciudadana va a votar negativo este presupuesto, porque creemos que nos debemos a nuestra gente y nuestra gente no está representada ni es prioridad en este presupuesto.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, hasta por diez minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Disculpen, no me cuenten el tiempo, voy a hablar por el orden un momento porque acaban de borrar la lista completa.

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Se acaba de borrar la lista, sí, efectivamente.

Volvemos a la lista.

Vamos a hacer un receso de dos minutos para revisar qué pasó.

Gracias.

Compañeros diputados, les solicitamos que se vuelvan a anotar, seguía la diputada Román Mora y después el diputado Villalobos Umaña. Pero, bueno, para que se vuelvan a anotar y poder tomar el uso de la palabra, por un error material se borró.

Tiene la palabra la diputada María Eugenia Román, hasta por diez minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Buenas tardes.

¿Ven como sí pasa? Que a veces se borra de la lista, incluso ayer mismo en la discusión que hubo...

Se sigue borrando la lista. Disculpen, no me cuenten el tiempo porque acaba de borrarse y tuvieron que empezar a anotarse otra vez.

Perdón, me pueden contar...

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Para ver lo de la lista, porque se han quitado algunos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Me están distrayendo mucho. ¿Me pueden volver a reiniciar el tiempo?

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Ahora en la lista está Ávila Vargas, pero no sé si algunos se quitaron de la lista.

Le reiniciamos el tiempo a la diputada Román Mora, hasta por diez minutos.

Adelante, diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, como decíamos, aquí pasan cosas extrañas, pero, bueno, con la tecnología, digo yo. Bueno, tal vez con otras.

Este presupuesto extraordinario es un presupuesto que lamentablemente no hizo todo lo que quizás se hubiera podido hacer para fortalecer los programas sociales que tantos recursos necesitan. Y más bien el Gobierno apostó para debilitar algunos de estos programas sociales.

Desde el inicio, desde que iniciamos este periodo en la Comisión de Hacendarios y yo vi este presupuesto extraordinario, me llamó muchísimo la atención que se hubieran incluido mil millones de colones para pagar alquileres para un edificio para la Dirección de Cen-cinai. ¿Y saben por qué me llamó la atención tanto? Porque en el período anterior del Gobierno Chaves Robles, una crítica permanente del Gobierno fue los altos montos en el pago de alquileres.

Mil millones de colones para crear nada más las oficinas centrales de la dirección de Cen-cinai, era bastante plata. Bueno, la directora vino y dijo: ya no ocupo los mil millones. La sorpresa es que no ocupó los mil millones este año, ¿saben por qué? Porque resulta que no han empezado a alquilar este edificio, ni está previsto que inicien muy pronto, sino tal vez a final de año. Entonces dijo, déjenme solo doscientos millones.

O sea, que para el presupuesto del próximo año, si el Gobierno confirma esa contratación, ese alquiler, probablemente van a ser esos mil millones de colones o más lo que van a terminar pagando por un alquiler para una oficina de la Dirección de Cen-cinai.

Lástima que esos mil millones de colones no vayan para la atención de la niñez. Lástima que no vayan para los centros de Cen-cinai, para que se puedan ampliar, para que pueda abarcar mayor cobertura de niños y niñas que necesitan ese apoyo, para que sus madres puedan trabajar, puedan estudiar y puedan llevar el sustento a sus hogares.

Bueno, entonces, son las grandes contradicciones de un gobierno que siempre pasa hablando de que los demás fueron corruptos, que los demás beneficiaron a algunos pocos.

Vieran que otra información que no constaba era a quién le iban a alquilar, ni de dónde estaba ubicado el lugar. Vieran qué curioso, eso tampoco lo dijeron.

Hablando de transparencia y derecho a la información, eso es fundamental. Un gobierno que se jacta de ser transparente y combatir la corrupción que mande la información completa.

En reiteradas ocasiones hablamos también de que eliminaron de treinta y dos normas de ejecución, eliminaron aproximadamente veinticinco, veintiséis normas de ejecución y modificaron una. Esas normas de ejecución habían sido aprobadas en el presupuesto ordinario para el 2026, como un mecanismo precisamente para garantizar y dar transparencia y garantizar la información, fundamentalmente para el control político que se ejerce aquí en la Asamblea Legislativa.

Pero resulta que el primer presupuesto extraordinario que viene elimina esas normas de control en la fiscalización de los recursos públicos. Como les dije, hoy por un monto de equis que podía determinarse que talvez la Asamblea asuma o no asuma, según lo que decían ahora las diputaciones, se habló de que hay que cuidar los fondos públicos, de que no podemos estar gastando plata en cosas innecesarias y superfluas, de que tenemos que ser transparentes, de que hay que cuidar cada cinco.

Y estamos total y absolutamente de acuerdo en que eso hay que hacerlo. Pero cuando pedimos informes como estaban en este presupuesto para el 2026, eliminamos todas esas normas de ejecución. Qué conveniente, qué conveniente.

Y vieran que cuando solicitamos información a los distintos ministerios de Gobierno, casi siempre tenemos que meterles recursos de amparo por derecho de respuesta.

Hace poco me paró un funcionario de uno de los ministerios y me dijo: no me meta el recurso de amparo, ya le contesto. Y llevamos más de veintidós días de atraso y no me ha contestado y de esa conversación. Y seguirá así probablemente.

Eso también hace que gastemos fondos públicos. La ineficiencia o la indiferencia todavía no sabemos, o la falta de transparencia de los jerarcas institucionales que no dan la información que se les solicita, por qué razón, para ocultar.

Entonces, hay que acudir a otras instancias, a otras vías, a pedirle información. Y otra vez gastamos fondos públicos, y otra vez gastamos el tiempo de los funcionarios públicos que deberían estar resolviendo otras cosas. Ojalá que ustedes, diputados de la fracción de Gobierno, puedan interceder para que las instituciones sean oportunas en responder.

Porque muchas de las gestiones que hacemos, las hacemos porque las comunidades nos están pidiendo ayuda para ver si podemos agilizar un trámite o porque a ellos no les llega la información oportunamente.

Entre esos informes que se eliminan en esas normas de ejecución presupuestaria, teníamos el informe sobre las plazas, las plazas que no se van a nombrar en cada uno de los ministerios que van a quedar vacantes, y que se establecía que iban a ser destinadas exclusivamente, oigan ustedes, para la atención de las necesidades de los cuerpos policiales con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana. Esa era una norma de ejecución.

No se crean plazas nuevas, y aquellas que están congeladas en los ministerios se le van a asignar a las fuerzas de Policía del país. Con la inseguridad que estamos viviendo, y resulta que esa norma de ejecución la eliminan. ¿Por qué razón? No hubo explicación. Como en la mayoría de los casos no hay explicación.

También se estableció una norma de ejecución que indicaba que los ministerios y órganos desconcentrados deberían remitir a la Dirección General de Presupuesto y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria un informe de esas plazas vacantes, indicando número de opuesto, código, nombre y clase, la cual debería publicarse en la página web del Ministerio de Hacienda para darle publicidad y transparencia.

Y estaban obligados a realizar una evaluación costo-beneficio de todos los alquileres de locales, edificios y terrenos sufragados con recursos del presupuesto, la cual también, ese informe de todos esos alquileres también

tenía que enviarlos a la Autoridad Presupuestaria para que realizara el control del gasto y valorar opciones para reducir esos montos.

La Secretaría Presupuestaria por su parte, del Ministerio de Hacienda, debería emitir un informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios sobre la valoración de esos alquileres, antes de finalizar el primer semestre del 2026.

Yo no he visto que haya llegado ese informe, ya estamos antes, entonces hay que correr para aprobarlo. ¿Por qué? Estamos apenas en el plazo, hay que correr a aprobarlo para que la Autoridad Presupuestaria no mande ese informe a la Asamblea Legislativa sobre esos alquileres y la justificación de esos alquileres. Es muy lamentable de verdad y así fueron varios informes que se solicitaban que fueron eliminados de este presupuesto.

Entonces, cuando ustedes vienen a hablar de transparencia, de controles y de fiscalización, sean consecuentes, por favor, señores del Gobierno, sean consecuentes y mantengan la obligación de rendir cuentas por lo que se ejecuta del presupuesto nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

Me reservo el tiempo que me queda.

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Villalobos Umaña.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, presidente.

Varios temas a conversar esta noche. Uno, tiene que ver con el aspecto de la presunta inconstitucionalidad de algunas de las modificaciones efectuadas. Dos, el tema de la decisión política en materia presupuestaria.

Sobre el primero es importante señalar que la clave de la respuesta se encuentra en las actas de la Asamblea Constituyente. Basta irse a las actas 162, 163 y 164 para encontrar el debate brillante generado en esa Asamblea Constituyente con la participación del constituyente Facio, donde se estableció claramente la Asamblea Legislativa, en materia de tramitología de presupuestos, incluyendo las modificaciones al presupuesto ordinario, lo

que mal se llama presupuesto extraordinario, tiene plena competencia para modificarlo libremente siempre y cuando sea para rebajar partidas y que para aumentarlas requiere señalar los ingresos.

Puede eliminar cualquier tipo de normas presupuestarias sin ningún problema y sin ninguna limitación. La única limitación que tiene constitucionalmente, según se desprende de las actas de la constituyente, es que no puede aumentar los gastos si no es señalando nuevos ingresos. Para ello vamos a revisar el debate que se está dando aquí sobre el artículo 206 del Reglamento legislativo.

La diputada Román y otros diputados que coinciden con ella han dicho el numeral 5 del artículo 206 del Reglamento es inaplicable, no lo dicen así, pero casi que lo señalan y priorizan el numeral 3 del artículo 206; es decir, lo que indican es que la Asamblea solo puede rebajar o suprimir cualquiera de las partidas, pero no puede, dice el inciso 2 más bien, dar curso a mociones destinadas a suprimir, trasladar o aumentar partidas que no estén comprendidas en el proyecto en debate y que en este caso se realizaron modificaciones de partidas que no estaban en el proyecto en debate, aunque estuviera el artículo o inciso debidamente incluido en el proyecto de modificación presupuestaria.

Es decir, para este grupo de diputados y diputadas el inciso 5, del 206, no es aplicable y solo puede regirse por el inciso 2.

Esa tesis ya es muy vieja, esa tesis está resuelta por votos de la Sala Constitucional desde hace bastante tiempo: voto 8710-99 de las quince y dieciocho horas del 11 de noviembre del 99, reiterado por el voto 5506 de las catorce treinta y nueve horas del 5 de julio del 2000.

Ya ahí ha dicho que se aplica, en ese entonces ser el 180, inciso 5, es el mismo 206, inciso 5, y es posible suprimir, modificar, enmendar partidas que se encuentren en artículos debidamente convocados si se trata de sesiones extraordinarias.

Aquí está el voto, no lo voy a leer, ya eso es un tema ya reiterado y no pareciera que la Sala vaya a cambiar de criterio. Entonces, seguir dudando de la constitucionalidad de esta conducta es francamente extraño.

Es cierto que Servicios Técnicos en un enredo que hizo en un dictamen, puso que ellos tienen la tesis contraria, aunque reconocen que la Sala Constitucional ha resuelto diferente. Entonces, lo que debieran haber dicho

es que la Sala Constitucional resolvió en favor de la tesis que aplicó la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Es posible entonces aplicando el inciso 5, del 206, modificar artículos o incisos del presupuesto vigente si estaban incorporados en el proyecto de presupuesto como aquí está. Ese es un tema que parece resuelto.

¿Y por qué? Bueno, nos encontramos en una situación muy particular. La mayoría de la Asamblea Legislativa, la mayoría de la Comisión de Asuntos Hacendarios es del mismo partido que controla el Poder Ejecutivo.

Es decir, lo que la mayoría legislativa hizo en la Comisión de Asuntos Hacendarios cuenta con la anuencia del Poder Ejecutivo. No lo está haciendo en contra del Poder Ejecutivo, como podía ocurrir en algunas asambleas pasadas donde el Poder Ejecutivo no tenía mayoría en el Parlamento.

Es decir, aquí no hay ningún irrespeto a la gestión del Poder Ejecutivo y debemos recordar, como dijo Facio en la Asamblea Constituyente, que la iniciativa presupuestaria es del Poder Ejecutivo, pero la Asamblea Legislativa puede modificar los presupuestos e, inclusive, las normas de presupuesto cuando el Poder Ejecutivo envíe el proyecto a la Asamblea Legislativa.

Es muy interesante lo que decía el Reglamento legislativo del año 55 y esto es muy interesante, porque la Asamblea Legislativa del periodo 53-58 fue una Asamblea Legislativa donde había varios diputados constituyentes del 49. Y ese inciso 5) correspondía...

Es que hay mucho ruido por aquí disculpe, presidenta, a ver si me suspende el transcurrir el tiempo porque no puedo...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias.

En ese momento, se creó un procedimiento especial por acuerdo 103 del 1º de julio del 55 y establecía lo siguiente: Cuando se discuta un proyecto de presupuesto, los diputados tienen libertad para proponer toda clase de

modificaciones siempre que éstas no impliquen aumento de gastos, que no estuvieran respaldados por nuevas rentas.

Era aún más amplio, es decir, la Asamblea Legislativa podía modificar lo que quisiera de un presupuesto siempre y cuando no fuera para aumentar. Y si era para aumentar el gasto tenía que señalar nuevos ingresos. No estaba esta discusión de si podía tocar tal partida o tal artículo.

Entonces, hay que interpretar esa norma conforme la Constitución y lo que se habló en la Constituyente. Privilegia el inciso 5), del 206, sobre el inciso 2), del 206 que es lo que ha dicho ya la Sala Constitucional. Esa historia está en un libro casualmente del doctor Fernando Castillo Víquez, presidente de la Sala Constitucional, que se llama: La Ley de Presupuesto.

¿Y por qué eso es así? Porque el inciso 11), del artículo 121 de la Constitución dice que la Asamblea Legislativa dicta los presupuestos y el artículo 125 dice que no se puede vetar la Ley de Presupuesto. ¿Por qué? Porque si se pudiera vetar estaría privilegiando la decisión del Ejecutivo sobre los cambios que haga la Asamblea Legislativa.

Y, por eso, le dice la Constitución al Poder Ejecutivo: Si la Asamblea Legislativa le modifica partidas, le quita normas, le agrega artículos mientras no esté aumentando gastos sin señalar ingresos, usted, Poder Ejecutivo, no puede vetar el presupuesto, porque si privilegia el accionar legislativo.

Eso ya ocurrió en 1967, cuando se vetó el presupuesto y la Corte, en ese momento la Corte Plena, en función de contralora constitucional dijo: No se pueden vetar las modificaciones que haga la Asamblea en materia de ingresos y gastos.

Y en 1985 la Asamblea Legislativa le agregó al presupuesto una cantidad de normas atípicas que no tenían que ver nada con el presupuesto, el Poder Ejecutivo las vetó y ese veto fue válido, porque dijo: sí se pueden vetar normas atípicas, es decir, que no tengan que ver con el control presupuestario.

Es decir, lo que ha hecho el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, debidamente coordinados con la fracción mayoritaria, es absolutamente ajustado a la Constitución.

Aquí podemos discutir si esas decisiones son correctas o no, nos gustan o no, pero ¿quién tiene la decisión política en un Congreso? La mayoría. ¿Cuál

es el único límite que tiene la mayoría legislativa? El respeto a la Constitución, nada más.

Mientras se cumpla la Constitución, ¿quién toma las decisiones políticas en un Congreso? La mayoría, ¿o es que queremos ahora cambiar y decir entonces que las mociones de modificación de un presupuesto se pueden aprobar por minoría, para darle gusto a la minoría legislativa? No, casualmente todos los partidos políticos vamos a las elecciones a buscar ganar la mayoría, diay, sino no vamos a ir a las elecciones a perder.

Lo que pasa es que cuando se pierde queremos imponerle a la mayoría nuestras decisiones políticas. A nosotros nos ha tocado estar en minoría legislativa y hemos tenido que soportar las decisiones de la mayoría, y eso es democracia.

Ahora se cambió el orden, el péndulo está de este lado, tenemos cuatro años donde esta mayoría va a gobernar. Y el único límite que tenemos es la Constitución Política y, en este caso, se respeta la Constitución Política. Las decisiones de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios están respaldadas por la Constitución y la mayoría va a tomar la decisión de aprobar este presupuesto extraordinario y sus modificaciones.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado

Tiene la palabra la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta, colegas y costarricenses que nos escuchan.

Hoy no estamos hablando solo de cifras, de columnas de Excel, ni de partidas, estamos decidiendo cuáles son las prioridades de este Gobierno y de esta Asamblea Legislativa, porque los presupuestos tienen una característica muy particular, los discursos pueden cambiar, las narrativas pueden variar, pero el presupuesto siempre revela la verdad sobre las prioridades de una administración.

Y después de estudiar el expediente 25.589, de analizar las modificaciones introducidas en la Comisión de Asuntos Hacendarios y de revisar la forma en

que se tramitó este presupuesto extraordinario, debo decir que, con toda claridad, no puedo acompañarlo con mi voto.

No puedo votar un presupuesto que recorta recursos a la primera infancia, no puedo votar un presupuesto que recorta recursos a la vivienda social, no puedo votar un presupuesto que enfrenta unas poblaciones vulnerables contra otras poblaciones vulnerables, para corregir errores de planificación que eran previsibles, y tampoco puedo votar un presupuesto que presenta cuestionamientos importantes en cuanto al procedimiento utilizado para incorporar algunas de sus modificaciones.

Esta discusión tiene dos grandes problemas, primero, un problema de prioridades; y segundo, un problema de planificación, y ambos tienen consecuencias muy reales para miles de costarricenses. No se puede corregir una mala planificación quitándole recursos a los más vulnerables.

Así que debo dejar algo absolutamente claro, nadie en esta Asamblea puede cuestionar la importancia del régimen no contributivo, estamos hablando de personas adultas mayores, de personas con discapacidad, de costarricenses en situación de pobreza que dependen de una pensión, que ni siquiera es suficiente para cubrir sus necesidades más básicas, por supuesto, que esos recursos deben garantizarse.

Pero aquí la discusión nunca ha sido esa, la verdadera pregunta es otra: ¿por qué tenemos que financiar a una población vulnerable a costa de otra población vulnerable? ¿Por qué para financiar una obligación que el Gobierno conocía con anticipación hoy se recortan recursos para la niñez? ¿Por qué tenemos que tomar recursos de programas sociales esenciales para corregir una falta de planificación presupuestaria? Porque eso es exactamente lo que ocurrió.

El Ministerio de Hacienda presupuestó únicamente una parte de los recursos requeridos para cubrir el régimen no contributivo. La brecha era conocida, era cuantificable y no apareció de un día para otro. Entonces la pregunta es inevitable si el problema era conocido, ¿por qué no se incorporó correctamente desde el inicio? ¿Por qué ahora se pretende resolver recortando recursos al Cen-cinai y al Banhvi?

Eso no es planificación, es improvisación y no la pueden pagar los niños de Costa Rica. Cen-cinai no es una cuenta de ahorro para resolver problemas presupuestarios.

Compañeros y compañeras diputados, cuando hablamos del Cen-cinai debemos enfatizar sobre qué estamos hablando: alimentación, nutrición, atención integral para miles de niños y niñas y de familias que dependen de estos servicios para poder trabajar y salir adelante.

Actualmente existen aproximadamente cuatro mil quinientos menores de edad en listas de espera para ingresar a estos programas, esa es la realidad. Sin embargo, aun teniendo esas listas de espera, aun teniendo necesidades pendientes de infraestructura y atención, se decide retirar cuarenta mil millones a esa institución.

Por otra parte, y esto es también muy preocupante, en Costa Rica una de cada dos mujeres en edad de trabajar está fuera del mercado laboral y las labores de cuidado son la causa principal por las que esas miles de mujeres no pueden buscar empleo.

Según datos de la OCDE, más del noventa por ciento de las mujeres pobres en este país están fuera de la fuerza laboral a causa de las labores de cuidado no remuneradas. En otras palabras, el cuidado produce una significativa brecha de participación laboral.

Estoy segura de que la Administración Fernández y la fracción oficialista sabe esto. Aquí hay treinta mujeres que sabemos lo difícil que es combinar el trabajo con el cuidado de miembros de la familia, treinta mujeres que sabemos que sin una red de cuidado efectiva, la mayoría de nuestras congéneres no podrán incorporarse a la fuerza de trabajo, no podrán cotizar para tener un seguro de salud ni garantizarse una pensión a futuro.

Quienes estamos aquí sabemos que recortar los recursos del Cen-cinai es recortarles las oportunidades a miles de mujeres, es condenarlas a un ciclo de pobreza sin fin.

¿Dónde está el análisis de impacto? ¿Dónde está la evaluación de las consecuencias para las familias más vulnerables de Costa Rica? ¿Dónde está el estudio técnico que concluyó que esos recursos sobraban? Porque decir que existía una baja ejecución presupuestaria no responde ninguna de esas preguntas. La baja ejecución no significa que desaparezcan las necesidades, habla más de incapacidad de planificación institucional y de incapacidad de gestión.

La respuesta es exigir una mejor planificación, fortalecer la gestión, resolver los problemas de ejecución, lo que no podemos hacer es castigar a quienes dependen de estos programas.

Las familias vulnerables, las madres, trabajadores y los niños no son responsables y no deberían pagar las consecuencias de una mala gestión pública.

El defecto de este presupuesto lamentablemente no termina ahí, también se aprobaron recortes por treinta mil millones a vivienda social y hablamos aquí de nuevo de familias que llevan años esperando una respuesta: madres jefas de hogar, personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias que viven en condiciones precarias y en comunidades sumamente expuestas a riesgos.

Por eso preocupa profundamente que se tome la decisión de disminuir recursos destinados a proyectos habitacionales para resolver problemas que se debieron haber atendido desde la planificación presupuestaria inicial.

¿Por qué obligar entonces a las poblaciones vulnerables a competir entre sí? ¿Por qué presentar como una disyuntiva la niñez, la vivienda social y las pensiones? La función del Estado no es escoger quién es más vulnerable, es planificar adecuadamente para atender las distintas necesidades sociales. La pobreza no puede convertirse en la caja chica de los errores de planificación del Gobierno.

Hay austeridad para unos, pero recursos para otros y aquí llegamos probablemente a la contradicción más evidente e incómoda de todo este presupuesto. Mientras se recortan cuarenta mil millones al Cen-cinai, se recortan treinta mil millones a la vivienda social y se habla constantemente de austeridad y de la necesidad de zocarse la faja, aparecen setenta millones adicionales para el Programa de Información y Comunicación de Casa Presidencial.

Y quiero ser muy honesta, el problema no son solo los setenta millones, el mayor problema es el mensaje, porque los presupuestos son mensajes políticos y el mensaje que recibe la ciudadanía es muy claro: para la niñez hay recortes, para la vivienda social no alcanza, pero para la política del espectáculo, como muy bien llamó el Nobel Vargas Llosa a esta tendencia de algunos gobernantes de actuar como celebridades y no como estadistas, sí aparecen recursos.

¿Es esta la señal que se quiere enviar? ¿Es esa la prioridad que se quiere defender? Porque cuando gobernamos tenemos que escoger y nuestras decisiones revelan quién está primero.

Yo lo tengo claro. Entre comunicación gubernamental y primera infancia, escojo la primera infancia; entre fortalecer la imagen de Casa Presidencial o fortalecer la vivienda social, yo escojo la vivienda social. Y no tengo ninguna duda sobre esa decisión.

Por otra parte, también hay dudas y cuestionamientos sobre el procedimiento utilizado. Además de los problemas de fondo, este proyecto enfrenta cuestionamientos importantes en materia constitucional y reglamentaria.

Por eso, resulta preocupante que se hayan aprobado modificaciones sobre partidas que originalmente no formaban parte del proyecto remitido por el Ejecutivo, porque en un Estado de derecho no basta con que una medida tenga una buena intención, también debe respetar el procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico.

No podemos normalizar la idea de que las reglas constitucionales pueden flexibilizarse cuando resultan incómodas. Existen precisamente para los momentos difíciles y nuestra obligación es respetarlas.

Compañeras y compañeros, mi voto en contra no es un voto contra las pensiones del régimen no contributivo. Mi voto es en contra de la improvisación, de la mala gestión, de la falta de planificación y de la incapacidad.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Buenas tardes, buenas noches, compañeros y compañeras.

Hay una pregunta que debería orientar toda discusión presupuestaria en esta Asamblea Legislativa: ¿qué nos dice de las prioridades del presupuesto sobre el país que queremos construir?

Porque un presupuesto nunca es un simple conjunto de números o de partidas presupuestarias, es una decisión política en mayúscula. Es la mayor decisión política del país en un año. Es la expresión concreta de las prioridades de un gobierno de turno y cuando uno analiza este presupuesto, trabajo que hemos hecho estos meses, uno encuentra un patrón que llama la atención y genera preocupación y reflexión.

No estamos discutiendo únicamente las partidas presupuestarias, estamos discutiendo una visión país, una visión del mundo.

Desde el Frente Amplio, no creemos en el discurso fácil que afirma que todo empleo público es un problema. Costa Rica necesita instituciones fuertes, funcionales, necesita planificación, necesita capacidad técnica y necesita servidores públicos comprometidos.

Por eso no nos oponemos en principio a la creación de más plazas, pero precisamente porque creemos en un Estado funcional es que creemos en un Estado responsable. Y hoy se nos está, no solicitando, exigiendo la creación de veinticinco plazas permanentes para Mideplán con un costo que solo para estos cinco meses del año que nos quedan va a costar más de cuatrocientos cuarenta y un millones de colones.

La pregunta no es si Mideplán merece fortalecerse, este va a ser un crecimiento el más grande en la historia de esta institución, un veinte por ciento..., perdón, trece por ciento de golpe en crecimiento.

La pregunta es otra: ¿dónde está el estudio técnico que justifica que son veinticinco las plazas que se necesitan? ¿Por qué no quince o treinta y cinco? Habiendo tantas necesidades en justicia, guardaparques, médicos o policías en este país, la prioridad veinticinco burócratas en Mideplán.

Porque cuando hablamos de un gasto permanente financiado con recursos públicos permanentes, la transparencia y la justificación técnica no son un lujo, no son una decisión de pasillo, son una decisión política mayor.

Y, entonces, el verdadero problema que aparece es cuando dejamos de analizar esta partida de manera aislada y revisamos el presupuesto en su conjunto, el bosque y no solo los arbolitos, porque entonces es donde aparecen las contradicciones grandes que venimos a señalar hoy.

Mientras se crean estas nuevas plazas en algunas instituciones, Mideplán, Cancillería, con algunos puestos de lujo, otras continúan enfrentando restricciones que afectan directamente a los servicios que deben disfrutar y proteger a los costarricenses.

El ejemplo más evidente en el que voy a seguir insistiendo es el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Costa Rica se presenta internacionalmente como un líder ambiental, como una potencia en

conservación, como un país cuya biodiversidad constituye uno de sus mayores patrimonios y pilares.

Pero esa imagen no se sostiene únicamente con discursos o con anuncios del ICT en buses en el extranjero. Los parques nacionales no se cuidan con conferencias de prensa en Zapote. Los incendios forestales no se combaten con publicaciones de tiktokers, mientras hay un faltante de recursos en Sinac que ahora quieren profundizar con otro recorte del dos por ciento en el proyecto 24.325. Alerta, costarricenses, que siguen afectando al Sinac.

La tala ilegal no se detiene con discursos. El tráfico de especies no se enfrenta desde un escritorio de tiktoker en Casa Presidencial. Se necesita personal en terreno, se necesitan guardaparques, se necesita reconocerles condiciones dignas y se necesita la presencia permanente del Estado en esas zonas críticas para el país, incluyendo Crucitas, donde apenas hay cuarenta policías para un gran territorio.

Se necesita entender una realidad preocupante y está documentada por el propio Sinac. No son mis palabras. El propio informe institucional de la institución correspondiente, el primer trimestre de este año 2026, la institución registró setenta y cuatro plazas vacantes de un total de mil ciento ochenta y ocho plazas presupuestadas.

Y dicen, estudios técnicos del propio Sinac, que necesitan mil funcionarios más para apenas funcionar. Y de esos mil ochocientos solo hay quinientos cuarenta y un guardaparques en terreno. Cada una de esas plazas vacantes significa menos capacidad para proteger nuestros parques nacionales. Y el partido oficialista chavista se opuso a descongelar esas plazas.

Significa cada una de esas plazas congeladas menos vigilancia contra la minería ilegal, menos control sobre la tala clandestina, menos combate al tráfico de vida silvestre y al narcotráfico por esos terrenos. Significa menos herramientas para potenciar el turismo y potenciar la producción agrícola en paz con la naturaleza en regiones críticas como el golfo de Nicoya y el sur de nuestro país. Menos presencia institucional en territorios donde incluso están operando hoy redes de crimen organizado.

Porque cuando debilitamos Sinac, no solamente debilitamos una institución, estamos debilitando la posibilidad de enfrentar estructuras ilícitas de crimen en áreas protegidas como el principal escenario de sus actividades.

Ayer los vecinos de la Zona Sur, vecinos de Puerto Jiménez nos decían: ahí están las pistas clandestinas de los narcotraficantes y a los guardaparques los siguen sacando. No hay suficientes guardaparques, no hace nada el Estado contra ellos. Declaraciones de los vecinos que todos pudimos escuchar.

Y eso tiene consecuencias además económicas, tiene consecuencias sociales para el país y tiene consecuencias como dije para el turismo, para las comunidades rurales y para la seguridad hídrica nacional.

Y la misma lógica implica para la seguridad ciudadana; otro aspecto crítico en este texto, en esta propuesta de presupuesto que estamos objetando. Resulta difícil comprender por qué mantienen restricciones sobre plazas institucionales que cumplen funciones esenciales, mientras el propio país enfrenta la mayor amenaza de crimen organizado en su historia.

Si una norma presupuestaria pretende redirigir recursos que se recogen, que se ahorran mediante el congelamiento de plazas en otras instituciones para el fortalecimiento de cuerpos policiales, esa visión debe ser integral. ¿Estaríamos de acuerdo? Claro que sí todos.

No ocurre, no ocurrió y no está ocurriendo con este presupuesto. En lugar de tener una visión integral es una visión limitada, obtusa.

El chavismo hoy pretende el cercenamiento del Poder Judicial, porque de los recursos que se ahorra el Estado ninguno va a ir para el OIJ, ninguno va a ir para los fiscales, ninguno va a ir para los jueces que están persiguiendo los crímenes en este país.

Y el OIJ, tres letras que son el horror para los corruptos y los narcotraficantes, es una institución central, porque junto a la Fiscalía, Fiscalía independiente del poder político de turno, son quienes si tienen los recursos y el personal necesario, pueden construir las investigaciones criminales para que se permita construir la acusación que permita condenar a los delincuentes.

No existe entonces seguridad si no hay investigación criminal efectiva judicial. No existe combate al narcotráfico sin inteligencia judicial y no existe justicia sin capacidad institucional independiente del poder político y legislativo.

Fortalecer únicamente la parte del sistema..., una parte del sistema, la de prevención, importante también, mientras se debilita otra, no constituye una afronta integral contra la inseguridad, es solo parcial.

Y en infraestructura quiero detenerme puntualmente ya en los últimos minutos de mi primera intervención para señalar un aspecto clave: las expropiaciones y no las expropiaciones que ocurren en Nicaragua, me refiero a las expropiaciones que se necesitan para crear infraestructura vial. La carretera a San Carlos de que tanto se habla, las carreteras de todo el país que se tienen que ampliar.

Reducir o no presupuestar adecuadamente las partidas destinadas a expropiaciones no significa ahorrar dinero. Nos va a costar más que no hayan presupuestado en este presupuesto extraordinario lo necesario para la autopista a San Carlos.

Muchas veces, y en este caso lo es, significa todo lo contrario. Porque sin expropiaciones pagadas no se avanza en las carreteras, no avanza los casos judiciales de expropiación, no se avanza en los puentes, no se avanza tampoco en hospitales, no se avanza en escuelas ni en infraestructura crítica necesaria.

Cuando una obra se atrasa el país termina pagando más por la inflación, por los reajustes de contratos, mayores costos financieros y pérdida de productividad nacional y eso es un error en este presupuesto extraordinario.

La austeridad mal entendida o entendida en términos solo de beneficio político termina saliendo mucho más cara y mientras algunos comen galletitas, el país está en crisis económica.

Existe una frase muy utilizada por este Gobierno. Se habla constantemente de reducir el tamaño del Estado, pero cuando uno abre este presupuesto descubre que el problema nunca fue el tamaño del Estado. El problema es cuáles lugares se busca crecer y cuáles disminuir.

Por eso, nos horroriza y nos avergüenza que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se crean más y más plazas para puestos políticos. Justifican las embajadas en Marruecos y en Vietnam con atracción del turismo.

No son puestos del ICT ni iniciativas de Procómer, son puestos políticos que van a crear en Vietnam, Marruecos, Suecia y en algunos consulados en Norteamérica, Canadá y Estados Unidos. Y no serán puestos técnicos, y no será para atraer el turismo, porque eso no lo hacen de esas instituciones, sino que se hace del ICT.

Desde el Frente Amplio creemos en un Estado funcional, donde la ciudadanía tenga los recursos donde se necesitan, donde se protejan nuestras áreas silvestres protegidas, donde se combata el crimen organizado, donde haya planificación con evidencia.

Porque un guardaparques, insisto, no es un gasto, es una inversión en hoy y en el mañana. Un investigador judicial independiente no es un gasto. Una expropiación que permite construir una carretera no es un gasto. Son inversiones que producen seguridad, desarrollo, empleo, competitividad y confianza institucional.

Los presupuestos no se juzgan por los discursos que los acompañan, los presupuestos se justifican por las necesidades que logran financiar y hoy no están financiando las prioridades que el país necesita. Por eso...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

Para eso tenemos mayoría, esa era una frase histórica, ¿verdad?, que hemos estado viendo cómo se revive. Una frase histórica de una época que podemos discutir si le hizo bien o le hizo mal a este país, pero es una frase histórica, que talvez las nuevas generaciones no la han escuchado mucho. Aquí ya las van a empezar a escuchar: para eso tenemos mayoría.

Pero no importa nada. No se gasten, no se gasten. Aquí se hace lo que ahí la mayoría dice y punto, le pasamos por encima a lo que sea, porque tenemos mayoría. Punto. Apaguemos y cerrémonos y vámonos a dormir, porque diay entonces del Parlamento para nada, porque aquí se va a imponer lo que una mayoría automática va a darse.

Y me parece muy relevante hablar, plantear ese tema, porque efectivamente yo recuerdo cuando vine aquí, bueno, no era este..., no era este Plenario, era otro, estuve la primera vez por mi formación jurídica inicialmente, yo trataba siempre de justificar las decisiones que tomábamos, que defendíamos o que atacábamos con argumentos jurídicos.

Entonces, me llama mucho la atención esta reflexión, la hago a partir de escuchar mucho al diputado Villalobos Umaña, porque sí, yo puedo..., finalmente el derecho es un vehículo, una manera de conducir la voluntad, el poder, la voluntad política, eso es claro.

Y no se desconoce tampoco que una mayoría que es una mayoría, que es sí, para llevar adelante una visión política. Podemos estar a favor o en contra de esa visión, sí. Y normalmente entonces se trata de justificar si es constitucional o no, si debemos respetar la Constitución o no.

Y al final lo que hacen es justificar, pero la decisión política es una, la decisión del poder es una. Luego, se trata de conducir o de justificar por la vía de la legalidad, por la vía de la constitucionalidad, y el respeto a la Constitución, y el respeto a la ley, es también, también el respeto a las minorías, también el reconocimiento de las minorías. Es un derecho que también consagra la Constitución. Si se aplasta a las minorías, se incumple la Constitución.

Pero yo no voy a caer en el juego o no es mi intención en esta reflexión hablar sobre las justificaciones jurídicas o constitucionales, aquí podemos sentarnos a hacer, sino efectivamente en el ejercicio responsable del poder y en el ejercicio, responsable y por los canales democráticos del poder. Y eso sí es una reflexión que nosotros debemos hacer acá.

¿Por qué? Porque sí efectivamente este presupuesto se va a aprobar. Se va a aprobar porque para eso tienen mayoría. Y eso nadie lo está discutiendo.

Lo que sí es cierto es que las decisiones que se tomen, esas decisiones, son decisiones políticas y tienen consecuencias políticas y sociales. Y la labor de la oposición es precisamente señalar y hacer que esa responsabilidad política recaiga sobre quien corresponda, ese es el costo político también de gobernar.

Entonces, por supuesto, lo hago porque, escuchando al diputado Villalobos Umaña, esta es la decisión de los treinta..., y se va a hacer, sí, sí, se va a hacer. Ni queremos imponer decisiones de las minorías, pero sí el trabajo que nos corresponde hacer y que incomoda al poder, nos toca incomodar al poder, qué tirada, ¿verdad?, y señalarles las cosas y que se retuercen ahí un poco en la silla y me imagino que en Zapote a uno, más de uno, se tiene que ir a tomar algo para bajarse el..., ¿verdad?, el colerón, que les pega uno de vez en cuando.

Pero bueno, eso es precisamente el trabajo que la oposición y que el ejercicio democrático de los partidos que fueron también elegidos por el

pueblo porque, sí, treinta y uno por acá y veinte y tanto por este lado. Entonces, ¿cuál pueblo? Porque yo también estoy aquí porque el pueblo me trajo aquí, entonces a veces oye uno unos discursos de, como que parece que solo un lado es representante del pueblo, diay, yo no sé quién opuso aquí, el Espíritu Santo, ¿será?, porque, seguramente, y esa es una responsabilidad que tiene la oposición.

Y a propósito de la discusión de este presupuesto, nosotros tenemos que hacer, aunque sepamos que ese presupuesto lo van a aprobar, nuestra responsabilidad es hacerle del conocimiento a la ciudadanía y a la gente que votó por esta gente que nos está gobernando hoy, y que les pidan cuentas, a esa gente que nos está gobernando hoy, por qué prometen una cosa en campaña, le dicen que representan al pueblo, que ellos vienen a quitar los privilegios, pero luego cuando ves un presupuesto te das cuenta que siguen repitiendo los mismos vicios.

Y sí, podemos discutir si eso está..., si lo pueden hacer o no lo pueden hacer, porque constitucionalmente lo pueden hacer, diay, sí, sí. Pero aquí vamos a estar para recordarles permanentemente a ustedes y recordarles permanentemente a la gente que los eligió a ustedes, y que nos eligió a nosotros también, de quién es la responsabilidad, de que haya menos plata para los Cen-cinai, de que haya menos plata para proteger nuestra riqueza natural, para que se le pague el traslado a un representante diplomático que además no paga sus impuestos..., no paga sus deudas en este país, pero eso no lo venían a hacer.

Y hay que sentarse aquí y repetirlo, y eso es lo que tenemos que hacer aquí, señalar todas esas inconsistencias, decir eso que han venido repitiendo acá, que venían a ser más racionales con el Estado y empiezan a sacar para nombrar, a ver qué hacen, repitiendo los mismos vicios del pasado.

Así que este presupuesto, a las cansadas o no, se va a aprobar, pero aquí ya ha quedado en actas, y lo haremos, y que quede ahí para que luego se los estaremos recordando, cada vez que tengamos la oportunidad, y no dejaremos de hacer que la ciudadanía que les eligió y que nos eligió a nosotros, pero principalmente a ustedes que están en el ejercicio del poder, no dejaremos de recordarles los incumplimientos, los engaños, y sobre todo jugar con la esperanza de la gente más necesitada que efectivamente votó por el partido que está en el Gobierno.

Y hoy se nota aquí, por la forma en que se ha decidido distribuir este presupuesto extraordinario, que no es precisamente a la gente más

necesitada por la que aquí están preocupados, sino para ponerle la corona a otros ticos.

Les reservo el tiempo que me queda. Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Hernández Ulloa.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Gracias, señora presidenta.

Aquí existe una paradoja, y es que los recursos sobrantes, los recursos son los que deberían de atender las necesidades que están absolutamente lejos de desaparecer.

Aquí no faltan niños que requieren cuidado y alimentación, no faltan tampoco familias que están esperando vivienda digna, no faltan escuelas urbano-marginales, que lejos de la invitación a un tour por las cárceles, necesitan inversión, necesitan alimentación, necesitan materiales y necesita también mantenimiento. Tampoco sobra conectividad en una de las etapas donde más amplia ha sido la brecha digital en nuestro sistema educativo.

Un presupuesto revela muchísimo más el corazón de un Gobierno más allá de sus discursos, lo he dicho, un día sí y otro también; es que esto nos obliga a preguntarnos en medio de una crisis de educación, en medio de un déficit de vivienda, de vivienda social, en medio de una crisis educativa, ¿cómo es posible que los primeros recursos, los recursos disponibles sean los de los programas de las personas que precisamente menos tienen? La subejecución presupuestaria puede mejorar una cifra contable, pero también puede empeorar la vida de las personas que menos tienen. Un derecho que no se ejecuta, no se convierte en ahorro, se convierte en un incumplimiento, en este caso, en un incumplimiento del Gobierno.

Existe un problema de más de transparencia y es que una partida de veintiocho millones..., de veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho millones de colones, que es la rebaja a los Cen-cinai, es tan amplia como decir: servicios de gestión y apoyo, y no permite conocer con claridad qué es lo que se está recortando, qué es lo que se está eliminando.

El Gobierno encuentra espacio fiscal y capacidad de endeudamiento en grandes obras, pero convierte la necesidad de cuidado, de alimentación

infantil, de nutrición, la vivienda social, las escuelas urbano-marginales y la conectividad educativa en fuentes de recursos disponibles. El Gobierno llama ahorro a los recursos que no fue capaz de ejecutar. La subejecución no es un derecho social, es ineficiencia, es una promesa incumplida.

En la superficie se exhibe un gran proyecto, grandes obras, pero en la letra pequeña encuentra los recursos disponibles en programas dirigidos a lo que más deberíamos proteger: la niñez, la educación, la vivienda social. Lo del Cen-cinai es lo políticamente más delicado que lo que sugiere la cobertura. La rebaja principal no aparece como eliminación de alimentos o cierre de centros, se oculta bajo las categorías administrativas de servicios de gestión y apoyo.

El Gobierno no anuncia que recorta la atención infantil, rebaja de condiciones materiales, sino que hace una imposibilidad material para darles mantenimiento a los servicios, a la infraestructura, al equipo, a la capacidad de gestión, a la capacidad de operar, justamente cuando ya no solo tenemos filas en la Caja Costarricense de Seguro Social, sino también en la Red de Cuido.

Cuando una institución social deja de ejecutar miles de millones de colones, el Gobierno no puede presentar automáticamente ese resultado como eficiencia. Primero debe explicar por qué fracasó, quién va a ser el responsable, qué servicios no se presentaron y cuáles proyectos se atrasaron.

Las mismas familias reciben todos los recortes, vivienda, cen-cinai, escuelas prioritarias, equidad y conectividad convergen sobre los hogares más pobres. El impacto acumulado es mayor que la suma contable.

Y es que, al igual que mis compañeros de la fracción del Partido Liberación Nacional, no me puedo callar y no puedo votar un presupuesto que además le quita recursos a la carretera de San Carlos, promesa del Gobierno anterior, promesa de campaña de este Gobierno, y no podría ver a la cara la Zona Norte-Norte cuando acá se está incumpliendo una obra que luego se va a encarecer.

No puedo, además, y entiendo perfectamente bien lo que dice el diputado José Miguel Villalobos Umaña al respecto del péndulo y de las mayorías, es que esto no tiene nada inconstitucional.

Ciertamente es el partido de Gobierno quien hoy le quita cuarenta mil millones de colones a los cen-cinai, treinta mil millones de colones a vivienda,

pero tendrá el partido de Gobierno que asumir la responsabilidad ante las dos mil cuatrocientas familias que no van a recibir el bono de vivienda, tendrán que darle la cara a Upala, a Los Chiles, a Guatuso por el incumplimiento.

Yo no voy a votar un presupuesto que corta a la población más vulnerable que es la que me tiene aquí, porque mientras yo esté en este lugar, mi voz siempre estará a favor, y es que ningún derecho es más humano que otro. Y si hoy requieren desvestir un santo para vestir otro, es porque Rodrigo Chaves, el ministro de Hacienda, no fue capaz ni siquiera de planificar los recursos de algo tan importante como es el financiamiento del régimen de pensiones.

Me reservo el resto del tiempo, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Murillo Artavia.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

El día de hoy vengo a solicitar respetuosamente su voto afirmativo para el primer presupuesto extraordinario, expediente 25.589, una iniciativa que responde a necesidades urgentes de nuestra población y que impulsa proyectos estratégicos para el desarrollo económico y social del país.

En primer lugar, este presupuesto incorpora setenta mil millones para fortalecer el régimen no contributivo de pensiones de la Caja y los programas sociales del IMAS. Estos recursos representan una respuesta concreta para miles de personas en condición de vulnerabilidad que hoy esperan el reconocimiento de un derecho fundamental.

Actualmente, existen más de treinta y dos mil solicitudes pendientes de personas adultas mayores que cumplen con los requisitos legales para acceder a esa pensión digna, pensión que no han podido ser atendidas por insuficiencia presupuestaria.

Detrás de cada una de esas solicitudes hay una historia humana, personas que dedicaron su vida al trabajo no renumerado, personas en condición de

pobreza extrema, adultos mayores que deben escogerse entre alimentarse, comprar medicamentos o atender otras necesidades básicas.

Como ustedes sabrán, actualmente se registran cientos de recursos de amparo relacionados con este problema. La aprobación de estos recursos permitiría reducir significativamente esa lista de espera, atender a quienes más lo necesitan y reafirmar el compromiso del Estado con la protección de las poblaciones más vulnerables. No estamos hablando únicamente de cifras, estamos hablando de garantizar una vejez más digna.

Asimismo, se incorporan recursos para la construcción del tren rápido de pasajeros, uno de los proyectos de infraestructura más relevantes para el futuro del país.

Este proyecto conectará Paraíso de Cartago con el centro de Alajuela a lo largo de más de cincuenta y un kilómetros atravesando el corazón de la Gran Área Metropolitana. Se trata de un sistema eléctrico de alta capacidad con doble vía en práctica todo su recorrido, nuevas estaciones y trenes modernos diseñados para mejorar la movilidad de miles de personas.

De igual forma, se incorporan recursos para la ampliación y mejoramiento del corredor vial San José-San Ramón; una obra largamente esperada por las comunidades y sectores productivos del occidente.

Durante años miles de ciudadanos han enfrentado congestionamientos, retrasos y condiciones de circulación que afectan su calidad de vida. Con este financiamiento podremos avanzar hacia una carretera más segura, moderna y eficiente, reduciendo tiempo de traslado, fortaleciendo inclusive la conectividad regional y mejorando las condiciones para el comercio.

Este presupuesto también incluye ciento cincuenta millones para el desarrollo de actividades culturales, una inversión que tiene también un enorme impacto ambiental, un enorme impacto social. La cultura fortalece nuestra identidad nacional, promueve la participación ciudadana y genera oportunidades para los artistas.

El bloque opositor ha cuestionado que estas mociones que otorgan recursos para las poblaciones más vulnerables son mociones inconstitucionales y que deberían negarse esta solución pronta y cumplida por falta de trámites. Pero dichas mociones permiten asignar recursos adicionales a programas sociales, a infraestructura pública y a iniciativas de interés nacional.

Por ejemplo, la oposición ignora que ya existe un precedente de la Sala Constitucional que mantiene el voto 5506 del año 2000. Resolvió que en el periodo de sesiones extraordinarias, el Reglamento de la Asamblea Legislativa da la posibilidad para realizar este tipo de modificaciones bajo la potestad de enmienda de los diputados y diputadas.

Al respecto, la norma en la que se sustentó la resolución de la Sala no ha sido derogada ni modificada de forma sustancial y cuyo origen se remonta desde 1960; es decir, que esa resolución es igual de vigente en dicho contexto como hoy en día.

A ello se suma un elemento especialmente relevante, Servicios Técnicos en su respuesta a las consultas de la interpretación del artículo 208 del Reglamento, en su oficio DCJU00402026 del 29 de junio de 2026, reconoció expresamente que dicho texto normativo admite dos interpretaciones válidas, siendo una de ellas la que había sido respaldada por la Sala Constitucional.

Por lo tanto, no puede afirmarse que exista una única lectura posible ni que el procedimiento seguido carezca de sustento legal. Que no quede lugar a dudas que estos bloqueos por parte de la oposición son las mismas tácticas de siempre de entorpecer y de no dejar trabajar al Estado para el beneficio de los costarricenses.

Y aquí entramos en una contradicción de algunos de la oposición, porque por un lado denuncia y reclama en contra de otorgarles recursos a los pueblos vulnerables y solicita a la Sala Constitucional la devolución de esos montos, que válidamente se han incluido a favor del pueblo trabajador. Pero por el otro lado defiende normas de ejecución presupuestarias que la propia Sala Constitucional ha señalado como inconstitucionales.

En primer lugar, es mentira, como se ha señalado el bloque opositor, que se eliminan todas las normas de ejecución presupuestaria. Y, en segundo lugar, las normas eliminadas son aquellas que se incluyen dentro del presupuesto, pero que efectivamente deroga, modifica, interpreta o incluso crea leyes ordinarias nuevas sin que tengan una relación directa.

Precisamente sobre este tema, la Sala Constitucional ha sido consciente a lo largo de los años, en reiterada jurisprudencia, incluyendo los votos número 18351-2016 y 19539-2024, el Tribunal Constitucional ha señalado que las normas presupuestarias deben guardar una relación inmediata y directa con la administración y ejecución de los recursos públicos, evitando que el

presupuesto se utilice como un mecanismo para introducir reformas legales ajenas a su naturaleza.

Como conclusión, este presupuesto representa la posibilidad de brindar una respuesta concreta a miles de costarricenses que esperan una pensión digna, de impulsar también proyectos de infraestructura que transformarán la movilidad y la competitividad del país y de seguir fortaleciendo espacios de desarrollo humano, cultural y social.

Por estas razones, le solicitamos respetuosamente su voto afirmativo a favor de este proyecto.

Y como diputados oficialistas, respaldamos también totalmente las declaraciones de la presidente de este Congreso, Yara Jiménez. Y sí, sí es válido, señora diputada y presidente, señalar que existen dudas sobre la resolución de la Sala, sobre su objetividad a favor de la diputada Dobles y Gordienko sobre las permutas.

Por eso la felicitamos, porque también es la desconfianza del pueblo mismo hacia el Poder Judicial.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Quiero señalar varias cosas en este momento. El ciclo presupuestario inicia el 8 de abril de cada uno de los años. Cada uno de los ministerios y cada una de las entidades que recibe recursos del presupuesto de la República inicia la distribución y se presenta a la Asamblea Legislativa el 1º de setiembre. Esta Asamblea Legislativa hace un análisis y se aprueba, en el peor de los casos, el 29 de noviembre de cada año.

Y eso significa que hay modificaciones que dependen de las circunstancias. Hemos tenido presupuestos que no han podido ser financiados y han tenido que buscar recursos a través de créditos internacionales; 2020 es un buen

ejemplo, 2019-2020 es un buen ejemplo en donde los recursos no pudieron ser recaudados. La pregunta es: ¿vale la pena endeudarse en estos casos?

Y decir adicionalmente a eso, que cuando discutimos el presupuesto no solamente discutimos gastos, discutimos cómo lo financiamos.

En el año 2018, por cada colón que tenía el presupuesto de la República de Ingresos, había un colón noventa y ocho que había que buscar. Eso se gastaba. Eso quiere decir que el endeudamiento era consistente y continuo.

Llegamos al 2021 con una relación deuda-PIB del sesenta y siete por ciento. Les voy a decir que en el 2018 el prefinanciamiento fueron seis mil millones de millones. Con eso había que ir a pagar el salario escolar, etcétera.

Bueno, este presupuesto del 2026 tiene una serie de características interesantes. Número uno, el treinta y ocho por ciento de este presupuesto se financia con endeudamiento, y eso es algo que tenemos que resolver, y lo resolvemos haciendo un uso eficiente de los recursos.

Por eso, esta discusión que tenemos hoy tiene que llevarnos a una reflexión. Año 2022, presupuesto para el Banhvi, noventa y siete mil millones; año 2023, presupuesto para el Banhvi, noventa y siete mil millones; año 2024, presupuesto para el Banhvi, ciento veinticuatro mil millones de colones; año 2025, presupuesto para el Banhvi, ciento cincuenta y dos mil millones de colones.

Así que no es de recibo decir que falta plata, más bien ha venido creciendo de manera sostenida el presupuesto que se le asigna. Así que, esas personas si hubiéramos mantenido el mismo presupuesto que se mantuvo en el Gobierno de don Carlos Alvarado, prácticamente no serían esas dos mil cuatrocientas, serían bastante más que esas. Así que, yo creo que eso tenemos que aclararlo de manera consistente.

Lo segundo que hay que decir es que cuando hacemos esta modificación presupuestaria, no le estamos restando recursos que tuviese el Banhvi, es porque la asignación de ley obligaba a establecer eso.

La pregunta es si la obligación de ley para los recursos del régimen no contributivo es más importante que para vivienda.

¿Cuál es el problema que tenemos? Si no hacemos esta modificación, ¿saben cuándo todos les va a llegar a los pensionados del régimen no

contributivo? En lugar de los ochenta y dos mil colones más el aguinaldo, van a ser setenta y tres mil y no van a tener aguinaldo.

Ustedes, si no aprueban este presupuesto, van a ser responsables de eso. La pregunta que tengo yo entonces es: ¿qué es prioritario? Yo creo que desde el punto de vista práctico hay una gran diferencia entre una expectativa de derecho y un derecho adquirido.

Y por eso creo que nosotros tenemos que conversar con realidades. Lo que estamos haciendo es asegurándoles a todos los pensionados del régimen no contributivo que van a tener los recursos.

¿Y saben qué? No son solamente las personas adultas mayores, también son las familias que tienen hijos con parálisis cerebral profunda, y otra gente que recibe recursos de esto, pero eso no lo dicen, porque entonces se llenan la boca ustedes diciendo de quién van a recibir los bonos de vivienda.

Bueno, esas personas hoy dependen exclusivamente de esos recursos, esos los saca de la pobreza, pero para ustedes es muy sencillo llegar y decir quién está tomando una decisión correcta o no.

Yo estoy del lado correcto. Vamos a probar ese presupuesto porque es justo, porque es lo que se necesita, pero además me pongo a pensar yo qué pensará la gente en relación con si no votan este presupuesto.

¿Están ustedes de acuerdo con el tren? Lo aprobamos aquí, pero resulta que para poder usar los recursos hay que integrarlos en el presupuesto de la República, y eso no lo están diciendo.

También hay que entender si los recursos que se hicieron con el crédito de emergencia, vamos a tener para Coto 47 una respuesta. Eso es lo que ustedes no le dicen a la gente.

También hay que entender algo, este presupuesto viene a acomodar algunos fondos, particularmente cuando hicieron referencia al crédito del Exim Bank. Los recursos que no se gastan en un crédito no se pueden utilizar en otra cosa. Así que, hay que sacarlos del presupuesto, porque esos se renuevan cada uno de los años, esos recursos no se podían utilizar.

Y aquí hay que aclarar algo que es bien interesante, porque se presentaron un par de mociones en donde pedían que no se rebajara el endeudamiento. Decirles, costarricenses, que aquí hay diputados que

prefieren que este país se endeude, que prefieren que este país tenga situaciones más complicadas.

Cuando hablamos de la relación deuda-PIB del 2025. ¿Saben cuánto fue el prefondeo que tenía el Ministerio de Hacienda en ese año? Uno punto dos por ciento del PIB. Estamos hablando más o menos de quinientos setenta mil millones de colones. ¿Por qué? Porque en enero hay que pagar el salario escolar, porque en enero hay vencimientos de títulos.

Yo creo que nosotros tenemos que tener claridad de que un presupuesto no es algo que se pueda modificar de un día para otro, y resulta que las normas hacían que tuviésemos que presentar hasta seis presupuestos extraordinarios.

La Comisión de Asuntos Hacendarios no podía dedicarse a otra cosa que no fueran estudiar presupuestos extraordinarios. Bueno, esas son las normas, tanto que reclaman ustedes las normas.

Y voy a decirles algo, la subejecución también es un tema de ineficiencia, pero resulta que todas tienen que pasar por Sicop, porque eso es lo que establece la ley. Si alguien no sabe eso, aquí hay bastantes funcionarios que les pueden explicar cómo funciona.

Desde el punto de vista del partido de Gobierno, este presupuesto es responsable, es justo, pero además les da respuesta a los costarricenses que están esperando el tren, que están esperando los recursos para poder acometer algunas emergencias, algunas declaratorias de emergencia que tienen ya cinco años, porque resulta que este país no tiene los recursos.

Por eso, espero que esta discusión sea lo suficientemente profunda hacia el futuro, porque hay varios créditos que están haciendo fila, que no son créditos per se, sino que son créditos contingentes que buscan dotar de recursos al Estado frente a situaciones de emergencia, no solamente para mantener los gastos normales, sino también para el riesgo social.

Para nosotros es un tema fundamental entender que esta discusión va mucho más allá de cuatros o cincos. Estamos discutiendo de cuál es la visión que tenemos nosotros del presupuesto y de lo que constituye efectivamente el ejercicio de la responsabilidad, no solamente desde el punto de vista fiscal, sino de respuesta a los grupos más vulnerables.

Muchas gracias, presidente.

Me reservo el tiempo que queda.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Ávila Vargas.

Diputada Gréthel María Ávila Vargas:

Buenas tardes, señora presidente, compañeros diputados.

Hoy a mí el corazón se me llena de orgullo, porque nosotros le estamos cumpliendo al pueblo de Costa Rica. Estamos discutiendo un presupuesto extraordinario que nos permite incorporar el financiamiento correspondiente para la ejecución del proyecto de la ampliación de la ruta 1 entre San José y San Ramón, una de las obras de infraestructura más esperadas del país.

Hace solo unos meses aquí, en esta Asamblea, aprobamos los recursos para impulsar este proyecto y fue una decisión tomada por la mayoría, porque estuvimos todos de acuerdo en que esta obra es una necesidad urgente para miles de costarricenses que perdemos horas de vida atrapados en presas interminables.

Sin embargo, hoy la oposición se contradice, cambiando ahora su posición respecto a votar a favor el presupuesto extraordinario, el que se incluyen los recursos para poder ejecutar el proyecto de la ruta 1 y otros proyectos muy importantes.

Entonces me pregunto, ¿para qué sirve aprobar una obra si después se le niegan los recursos para hacerla realidad? Las carreteras no se construyen con discursos, se construyen con decisiones responsables y con presupuesto. Una de las implicaciones de votar en contra de este presupuesto significa retrasar una obra prioritaria para que miles de costarricenses mejoren su calidad de vida y también se mejore el desarrollo económico.

Un presupuesto extraordinario no es un gasto adicional por capricho, es el instrumento legal que permite asignar los recursos necesarios para ejecutar proyectos que el país necesita y que esta Asamblea Legislativa ha respaldado.

Y con respecto al EximBank, como mencionó la compañera, y también lo mencionó don Nogui, este préstamo finalizó desde mayo de 2025 y lo que

se quiso ahorita es no asumir más endeudamiento, porque las obras se financiaron con recursos propios, recursos del Fondo Vial, con el fin de completar esta anhelada ruta y dar por finalizado ese contrato de préstamo y no se necesitó más financiamiento, no se ocupó pedirle más dinero a nadie.

Y actualmente estas obras ya registran un noventa y uno por ciento de avance físico, por lo que en realidad se trata de una desincorporación de cuarenta mil millones correspondientes a este préstamo, para que el desarrollo de este proyecto de ampliación y rehabilitación de la ruta 32, tramo Río Frío-Limón fuera una realidad, y eso también es de acatamiento de disposiciones de la Contraloría, desincorporar los recursos del presupuesto que no se requerían.

Pero este presupuesto extraordinario va más allá de infraestructura. Hemos escuchado esta tarde, y hace unos días que también lo discutimos, que este presupuesto golpea a los programas sociales y es totalmente falso, ¿por qué? Porque con este presupuesto pretendemos fortalecer programas sociales fundamentales para miles de familias costarricenses.

Desde el Gobierno estamos destinando más de sesenta mil millones para garantizar las pensiones de nuestros adultos mayores, así como cerca de diez mil millones de colones adicionales para becas Avancemos, permitiendo que miles de estudiantes puedan permanecer en el sistema educativo y continuar construyendo un mejor futuro, y pareciera que a algunos eso no les importa.

Compañeros, ¿no es que queremos más recursos para becas educativas? Aquí están, ¿por qué no aprobar este proyecto, si hay más de diez mil millones de colones para estas becas? Así que no podemos hablar de recortes como ustedes lo hacen, porque esto es mentirle a los costarricenses. Estamos frente a dos opciones, ¿les damos oportunidad a miles de jóvenes de seguir estudiando?, ¿o que el sistema los excluya por falta de apoyo económico?

Se preocupan en una comisión por la exclusión estudiantil, pero cuando hay que tomar decisiones prevalece el criterio político y no la sensibilidad por los grupos vulnerables.

Otro tema que también se ha señalado en esta discusión son las normas presupuestarias. Quiero hacer énfasis, compañeros, y dejar constancia que el procedimiento seguido respeta plenamente el marco constitucional y la jurisprudencia de la Sala Constitucional establecida el día de hoy,

particularmente en los criterios que regulan la incorporación de partidas y las mociones de fondo dentro del trámite presupuestario.

La seguridad jurídica debe prevalecer, cualquier interpretación política, y como se fundamenta en las resoluciones de la Sala Constitucional, no podemos tener constitucionalidad selectiva, es decir, cuando les conviene lo que señala la Sala, lo acatan, pero cuando no, no.

La oposición tiene todo el derecho de discrepar, pero lo que no debe hacer es decirle al país que apoya la infraestructura mientras vota contra los recursos que la hacen posible, que defiende los programas sociales mientras rechaza el financiamiento que los fortalece, o que exige el resultado al Gobierno mientras obstaculiza los instrumentos necesarios para alcanzarlos.

Compañeros, votar afirmativamente este primer presupuesto extraordinario significa darles continuidad a proyectos estratégicos, fortalecer la inversión social, impulsar la infraestructura nacional y cumplir con los compromisos adquiridos por este Poder de la República.

Hoy no estamos aprobando un simple trámite presupuestario, estamos aprobando oportunidades de desarrollo y soluciones para Costa Rica. Desde la fracción de Pueblo Soberano seguiremos votando para que los proyectos avancen, para que las obras se ejecuten y para que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

Nuestro compromiso es con Costa Rica, con las familias que esperan soluciones, con los estudiantes que dependen de una beca, con los adultos mayores que necesitan seguridad social y con todos los costarricenses que esperan que esta Asamblea Legislativa deje de poner obstáculos y comience, de una vez por todas, a construir respuestas.

Muchas gracias y me reservo el tiempo.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Zaira Murillo Marín, hasta por diez minutos.

Diputada Zaira Murillo Marín:

Muchas gracias.

Es para cederle el tiempo a José Miguel Villalobos Umaña.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Entendido. Se le cede los diez minutos al diputado Villalobos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Va a ser muy breve. Es una manifestación dirigida a mi amigo el diputado Araya.

Los verdaderos demócratas amamos la oposición, la necesitamos. En una democracia cuando la oposición no funciona hay que crearla, porque es la única forma en que el poder no se vuelva soberbio, no se vuelva agresivo, y no se crea sabedor de la verdad absoluta.

Por eso, y creo que ustedes lo han visto en mi caso, yo escucho con mucha atención las posiciones de la oposición. Puedo discrepar de ellas, quizá la mayoría de las veces lo hago, pero considero que sin oposición la democracia no funciona.

Por eso, es que no visito, ni admiro, ni respeto los regímenes políticos de Cuba, de China, de Venezuela, de Maduro, ni la Nicaragua del régimen de los Ortega, porque ocultarse en el poder, aplastando a la oposición, no es democracia.

Por eso, los respetaré siempre, discrepando o no, los respetaré. Pero también les hago un llamado que la oposición debe ser responsable, debe manifestar con dureza, con fuerza, creándonos urticaria, diputado Araya, posiblemente sí, posiblemente a veces nos estorbe la oposición, pero sin ella la democracia no funciona.

Por eso, les agradezco mucho cuando se oponen, pero no tanto cuando esa oposición se convierte en obstaculización. Opónganse, protesten, señálenos nuestros errores, que es la única forma de que no nos volvamos dictadores.

Pero entiendan también que el día de mañana ustedes pueden ser gobierno, y no querrán que en ese caso quienes estamos en gobierno, si algún día somos oposición, nos comportemos como ustedes lo hacen con nosotros.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado Villalobos.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Retomando la discusión que hemos venido teniendo desde hace algunos días atrás, he escuchado con atención la intervención de mi compañera, la diputada Ávila, y coincidido con ella en gran parte. Yo creo que hay que apoyar los programas sociales y hay que solventar esas necesidades de la población.

Lamentablemente el presupuesto que estamos sometiendo a discusión, y que estarían quizás aprobando el día de hoy, no solventa esas necesidades. Ese es el problema, porque como se los dije el otro día, aquí, y lo repito, pueden venir a decir, o en Zapote también, a, be, ce, pero donde se demuestran esas prioridades es en el presupuesto. Y eso que la diputada Ávila mencionaba, lamentablemente no se demuestra en este presupuesto.

Nosotros no ignoramos las necesidades de esa modificación, que esa modificación pretende atender, compañeras y compañeros, tampoco desconocemos que existen programas e instituciones que requieren recursos para poder cumplir adecuadamente sus funciones. Precisamente, por eso es que se presentaron una serie de mociones dirigidas a mejorar o a corregir los errores que hemos venido advirtiendo.

Pero una cosa es reconocer que hay movimientos presupuestarios necesarios, y otra, muy distinta, es pasar por alto este expediente, que forma parte de un proceso que busca y ha buscado debilitar las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la gente, de esa gente que hemos prometido defender.

Aquí juramos el 1º de mayo defender esos intereses. Se los planteo con total franqueza, esta modificación presupuestaria solo puede responder a una de dos explicaciones.

La primera, una deficiente planificación por parte del Poder Ejecutivo, incapaz de formular un presupuesto que refleje con precisión las necesidades reales de las instituciones, esa es una de las opciones.

La segunda, aún más preocupante, es que exista una práctica deliberada de elaborar presupuestos con insuficientes previsibles para que meses después se puedan realizar recortes convenientes precisamente en aquellas áreas que este Gobierno no considera prioritarias, porque es evidente que la gran mayoría de estas modificaciones no obedecen a hechos extraordinarios o imprevisibles, así mismo como lo indica o lo ha indicado la Contraloría General de la República, y responden más bien a omisiones y decisiones que pudieron evitarse desde la construcción del presupuesto original. Y esa realidad no puede maquillarse ni esconderse bajo el argumento de que simplemente se trata de un ajuste técnico.

Por esa razón, reconozco que muchas de las necesidades que hoy se financian son reales y urgentes, y no queremos que las instituciones ni la ciudadanía paguen las consecuencias de una mala planificación.

Pero al mismo tiempo, compañeras y compañeros, creemos que Costa Rica merece una discusión transparente y honesta sobre la forma en la que se está administrando el presupuesto de la República.

No podemos seguir normalizando que las modificaciones presupuestarias se conviertan en el mecanismo para corregir errores recurrentes o para debilitar poco a poco la inversión social que sostiene el bienestar de la mayoría de la población.

Hoy no estamos discutiendo únicamente datos, números, presupuesto. Estamos hablando del modelo de Estado que queremos construir. Un Estado que llegue primero a la niñez, a la vivienda digna, a la educación pública, a la seguridad, a las mujeres, a los adultos mayores y que obviamente también se rinda cuenta de cada colón que se administra.

Es necesario que vamos más allá de los números que están en el expediente. Y ahí les pregunto: ¿cuál es la prioridad del Gobierno? ¿Cuál es el modelo país, el modelo de Estado al que le estamos apostando? Porque cuando uno observa este presupuesto junto con las decisiones que el Gobierno ha venido tomando durante los últimos años, el panorama creo que se pone

un poquito más claro, lamentablemente, porque no estamos ante simples ajustes técnicos, sino ante un ejercicio planificado de recortes constantes a la política social.

Tampoco puedo dejar de insistir en materia de seguridad, compañeras y compañeros, porque todas las semanas escuchamos conferencias de prensa, discursos triunfalistas, que nos dicen que el Gobierno está librando una batalla histórica contra la criminalidad. Nunca antes visto esto, porque lo que nunca antes ha sido visto ha sido el nivel de infiltración del narcotráfico en este país.

Y la pregunta es: ¿dónde están los recursos? ¿Dónde está la plata para enfrentar esa crisis? Porque la seguridad pública no se construye en conferencias de prensa, ni con publicaciones en redes sociales elaboradas con inteligencia artificial.

La seguridad se construye con inversión sostenida, con planificación y con decisiones presupuestarias coherentes, que son las que aquí deberíamos tomar. Se construye fortaleciendo las instituciones encargadas de proteger a la ciudadanía, con infraestructura adecuada, con más policías, con tecnología, con equipo especializado, con mejores capacidades de investigación y con políticas serias de prevención del delito.

Sin embargo, de nuevo, cuando revisamos la modificación presupuestaria, pareciera que nada de esto fuera una prioridad. Y eso resulta todavía más preocupante cuando recordamos que esta Asamblea Legislativa ya cumplió con su responsabilidad al aprobar recursos para fortalecer la seguridad.

A pesar de ello, el Ministerio de Hacienda se ha negado a girar los recursos incorporados legalmente en el presupuesto ordinario de la República para el 2026.

Estamos hablando de fondos que permitirían financiar ciento setenta y seis nuevas plazas para el OIJ, noventa y nueve nuevas plazas para el Ministerio Público, así como la apertura y el fortalecimiento de delegaciones en las zonas costeras del país, de las que tanto se habla aquí.

Porque a ustedes me alegra muchísimo que hablen de las áreas costeras, de las zonas costeras, pero ¿dónde está la plata para esas zonas? Ahí es donde la presencia del crimen organizado ha estado más fuerte, lamentablemente. Y ahí también hay que poner el foco.

La negativa de girar esos recursos tiene consecuencias muy concretas. Significa una menor capacidad de investigación criminal, una reducción de los operativos policiales, mayores tiempos de respuesta ante denuncias de la ciudadanía, menor capacidad de realizar vigilancias, inspecciones, diligencias investigativas y mayor riesgo de saturación y acumulación de expedientes. En otras palabras, debilita las herramientas con las que cuentan nuestras instituciones para enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado.

En ese sentido, les invito a revisar la audiencia que tuvimos hoy en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, donde recibimos a la magistrada Patricia Solano, quien nos comentó las afectaciones que tendría el recorte presupuestario en estos aspectos.

Sé que don Nogui estuvo ahí, pudo escuchar al respecto. Yo les hago la invitación de revisarlo y hacer las consideraciones, porque aquí se ha dicho que la seguridad es una prioridad, pero a la hora de girar los recursos para esa seguridad, pues muy convenientemente, no existe.

Costa Rica enfrenta cifras históricas de violencia. Las organizaciones criminales amplían la presencia, la capacidad operativa, donde muchas comunidades viven con miedo, y ustedes lo saben, y exigen respuestas concretas.

Sin embargo, frente a esa realidad, seguimos viendo un Gobierno que parece priorizar la comunicación sobre la planificación, la propaganda sobre la inversión y los anuncios sobre las acciones efectivas.

Porque si verdaderamente la seguridad fuera la principal prioridad de este país, tendría que reflejarse, antes que nada, en el presupuesto. Y lamentablemente, de nuevo, compañeras y compañeros, los hechos demuestran lo contrario.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Hoy creía que no iba a intervenir en la discusión del segundo presupuesto, pero gratamente he escuchado a las compañeras y compañeros del oficialismo defender el presupuesto extraordinario, algunos con aseveraciones que me parece es importante ahondar un poco más.

Para mí es sumamente valioso que volvamos a ver a las personas adultas mayores de este país, fundamentalmente a esas que han presentado solicitudes o dependen de sus ingresos gracias al régimen no contributivo, gracias a la existencia de un seguro social, de una visión universal en una cobertura de seguro, que permite que coticemos para que incluso algunos puedan acceder a la pensión, aunque no hayan logrado la cantidad de cuotas que se establece en la normativa nacional.

Eso, compañeras y compañeros, ciudadanía costarricense, es una herencia en nuestras garantías sociales que seguiremos defendiendo, porque quienes benefician es a quienes más lo necesitan y eso puede pasar mayoritariamente con quienes no tienen los recursos para cubrir cuestiones médicas, o para tener una pensión a final de su vida laboral, o porque alguien tiene una emergencia que requiere ser cubierta de manera inmediata y lo que está más cerca es un hospital público.

Me parece fundamental que pongan atención a esta gente, a estos adultos mayores, porque ahorita en las intervenciones pareciera casi que hay que aplaudirle al Ejecutivo por pensar en designarle recursos al régimen no contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Hay que aplaudirle, después de que el presupuesto más bajo para el régimen no contributivo de la Caja se diera justamente para este año.

¿Hay que aplaudirles porque están dispuestos a arreglar las medidas de patas que cometieron en el presupuesto del año anterior? ¿Eso es lo que hay que aplaudirles? El presupuesto más bajo desde el 2021.

¿Hace cuánto lleva gobernando el oficialismo? Porque el discurso es que ustedes son la continuidad. Sí, la continuidad de que ese régimen no se sostenga es porque no le han asignado los recursos correspondientes. Es un deber y es una obligación buscar dotarlos. No hay que felicitarles por eso. No hay que darse la palmadita en el pecho o en el hombro. A algunos les gustan el pecho.

¿Es necesario revisar los presupuestos? Por supuesto que sí y me alegra, me alegra muchísimo que busquen arreglar lo que anteriormente no ha sido una prioridad, pero no por eso hay que olvidarse de que llevan ya más de cuatro

años gobernando en este país sin buscarle una solución al régimen no contributivo.

Para el 2024 cerró el año con una lista de treinta mil personas en espera. Para el 2025 cerró igual y en cuestión de siete meses creció a treinta y dos mil personas aproximadamente esa lista de espera.

Claro, cuando existe esa cantidad de personas en necesidad, vean, que le asignen recursos con lo que están por aprobar ahorita, por supuesto que se los van a agradecer, principalmente a esas familias, pero no es jugando con la necesidad de la gente con la que se van a poner estrellitas con la gestión, ni en el Ejecutivo ni aquí en la Asamblea Legislativa.

No es esa. No es esa la manera, no es creando las condiciones de una crisis económica en las familias de adultos mayores con menores recursos en este país, para luego asignar presupuesto cortando recursos de otros programas sociales, sin ir a presionar a esas instancias que van a lograr mayor apoyo de la ciudadanía.

Podrán sentirse mejor o podrán sentir que lo hicieron bien, porque sí, siempre asignar recursos para quienes los necesitan es importante y para eso estamos aquí, pero no recortándoles a otros programas. Tampoco confundiendo o buscando que la mentira prive sobre la verdad en lo político.

Yo eso no lo voy a permitir ni me voy a sentir cómoda nunca con eso, porque yo aquí nunca me levanto a decir mentiras, como para decir que aquí se ha firmado y que se han recortado en becas Avancemos.

Se les dijo y se les explicó claramente qué representa quitar de las normas de ejecución presupuestaria mecanismos de fiscalización para que esos diez mil millones de colones que se están asignando se les pueda dar el debido seguimiento para que los recursos que Fodesaf, que es más del diez por ciento asigna al régimen no contributivo de la Caja, sí se estén ejecutando para agosto de este año.

Eso fue lo que se les dijo aquí y que vamos a defender que estos recursos lleguen y defender esos recursos, así lo dije, a veces pasa por defender normas de ejecución presupuestaria.

Yo no voy a permitir, bajo ninguna circunstancia, que aquí se diga que se emitió o que se aseveró que se van a recortar recursos de Avancemos, cuando se dijo que no (ininteligible) aprobando normas de ejecución

presupuestaria para verificar que a agosto de este año esos recursos se estén ejecutando adecuadamente. Son dos cosas muy distintas. Y evidentemente lo que persigue parece que también es muy distinto.

No es jugar con que la gente necesite plata para ir a estudiar y sostenerse en el sistema educativo, es poner sobre la mesa la obligación de las instituciones a que asignen esos recursos y que la Asamblea Legislativa tenga la capacidad de intervenir oportunamente, como lo hizo, por medio de un recurso de amparo para el 2014..., perdón, 2024 y que se pudieran asignar los recursos de esas becas.

El presupuesto se va a aprobar y se va a aprobar con cosas muy buenas. Y como oposición, lo que hemos señalado es eso que no está bien en ese presupuesto y es parte de esto, pero levantarse y decir mentiras no es aceptable, porque las condiciones no las ha creado la oposición, como para señalar que aquí se han dicho cosas que no son.

Si el régimen no contributivo de la Caja necesita recursos es porque quien ha gobernado no los ha asignado y está bien que lo resuelvan, pero no a costa de otros programas sociales y no a costa de otras necesidades.

Mientras para Presidencia se asigna más dinero para comunicación, para acompañar a las giras de la presidenta, a las conferencias de prensa, recursos de pauta publicitaria.

No es que no sea una prioridad comunicarle a la ciudadanía, ustedes son expertos y expertas en eso. Es que hay otras cosas que también requieren atención y eso se los vamos a señalar porque estamos aquí para representar a esa gente.

Cuando hay plata para enviar muebles a Nueva York, pero no hay plata para sostener las necesidades de nuestra gente. Eso para mí es inaceptable y no voy a permitir que aquí se señalen mentiras de eso.

Muchas gracias, señora presidenta.

Se lo cedo al diputado Araya Sibaja.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señora presidenta.

En efecto, la fracción del Frente Amplio va a reiterar su voto negativo a este presupuesto, primer presupuesto extraordinario de la República, precisamente por los diferentes señalamientos que nuestra fracción ha venido ejerciendo.

Y, en ese sentido, yo quiero recordarle a la población y a todas las diputaciones aquí presentes que los programas sociales son una forma de redistribución de la riqueza, son una forma de llegar para que el Estado pueda cobijar precisamente a las poblaciones más vulnerables. Y cuando la diputada Gréthel María Ávila dice..., Vargas, sí, para no olvidar a la mamá, dice que no se están recortando programas sociales es totalmente mentira, ustedes se están poniendo a pelear, por así decirlo, a programas sociales.

Estamos hablando de que este primer presupuesto extraordinario está recortando precisamente treinta mil millones de colones de Fodesaf, que iban a ser destinados al Banhvi para bonos de vivienda, dos mil cuatrocientos bonos de vivienda, en un país en donde las personas cada vez tienen menos oportunidad de acceder a una vivienda digna. Personas que seguramente les votaron a ustedes, fracción de Pueblo Soberano, y en este momento les están dando la espalda.

Aprueban también un recorte de cuarenta millones de colones al Cen-cinai, uno de los segmentos más importantes de la red de cuido.

Y por otra parte, ya inicia la campaña que fomenta el proyecto de Ley 24.290, de jornadas extraordinarias sin pago de horas extra, a la vez que van recortando la red de cuido, es decir, avanzan hacia la explotación laboral sin garantizar siquiera la posibilidad de tener una red de cuido robusta.

Y esto se repite en cada uno de los presupuestos ordinarios y extraordinarios que desde la Administración Chaves Robles se han presentado en este Plenario legislativo. Hablan de avanzar hacia ese tipo de jornadas sin garantizar que las mujeres trabajadoras puedan tener acceso a una red de cuido robusta, porque al fin y al cabo estas jornadas van a impactar sobre todo en las mujeres a las que se les cargan triples jornadas, entre la jornada laboral, la jornada de cuidados, el trabajo doméstico no remunerado e inclusive cuando siguen formándose académicamente.

La respuesta del Gobierno es seguir desmantelando la red de cuido. No han presentado una sola moción para robustecer en ninguno de los presupuestos la red de cuido. Por el contrario, la debilitan y les dan la espalda a esas mujeres que posiblemente se ilusionaron de volver a tener una mujer presidenta.

Setenta millones de colones para viáticos y publicidad, comunicación de Casa Presidencial sin una planificación verificada. Pero claro, uno entiende que ustedes necesitan seguir nutriendo toda esa maquinaria comunicativa de reproducción de sentidos, para poder ocultar precisamente las injusticias que ustedes cometen con este tipo de actuaciones.

Y así, les aplaudo porque es la primera vez que escucho a más de dos diputaciones de Pueblo Soberano hablar por el fondo de un proyecto de ley.

Si me detienen el tiempo, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Por favor, detenerle el tiempo a la diputada. Por favor, reanudarle el tiempo a la señora diputada.

Anótese, señora diputada; muy bien.

Diputada Vianey Mora Vega:

Como les decía, entendemos la urgencia de seguir nutriendo esta campaña permanente para ocultar todo el desmantelamiento que ustedes están generando del Estado social de derecho al dejar descubiertas a las poblaciones más vulnerables.

Y si ustedes hablan precisamente de que están, en este momento, priorizando el régimen no contributivo y hablando de la necesidad de proteger a nuestras personas adultas mayores, pues es un espíritu loable, lo aplaudimos, pero no enfrentando programas de bien social, porque no existe ningún derecho humano por encima del otro.

Y en un Estado responsable, un Gobierno responsable, garantiza que cada uno de esos programas sociales tenga el presupuesto necesario para cubrir a la población que lo necesita. Y si tanto realmente les interesa la población adulta mayor, yo quiero saber por qué el 3 de marzo del 2026 la Junta

Directiva de la Caja aprobó iniciar la construcción del nuevo Hospital Geriátrico Blanco Cervantes hasta el 2038, ¿esa es realmente la preocupación que ustedes tienen para las personas adultas mayores.?

Y ustedes dirán, es una decisión de una institución autónoma, no, aquí se ha demostrado que hay una violación a la Ley Constitutiva de la Caja y lo que la presidenta de la Junta Directiva de la Caja hace es un mandato de la Casa Presidencial, y se demostró en el informe de investigación de la Comisión Investigadora de la Caja del cuatrienio anterior.

Pedimos entonces coherencia, no podemos en este momento hablar de que están generando el mayor acto de heroísmo al preferir destinar presupuesto para el régimen no contributivo, que en efecto es muy importante y ha sido abandonado, cuando el Gobierno no se ocupa precisamente de esta población.

Y cuando además en una entrevista a un periódico, el jefe de fracción de Pueblo Soberano dijo que ya no era necesario que se generara más infraestructura hospitalaria, a sabiendas de que Costa Rica tiene una pirámide poblacional invertida y que eso implica que las personas adultas mayores van a ser y son en este momento las principales usuarias de esos servicios de salud en clínicas, ebáis, y hospitales, y que necesitan cada vez más especialistas por los diferentes padecimientos que se tienen cuando se es una persona adulta mayor.

La contradicción es muy clara y por eso yo comprendo que ustedes necesiten invertir en la comunicación de Casa Presidencial para estar cubriendo las injusticias y voy a decirlo en términos populares, por qué no, las chanchadas y mezquindades que ustedes realizan contra las personas más empobrecidas de este país.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Con mucho gusto.

Seguido le damos la palabra al diputado Araya Sibaja, le sumamos el tiempo al diputado, por favor. Cuatro treinta y siete diputados.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Sí, quiero aprovechar este pequeño tiempo para decir algunas cosas después de escuchar lo que se ha dicho aquí.

Nos mean y dicen que llueve, Eduardo Galeano. De un grafiti en Galicia. No es exactamente así la frase, pero para este caso nos mean y el partido de Gobierno y el Gobierno dice que llueve.

Esta frase, esta frase la uso, porque no es ya no es algo que suceda solo aquí, es una estrategia comunicativa la hemos oído un montón de veces, la empezó Trump, es más la empezó Víctor Orbán, esto es de manual de la ultraderecha, la usa Milei, de tener la capacidad de levantarse, y con una frescura y una seguridad tremenda decir la mentira más grande, ni siquiera sonrojarse y seguir adelante con eso, ¿verdad?

Entonces, digamos, yo creo que hay que irle diciendo al pueblo costarricense estas estrategias, porque efectivamente decir lo que se ha dicho aquí algunas cosas, que la compañera ha señalado, se requiere tener, así como mucha soltura y mucha frescura para eso.

Aparte de eso también quiero plantear dos temas. El diputado Villalobos Umaña señala sobre la importancia de la oposición en una democracia sana, sí, sí. Es tan importante lo que se dice como lo que no se dice.

Y no dijo nada, por ejemplo, sobre un régimen que hoy tiene a cientos de personas en una cárcel, aquí cerquita, que traen aquí como modelo como ejemplo que nos contaban personas que se tuvieron que venir huir de El Salvador para acá, que están aquí en refugio, que decían que incluso hay gente que todavía les lleva de comer a esas megacárceles a personas y no les han dicho que ya están muertas. Hay cientos de personas que se mueren en esas cárceles. Pero eso, eso, está bien.

Entonces a ver aquí el tema no es si uno está a favor o en contra de regímenes autoritarios o no, es el doble rasero, es la hipocresía con la que aquí se habla de unos países, pero se calla con otros.

Y entonces, bueno, si vamos a hablar, hablemos, hablemos en general del autoritarismo, ¿verdad, del autoritarismo en Estados Unidos, del autoritarismo de los verdaderos derechos fundamentales que hay de los migrantes que mata ICE en sus operativos, por ejemplo, ¿verdad? Entonces hablemos de todo.

Me parece que es un tema importante, ¿verdad? No, aquí no hagamos doble rasero ¿verdad?, porque a los que nos da miedo son ustedes, dejen de tratar de meterle miedo con el Coco, con el Coco de todos esos términos que usan, porque aquí los que más asustan porque son los que dan señas de eso son ustedes, no el bloque democrático.

Y, diputado Acosta Jaén, a mí me llama mucho la atención la forma en la que usted plantea: ¿qué cosa?. ¿no?, es que la oposición no quiere la gente del régimen no contributivo, esa gente no tiene que comer, ¿verdad?

Eso es eso realmente es cruel, porque quién va a estar en contra de eso. Lo que pasa es que para poderle dar, como esto es un solo presupuesto, uno no puede decir estoy a favor de una cosa y en contra de otra.

Por mí se mantenga el régimen no contributivo, que haya plata para Cencinai y que Boris Marchegiani duerma en una tijaleta en un apartamento en Nueva York unos días, a ese no le va a pasar nada, de por sí guardó platica de la que no le pagó el banco. Por ejemplo, o esas plazas adicionales que van a tener que cubrir después no sé con qué plata.

Entonces, no nos pongan en esa en esa crueldad de que uy gente aquí no quieren que haya plata para el régimen no contributivo. Claro que queremos que haya plata para el régimen contributivo, pero también para cen-cinai y no para prebendas y para comunicación jaguar para que no sigan mintiendo en la cara.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Le resta un minuto.

Diputado Acosta. Ah no, no, muy bien.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados, vamos a votar el segundo debate del expediente 25.589.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, veinticuatro en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25589

A Favor (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

En Contra (Voto: 24)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puerta, señor secretario, por favor.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

No hay.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

Los expedientes 24.009, 25.302, 25.080, 23.216, 24.915, 24.625, 25.207 se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

SEGUNDO DEBATE

Tenemos el expediente 25.589, corrijo.

Sí, muchas gracias.

EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
EN EL SECTOR COMBUSTIBLE

Corrijo el número, 24.079. Se inicia su trámite en segundo debate.

Conforme con el 150 del Reglamento, cada diputada o diputado tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

Vamos a iniciar con esta discusión con el señor Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, es temprano aún para algunos.

Quiero problematizar un tema central que tiene que ver con Recope, con el interés nacional y con el contexto global en el que esta discusión se enfrasca.

Hoy existe una discusión mundial muy fuerte sobre el concepto de *lock-in fossil* o en castellano el bloqueo de atrapamiento fósil. ¿Qué quiere decir esto? Tiene que ver con energía, geopolítica y estrategias país.

La idea es sencilla, cuando un país invierte miles de millones de dólares de colones de su moneda en infraestructura para un combustible, crea

incentivos políticos, económicos y empresariales para seguir utilizando durante décadas, incluso cuando ya existen alternativas mejores.

Pensemos en cualquier energía, podrá ser el biocombustible de maíz, un combustible como hidrógeno verde, gas natural, etcétera, etcétera. El país determinado decide invertir miles de millones en crear infraestructura de almacenamiento de ese combustible.

No es el mismo que otro, requiere infraestructura especial, inversiones especiales, que no se pagarán en uno, en dos o en tres décadas. Tardarán cincuenta años en pagarse las inversiones específicas.

Una vez que se hace una primera inversión, la transición deja de ser transición y se convierte en un *lock-in*, se queda atrapado por décadas en esa primera etapa, porque esa primera etapa requiere esa inversión, que no es millonaria, es multi-multimillonaria.

Y este no es un problema tecnológico que se supera, es un problema político y económico en el que potencias grandes y países pequeños podemos quedar atrapados.

Durante más de veinte años, vamos con ejemplos prácticos y concretos, por más de veinte años Alemania apostó por el gas natural como un combustible puente.

¿Y qué pasó? La lógica parecía razonable y en principio lo era: menos emisiones que el carbono, entonces más verde; suministro abundante desde un país cercano, pronto les diré cuál era ese país cercano, transición gradual hacia energías renovables y sin embargo ocurrieron tres cosas.

La dependencia geopolítica se volvió enorme, porque recordemos, esa transición no se hizo con combustibles generados a lo interno, ese puente se hizo a través de los combustibles importados desde el extranjero.

Segundo, resulta que ese país que generaba la industria del gas natural, que en particular, a diferencia del petróleo, que lo generan varios muchísimos, decenas de países, el gas natural es generado solo por unos pocos. Y en ese caso, Rusia entró en la invasión de Ucrania y la guerra en Ucrania disparó los precios internacionales del gas natural y eventualmente implicó el cierre de fronteras de los gasoductos.

Muchas inversiones quedaron cuestionadas por las metas climáticas europeas. ¿Y qué pasó? ¿Cuál es el resultado concreto? Alemania hoy sigue

gastando decenas de millones de euros para tener que acelerar una transición energética hacia energías verdes que se suponía ya había iniciado hace años. El combustible puente se convirtió más bien en un *lock-in*, en una dependencia de la que hoy Alemania está atrapada y no puede salir.

¿Recuerdan el Gobierno de Angela Merkel, un gobierno estable, participó en esa decisión? Y parte de por qué cayeron los demócrata-cristianos cuando salió Merkel es por las consecuencias de haber fallado en ese puente y haber quedado atrapados en esa transición.

Vamos a un ejemplo de un país pequeño, de grandes recursos pero pequeño, Países Bajos. Durante décadas los Países Bajos construyeron gran parte de su política energética a través del proyecto de Groningen, gas natural, pero aparecieron los problemas sísmicos y climáticos.

Hubo enormes costos públicos por los cierres, acelerado de instalaciones y finalmente la necesidad más bien de importar energía de afuera porque ya habían hecho la inversión multimillonaria del abastecimiento.

La transición terminó siendo mucho más cara que si hubiera sido una transición fuerte solo a energías verdes porque el país permaneció demasiado tiempo dependiendo de un solo recurso, el recurso de transición.

Otro ejemplo puntual, el Reino Unido, otro caso interesante. Gran parte de su sistema energético se construyó alrededor de los recursos en el mar del Norte y hoy se enfrentan simultáneamente cuatro factores: volatilidad a los precios internacionales, en parte por la guerra de Ucrania, que es una guerra que se suponía iba a durar dos años, iba a durar tres años.

Se iba a resolver el día que Trump entraba en la Presidencia y, bueno, lo cierto es que esa guerra se pronostica que va a pasar lo mismo que todos los conflictos de Rusia en los últimos treinta años, que se prolongará y prolongará en conflictos llaman guerras congeladas por décadas, necesidad de electrificación, costos de modernización de redes y presión climática que estamos sufriendo todos.

Y no es un problema del recurso específico del gas. El problema es que las inversiones realizadas generan resistencia política y económica a después poder hacer una transición.

Si Costa Rica hoy construye una carretera hacia una tecnología específica, no basta con inaugurarla. Después aparecen empresas, contratos, empleos,

inversiones, lo que se llama un ecosistema de infraestructura que dependen de esa carretera. Y aunque el día siguiente encontremos una ruta mejor, una ruta más barata, más rápida, más eficiente, resulta difícil abandonarla porque se construyó, se invirtió en una carretera, en una vía y todo un ecosistema económico de donde dependerán empleos y familias alrededor de él.

Eso es exactamente lo que nos puede ocurrir con una mala estrategia que hable de combustibles puente. La infraestructura crea intereses permanentes.

Por eso la Agencia Internacional de Energía, una agencia global experta en la materia, advierte que los países deben ser extremadamente cuidadosos, repito, extremadamente cuidadosos antes de construir una nueva infraestructura fósil a largo plazo. Esa es la pregunta que nos tenemos que plantear, el peligro de los combustibles puente y la necesidad de invertir hoy es urgente y es necesaria.

¿Qué sucede con este proyecto? Abre una buena puerta que tenemos que aprovechar como país. Creemos que nos da la oportunidad con decisiones inteligentes que tienen que considerar, en el caso de Costa Rica, la producción interna, la producción del bagazo de caña, de los subproductos también del café y de la piña.

Y sí, habrá que hacer inversiones multimillonarias, es necesario para cualquier transición de esta naturaleza. Hay que encontrar la ruta económica que no cree dependencia y que permita que su producción pueda crear infraestructura nacional, no depender solamente de las importaciones.

La electrificación tiene una gran ventaja. Puede permitirse a través de una mayor generación interna con la geotermia, con la energía solar y con un uso más eficiente de los recursos internos, también la energía eólica.

Energías importadas seguirán siendo necesarias. ¿Cuál es más importada que el fósil, que el petróleo? Reduzcamos esa dependencia. Usemos energías de transición, pero seamos extremadamente cuidadosos como país.

Y las consecuencias de esto no las veremos en tres años. No las veremos en cuatro cuando termine la Administración Fernández Delgado. No la verá don Stephan Brunner en vida. Quizás yo las vea cuando esté muy mayor, porque las consecuencias las veremos en treinta, cuarenta, cincuenta años.

Por eso tenemos que ser extremadamente cuidadosos y procesos como este tienen que ir amarrados de la prudencia, de la técnica y de los acuerdos país que nos permitan ir paso a paso con estas decisiones, porque la energía no es solo una carretera, es una carretera que genera un ecosistema entero de infraestructura, de inversión, de empleos, de especialización.

Se generarán carreras universitarias especializadas en las energías que decidamos priorizar y eso va a ser valioso y va a ser importante. Por eso, sepamos que la estrategia es una estrategia país y que este proyecto de ley al estar construyéndose y corrigiéndose con los consensos que hemos logrado..., lo hemos logrado construir y mejorar en esta Asamblea Legislativa, con apoyo de todas las fracciones, ahí sí, Pueblo Soberano, Frente Amplio, Liberación Nacional, Agenda Ciudadana y Unidad Social Cristiana, estamos logrando y estamos avanzando en la dirección correcta.

Creo que lo lograremos, en este caso tengo la fe y tendré el acompañamiento de que sea en la decisión correcta y que el costo no sea mayor que las ventajas que nos dé la opción de abrir la puerta a Recope para que pueda invertir y generar nuevas energías.

Creo en esa posibilidad. Tenemos que creérmola como país. Lo hablaba con la compañera Camareno el otro día, hay que creer y en energía tenemos que pensar no en diez años, sino en los intereses de hoy, de algún comerciante o algún ecosistema que hoy genere demanda.

Será necesario, pero tenemos que tener en mente particularmente la necesidad de, como dice la compañera Camareno, cincuenta años, de qué va a pasar con las futuras generaciones.

Muchísimas gracias, compañeros.

Votemos a favor esta iniciativa el día de hoy.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Brunner Neibig.

Diputado Stephan Brunner Neibig:

Muy buenas noches a todos.

Bueno, estoy muy contento de que hoy aprobemos esto en segundo debate. Es un proyecto que presentamos junto con la Presidencia de Recope hace alrededor ya casi cuatro años, un poquito menos. El ecosistema de energía lo ha estado esperando por mucho tiempo. Yo pienso que viene al menos veinte años tarde esta normativa.

Yo no sé por qué en Costa Rica nos cuesta tanto ir adaptando los marcos legales a los cambios tecnológicos que se van dando en el mundo y les voy a dar unos ejemplos.

Si ustedes se fijan en el resto del mundo el gas más utilizado es el gas natural, nosotros seguimos con el GLP, el gas licuado de petróleo, y por una única razón, porque el marco legal de Recope no permite que importe gas natural.

Por eso, todavía nuestras cocinas, incluyo la mía en mi casa, y todo lo demás, calentamiento de agua y todo se va con el GLP, a pesar de que es mucho más contaminante que el gas natural y que cada vez es más difícil de conseguir, porque ya ningún país del mundo utiliza el GLP, pero por una norma legal que se ha tratado de modificar varias veces en los últimos veinte, pero nunca se logró, seguimos pegados al GLP.

De hecho, casi todos los equipos que Costa Rica importa, desde cocinas hasta buses, todos están hechos para gas natural, los importamos y el importador tiene que modificar las cocinas y los buses para que funcionen con GLP, porque aquí no hay gas natural y hablo de la ruta de Pavas, que es de Blue Flame. Todos esos buses venían para gas natural y empieza a modificarlos porque aquí no hay, y no va a haber.

Entonces, no sé por qué nos cuesta tanto ir adaptando los marcos normativos a lo que el país necesita. Los cambios no son una tragedia, son una bendición, tenemos que adaptarnos.

Hace 70 años creamos la Caja y fue una bendición, pero fue un cambio grande a lo que había, no hay que tenerle miedo al cambio. Y hoy estamos, por dicha, ya tomando esta decisión y estoy seguro que la AsoBiogás y varias asociaciones que han estado esperando este cambio por más de diez años van a estar aplaudiendo esta noche y seguramente van a tomar..., y con toda razón vayan y festejen porque esto es un cambio radical para poder implementar el plan de descarbonización.

El miedo que tiene el diputado Mazariegos de que hagamos inversiones en sistemas que luego no vamos a necesitar y que, por lo tanto, perpetúan, en este caso, el uso del gas natural no existe. ¿Por qué? Porque lo que vamos a hacer es implementar esa inversión para el gas natural. Pero luego, por la ventaja que tiene Costa Rica al tener tantos residuos agrícolas, vamos a convertirlos en biometano y el biometano es químicamente lo mismo que el gas natural, CH_4 , nada más.

Y entonces la misma infraestructura en la que va a invertir Recope para importar el gas natural lo vamos a utilizar para el biometano, no sirve a largo plazo y el biometano no es fósil. Entonces vamos a implementar eso, talvez algunos elementos de importación de Recope, pero yo creo que no porque lo que ellos me han dicho es que van a importar mediante isotanques, o sea, no va a construir ningún gasoducto para transportar el gas natural, sino que se va por contenedor, son unos tanques grandes que van en un formato de un contenedor, entonces no va a haber infraestructura que nos vaya a limitar a hacer el cambio posterior que necesitamos al pasar del gas natural al biometano.

En este caso, ese riesgo que efectivamente existe y el evento se dio en otros países, aquí no se va a dar.

Entonces pueden estar tranquilos que esta es una reforma muy bien pensada, la apertura viene un poquito tarde, pero más vale tarde que nunca, y vamos adelante con este proyecto, estoy seguro que Recope también va a estar feliz, ¿por qué? Porque como las gasolinas, y esperemos que se dé pronto, van a ir disminuyendo en su volumen en la medida en que se electrifique el transporte individual, o sea, los carros, ya esos carros probablemente no van a ir a las gasolineras.

Y el único combustible que le va a quedar a Recope para seguir trabajando va a ser el biometano, sustituyendo básicamente el diésel y un poquito de búnker, que todavía se utiliza para, bueno, además de Garabito y las otras térmicas del ICE, en algunos procesos de calentamiento y de..., ¿cómo se llama?, en calderas de la industria, pero eso también se va a ir o electrificar o se va a pasar al biometano en el mediano plazo.

Y al final Recope va a quedar solo con el biometano. Por eso, también para ellos debería ser una bendición que hoy le abramos la puerta a Recope para que pueda iniciar ya la transición, y esto va a generar un montón de inversión en toda la parte de los biodigestores, que son los que van a producir el biometano.

Los biodigestores van a estar en zona rural, son inversiones en la zona rural y van a dar trabajo en la zona rural. Vamos a acortar mucho las distancias de transporte, porque el biometano al producirse en todo el territorio, las distancias hacia las gasolineras o, en este caso, las estaciones de servicio más cercanas van a acercar la producción del combustible al consumo del combustible, y vamos a reducir mucho el transporte de este combustible.

Esto trae muchas ventajas también para los agricultores, es un valor adicional que van a poder producir con sus residuos, pongo el ejemplo de la piña, el residuo de la piña, sobre todo la parte líquida, es la que va a ir a biodigestarse. También solucionamos el problema del rastrojo de piña, de una vez.

El problema de los residuos de la palma africana, que hoy generan mucho metano que se va a la atmósfera, eso, al biodigestarlo también lo tenemos contenido y lo utilizamos como combustible.

El café, lo mismo, es la digestión que va más avanzada en CoopeTarrazú, con la pulpa del café, ahí ya prácticamente la parte investigativa está lista, ya sabemos cómo hacer eso.

Y luego nos queda la parte del banano y la parte de la caña de azúcar, que en eso todavía no hay iniciada investigación. La biodigestión no es tan fácil, depende del sustrato, pero gracias a Dios, el año pasado, logramos que la Embajada de Suecia nos donara seiscientos mil dólares para iniciar la investigación en todos estos otros cultivos que necesitamos iniciar.

Yo, en un inicio, pensaba que la biodigestión era más o menos estándar, porque es un procedimiento que tiene décadas de décadas, cincuenta, cien años, pero al cambiar los sustratos, la tecnología es diferente.

Y bueno, a lo mejor Costa Rica, con esta oportunidad, nos volvemos exportadores de tecnología en biodigestión, al ser los primeros, por lo menos en Centroamérica, que iniciamos con esto en un volumen ya comercial.

Entonces, bueno, muy agradecido, muy contento hoy de que podamos pasar esto ya en segundo debate y seguimos adelante con el cumplimiento del plan de descarbonización de Costa Rica y vamos a pasar del papel a las obras.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta, y agradecerle al diputado Brunner por la explicación.

Yo creo que eso es muy valioso en la discusión de los proyectos de ley y, a pesar de que menciona que se tuvieron que esperar cuatro años para poder avanzar bien con la iniciativa, justamente es valiosa su intervención, porque durante esos cuatro años no hubo nadie en el trámite de comisión que lo pudiera explicar así.

Y de ahí la necesidad de aprovechar los recursos que tiene el Reglamento legislativo para poder explicar desde un inicio las intenciones de los proyectos de ley y quiénes vienen detrás de ellos, quiénes se van a ver beneficiados.

Eso es sumamente valioso no solo para la discusión entre nosotras y nosotros que debemos entendernos para poder aprobar y avanzar las iniciativas, sino de cara a la ciudadanía, porque eso es garantía de transparencia.

De ahí, compañeras y compañeros, que vuelvo a reiterar la importancia de un proyecto de ley que moderniza la legislación y que moderniza las capacidades y esas obligaciones a las que ahora Recope podrá echar mano para modernizarse como institución con beneficios para el país.

Poder dar estas discusiones nos permite también garantizar que ahora en actas quede cuál es la intención real de este proyecto de ley, es justamente que cumpla con las políticas nacionales de descarbonización y que no represente ninguna obstrucción por parte de la institución más adelante, tal vez, porque los gobiernos cambian y los nombramientos también puedan interrumpir ese necesario cambio que debemos dar en el país.

Esto nace, este segundo debate llega aquí y culmina de esta manera gracias a una moción de consenso, gracias al trabajo realizado y minucioso, además debo decir, que culminamos el diputado Juan Manuel y mi persona con participación al final de las demás bancadas legislativas, para buscar

la mejor redacción, porque la mejor redacción garantiza los mejores efectos en su ejecución también.

Vamos a darle seguimiento justamente al cumplimiento de esta iniciativa para que eso que en su momento la exdiputada Guillén señaló como prioritario en comisión y fue ignorado, realmente se ha ejecutado con transparencia, que no se ha ejecutado con beneficios particulares y que no se ha ejecutado para llenar bolsillos de algunos intereses en particular.

De ahí la importancia de llegar a un consenso con un proyecto de ley, con una redacción que permita a la ciudadanía costarricense, a las autoridades nacionales, verificar que la corrupción no tenga paso en la modernización de las instituciones.

Y además aplaudo la capacidad de consenso, porque es una evidencia de que las instituciones públicas de este país pueden funcionar bien, se pueden modernizar y que lo que se necesita es voluntad política para mantenerlas cumpliendo los fines para las que fueron creadas, que es el beneficio público en nuestro país.

Recope necesita una modernización, creo que esto es una parte de, y me alegra que hayamos logrado este consenso, un consenso que espero sea así comunicado como tal, bajo esa línea de respeto como con la que hoy se ha tramitado el segundo debate y que podamos seguir trabajando de esa misma manera, entendiendo justamente los recursos que da el Reglamento legislativo para poder construir las mejores leyes posibles.

Muchas gracias, señora presidenta, me reservo el tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

No tenemos más personas en el registro.

¿Así que suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados, procedemos con el proceso de votación, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24079

A Favor (Voto: 54)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, señor secretario. Muchas gracias.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS
CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE
PÚBLICO

Continuamos con el expediente 23.080. Iniciamos su trámite en segundo debate. Conforme al 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputado y diputada tiene diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos proceso de votación con cincuenta y tres diputadas y diputados del segundo debate del expediente 23.080.

Cerrar puertas, señor secretario.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra.

Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23080

A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Mangell Mc Lean Villalobos

Abrir puertas.

Muchas gracias.

Les informo que, bueno, debe pasarse al Poder Ejecutivo para lo que corresponda el proyecto que acabamos de votar.

Y les comunico que, de conformidad con el 114 del Reglamento legislativo, se han asignado a comisión cuatro proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta de la sesión correspondiente para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

Sin más asuntos que tratar en la agenda de hoy, a las veinte horas con treinta minutos finalizamos la sesión.

Muchas gracias.

Buenas noches.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

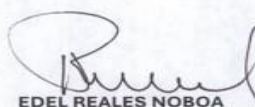
PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 013-26-27 del 16 de julio de 2026

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la Presidencia de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., les ha asignado la Comisión que a continuación se indica:

- 1) DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS, DANIEL GERARDO. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y 21 DE LA LEY DE CONTROL DE GANADO BOVINO, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SU ROBO, HURTO Y RECEPCIÓN, LEY N.º 8799 DE 7 DE MAYO DE 2010 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N.º 25.523. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS. Proyecto asignado a tipología PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO.
- 2) DE LA DIPUTADA DELGADO RAMÍREZ, CAROLINA Y DEL DIPUTADO VARGAS QUIRÓS, DANIEL GERARDO. "REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N.º 25.548. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO. Proyecto asignado a tipología PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO.
- 3) DE LA DIPUTADA GUADAMUZ ROSALES, NAYURIBE. "LEY DE DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE LA GUANACASTEQUIDAD". EXPEDIENTE N.º 25.642. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO. Proyecto asignado a tipología PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO.
- 4) DE LA DIPUTADA ESQUIVEL RODRIGUEZ, MARTA EUGENIA. "LEY PARA EL TRASLADO DE LOS PROGRAMAS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL". EXPEDIENTE N.º 25.643. Pasa a estudio de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES. Proyecto asignado a tipología PROCEDIMIENTO PROYECTO DE LEY ORDINARIO.

Atentamente,



EDEL REALES NOBOA
GERENTE



Secretaría del Directorio SD 013-26-27

1

R/ Paulo Sandoval Ramirez 16-07-2026 19:13 pm.